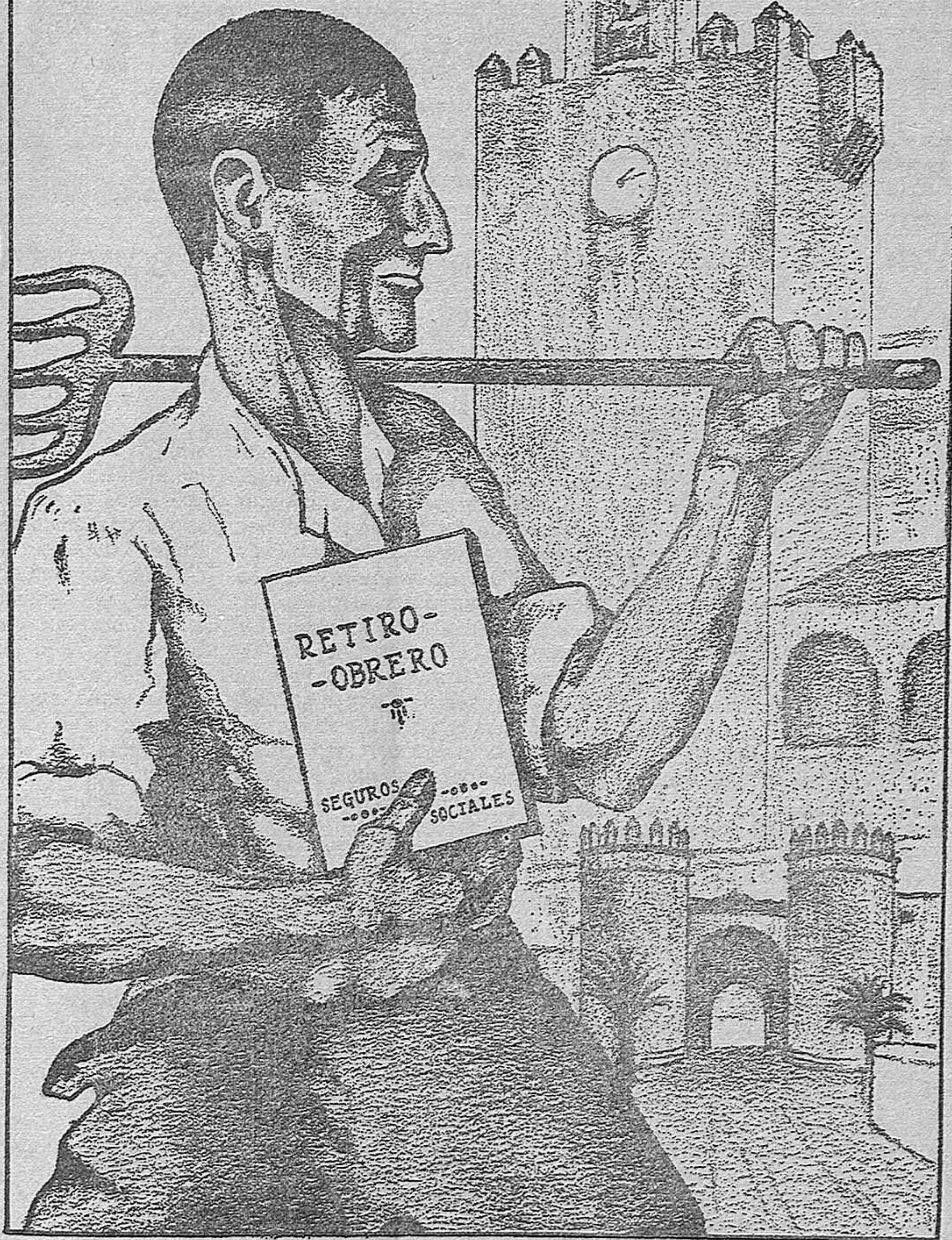


*Friado -
Valcárcel*



**C
r
o
n
i
c
a
E
X
T
R
E
M
E
Ñ
A
D
E
P
R
E
V
I
S
I
O
N
S
O
C
I
A
L
E
S**

**EXTREMENA
DE PREVISION SOCIAL**



Cronica

Extremeña



de Previsión Social

Revista de informaciones y divulgación

Editada por la Caja Extremeña colaboradora del Instituto Nacional de Previsión

AÑO II

Cáceres, 26 de Agosto de 1935

NUM. 4

Reflexiones sobre el mutualismo infantil (1)

Todos cuantos nos interesamos por la Mutualidad Escolar vemos con sumo gusto que la nueva generación de maestros de nuestra patria, se entrega con inteligente devoción a esta gran reforma pedagógica social, que es uno de los principales instrumentos con que se puede actuar sobre los espíritus infantiles. Se han desvanecido ya, afortunadamente, las ligeras nieblas que hace años se cernieron sobre esta obra intentando apartar de ella a los educadores. Las objeciones que entonces se hicieron a la Previsión escolar por los teorizantes de una pedagogía que ha fracasado completamente, han caído ya en el olvido.

Decían aquellos enemigos de la Previsión infantil que no convenía llevar ésta a la escuela porque su enseñanza no se compadecía bien con el respeto debido a la puerilidad de los alumnos, a los cuales se les amargaba la vida con la noción de las realidades dolorosas propias de los males que tratan de reparar las instituciones de Previsión y que, en consecuencia, era preciso dejar espontáneamente a la naturaleza infantil desarrollarse sin llevar a ella prejuicios que prematuramente convirtiesen a los niños en hombres.

Desde luego se comprende la endeblez de esta objeción, cuyo fundamento dialéctico, de llevarse a la práctica, vendría a esterilizar del todo la obra escolar. Oportunamente se contestó a estos repa-

ros por quien tenía obligación de hacerlo, diciendo que con las obras de Previsión infantil, nadie había pensado entristecer a los niños, sino al contrario, ensanchar la órbita de su pensamiento y de su voluntad por los amplios campos de la realidad viviente y darles a conocer los admirables recursos, no exentos de belleza y elegancia, con que el ingenio humano sabe sobreponerse a las vicisitudes inevitables de la vida. Y el movimiento universal en favor de la escuela llamada activa, y la doctrina de los centros de interés y el *self-government*, han venido a demostrar que, en efecto, este concepto que se tenía de la enseñanza de la Previsión en la escuela era profundamente pedagógico y de alta conveniencia social.

La nueva generación de maestros viene a demostrar con sus obras la eficacia de la Previsión infantil y por todo el territorio de nuestra nación se extienden las obras escolares de esta naturaleza con éxito cada día más satisfactorio.

Nos complace mucho ver este desarrollo considerable de las Mutualidades escolares y sus obras adyuntas de cotos sociales de Previsión, de cooperativas infantiles, etc., y ello es una nota de honor para el Magisterio español que así cultiva esta manifestación original de nuestras actividades pedagógicas que ha merecido dentro y fuera de España el aplauso y el estímulo, no de los teorizantes intelectualistas apartados completamente de la realidad y enemigos de todo lo que no ha sido iniciativa de ellos, sino de los verdaderos pedagogos,

de los que están en contacto con los niños, con las familias y con los pueblos y pueden por tanto apreciar mejor que nadie la eficacia de los recursos educadores que el progreso de la ciencia pone en sus manos. Y es más de estimar y de aplaudir este movimiento de la escuela española favorable a las instituciones mutualistas, cuanto que no es posible desconocer que su iniciación y su sostenimiento requieren por parte de los maestros esfuerzos que a veces llegan a la abnegación y el sacrificio.

Las gentes incultas son ordinariamente imprevisoras porque no ven más que lo que tienen delante de los ojos. La visión de lo futuro es obra del entendimiento cultivado y no suele darse precisamente en las zonas todavía incultas y que por esto mismo requieren la labor formativa de los educadores. La ignorancia hace también a las gentes desconfiadas y propensas a inclinar su juicio del lado peor, llegando con su maledicencia hasta a poner en duda la honradez de quienes por necesidad han de manejar fondos ajenos.

Todo esto han sabido dominarlo los maestros españoles constituyendo en pocos años no menos de 7.000 Mutualidades escolares con medio millón de niños afiliados y capital de veinte millones de pesetas formado para los fines de la Previsión infantil por aportaciones de céntimos. Lo cual demuestra la eficacia de la labor del maestro no sólo en la escuela, sino también en la familia y en la sociedad, cuando se halla convencido de la bondad de sus fines y, consciente de su rectitud y responsabilidad,

(1) Discurso leído en la sesión de clausura del cursillo de orientación agro-social para maestros nacionales celebrado en Cáceres del 20 al 27 de Mayo.

tamiento de Plasenzuela, 5; Electro Harinera de Trujillo, 25; Cámara Oficial de Comercio e Industria de Cáceres, 25; Excelentísimo Sr. D. Miguel Ferrero Pardo, 50; D. Bernardo Pozas Amores, 10; D. José Fernández González, de Almendralejo, 10; Banco Español de Crédito de Cáceres, 100; D. Eduardo Rodríguez Ramírez, 10; D. Juan García Pelayo, 25; D. Agustín Jiménez Rubio, 5; Don Julián García Hernández, de Badajoz, 25; D.^a Carmen Orellana, de Badajoz, 5; Ayuntamiento de Trujillo, 100; D. Martín López Esteban, de Almendralejo, 10; Doña Carmen Beltrán, 5; D. José Espejo, de Barcarrota, 5; Caja de Ahorros de Cáceres, 1.000.

Hijo de Damián S. Rodilla, de Navalморal, 5 pesetas; D. Mariano Jiménez, de Cáceres, 5; Ayuntamiento de Baños de Montemayor, 25; Ayuntamiento de Valencia de Alcántara, 250; D. David Sánchez, de Cáceres, 25; D. Vicente Candela, de id., 5; D. Antonio Candela, de id., 5; D. Eustasio Álvarez, de Robledillo de la Vera, 5; D. Rafael Muriel, de Azuaga, 5; D. José Romero Pérez, de Fregenal, 10; D. Juan de Tena García, de Castuera, 10; D. Ricardo González Matitos, de id., 5; D. José María Pinto, de Mérida, 25; D. Federico de Manresa y Messíos, de id., 10; Caja Rural de Ahorros y Préstamos de Los Santos, 10; Ayuntamiento de Arroyo del Puerco, 50; D. José Aliseda, de Badajoz, 10; D. Vicente Segador, de Villanueva de la Serena, 5; Don Regino Gómez Ordoñez, de Talavera la Real, 10; D. Miguel Fernández (menor), de Campanario, 5; D. José Carrizosa Pulgarín, de Azuaga, 5; D. Emilio Rodríguez Vargas, de Jerez de los Caballeros, 5; D. Miguel García de Vinuesa, de Zafra, 50; D. Valeriano Cabral, de Olivenza, 5; Ayuntamiento de Cañamero, 50; D. León González Vivas, de Cáceres, 10; Central Eléctrica de Don Benito y Villanueva, 50; D. José M.^a Caballero, de Castuera, 5; Ayuntamiento de Aldea del Cano, 100; Don Francisco Palacios, de Jerez de los Caballeros, 1; D. José Sánchez Cortés, de Villagonzalo, 5; Don Fausto Maldonado, de Vegas de Coria, 5; Ayuntamiento de Torrejón el Rubio, 50; D. Manuel Torés Moya, de Badajoz, 650'77; Ilustrísimo Sr. Obispo de Badajoz, 25.

Total: 16.546'77 pesetas.

Inspección Provincial de Primera Enseñanza de Cáceres

Circular sobre el VIII Homenaje Escolar a la Vejez

Con el entusiasmo que ya es tradicional en la región para estos actos, Extremadura se dispone a celebrar el VIII Homenaje a la Vejez. Es la hora, por tanto de que las escuelas de la provincia de Cáceres, siguiendo la costumbre ya establecida con beneplácito y aplausos de la opinión y de las autoridades, se preparen para organizar y celebrar el VIII Homenaje Escolar a la Vejez.

Para ello esta Inspección se dirige, como en años anteriores a los señores maestros y maestras de las escuelas de primera enseñanza de esta provincia, esperando que acojan y lleven a la práctica con la competencia y el entusiasmo en ellos proverbiales las siguientes bases que servirán de normas para el VIII Homenaje a la Vejez en la provincia de Cáceres.

1.^a Desde la fecha de esta Circular hasta el 20 del venidero mes de Abril, se organizarán en las escuelas de primera enseñanza, lecciones, conferencias y veladas—cuyo número y extensión quedan a la discreción de los señores maestros—encaminadas a inculcar en los niños y niñas las ideas y sentimientos de veneración, cariño y asistencia debidos a la ancianidad trabajadora y honrada.

En estas lecciones y conferencias los señores maestros encontrarán, sin duda alguna, ocasión magnífica para hablar del artículo 46 de la Constitución de la República, exaltando la dignidad del trabajo como actividad que obliga y ennoblece a todos los hombres, y los altos merecimientos de quien llega a la ancianidad después de haber empleado su esfuerzo en ganar su vida y en hacer más fácil la de los demás—que esa es la gran virtud (individual y social) del trabajo.

2.^a Con ocasión de esas sesiones, veladas y conferencias, se estimularán las aportaciones económicas de los alumnos, de las Mutualidades escolares y de cuantas personas quieran sumarse a la obra de los niños, no siendo necesario decir que esas aportaciones son voluntarias y pueden ser tan

pequeñas como se quieran, pudiendo los señores maestros enviar hasta el 20 de Abril (fecha en que se considerará cerrada esta suscripción) a la Caja Extremeña de Previsión Social, (Cáceres, Plaza Mayor, 30) las cantidades recaudadas con tal motivo, acompañadas de relación nominal de los contribuyentes y haciendo constar que son para el «VIII Homenaje Escolar a la Vejez».

3.^a Las cantidades recaudadas se aplicarán a la constitución de pensiones vitalicias inmediatas de una peseta diaria (pensiones para ancianos con las aportaciones de las escuelas de niños y pensiones para ancianas con la contribución de las escuelas de niñas) que serán adjudicadas por la Comisión que se indica en la base siguiente a los ancianos o ancianas de 80 o más años que juzgue con más méritos de entre los que soliciten tomar parte en el concurso que abrirá la Caja Extremeña de Previsión Social y que sean nacidos o residentes habituales en la provincia de Cáceres.

4.^a Hará la adjudicación, inapelablemente, una comisión formada por el Director de dicha Caja, el Presidente de la Asociación Provincial del Magisterio un Maestro y una Maestra nacionales con destino en esta capital, elegidos respectivamente por los maestros y maestras que remitan las aportaciones de sus escuelas y mutualidades, para lo cual darán el nombre de uno y de otra al hacer esta remisión, y los inspectores que suscriben.

Cáceres, 25 de Mayo de 1955.—El Inspector Jefe, *Juvenal de Vega y Relea*.—El Inspector de la 2.^a zona, *Antonio de la Cámara*.—El Inspector de la 3.^a zona, *Lucas García*.—El Inspector de la 4.^a zona, *Antonio Gil*.—La Inspectora de la 6.^a zona, *Aurora Asegurado*.—La Inspectora de la 7.^a zona, *María Bedate*.

Suscripción Escolar para la constitución de pensiones a favor de ancianos

Mutualidad Escolar de Valdeobispo, 5 pesetas; Escuela de niñas, de Belvís de Monroy, 2'50; Escuela de niños, de id., 2'50; Escuela de niñas, de Torremocha, 8'45; Grupo Escolar «Las Delicias», de Cáceres, 37'90; M. E. «José Maluquer», de Torreorgaz, 5; M. E. «Joaquín Costa», de id., 5; Escuela de niños, núm. 2 de id., 4'10;

D. Pablo Mateos, maestro nacional, de id., 1; Escuela de niños, de Pinofranqueado, 5; Escuela graduada de niñas de Carrovillas, 21; Escuela graduada de niñas, de Aldeanueva del Camino, 17; Escuela graduada de niños, de id., 17; Escuela de niñas núm. 1, de Escorial, 6; Escuela graduada de niños, núm. 1, de Trujillo, 71'40; Escuela de niñas, de Marchagaz, 4'50; Escuela de niñas, Práctica de la Normal, de Cáceres, 59; D. Rufino Casares, maestro nacional, de Cachorrilla, 5; Escuela graduada de niños, de Logrosán, 37'50; Escuela graduada de niñas, de Logrosán, 37'50; Escuela de niños, de Santiago de Carbajo, 6'40; Escuela graduada de niños núm. 1, de Cáceres, 30.

Escuela graduada de niños, de Brozas, 10'10; M. E. «Montesino», de Cáceres, 5; Escuela de niños, de Aceituna, 2; Escuela de niños núm. 1, de Arroyo del Puerco, 15'45; Escuela de niños núm. 2, de id., 5'25; Escuela de niñas número 1, de id., 2'95; Escuela de niñas núm. 3, de id., 3'15; Escuela graduada de niños, de Baños, 15'60; Escuela de niñas núm. 1, de Bohonal de Ibor, 5; Escuela de niños núm. 1, de id., 5'85; Escuela de niños graduada, de Cañaveral, 9'30; Escuela de niñas graduada, de id., 9'30; Escuela de niños núm. 1, de Casar de Cáceres, 5'30; Escuela de niños núm. 1, de Casar de Palomero, 3'55; Escuela de niños, de Casas del Monte, 5; Escuela de niños de Casas de Millán, 3'50.

Escuela de niñas núm. 1, de Cuacos, 4'50; Escuela de niños núm. 2, de id., 4; Escuela de niños núm. 1, de id., 5'50; Escuela de niños núm. 2, de id., 3'10; Escuela de niños núm. 1, de La Cumbre, 10; M. E. «Virgen del Carmen», de Eljas, 5; Escuela de niños núm. 1, de id., 2'50; Escuela de niñas núm. 2, de Escorial 9'70; Escuela de niños, de Fresnedoso de Ibor, 17'80; Escuela de niños, de Herrera de Alcántara, 6'25; Escuela de niñas, de id., 7'15; Escuela de niñas, de Jerte, 5; Escuelas de niñas, de Madrigalejo, 7'50; Escuelas de niños, de id., 7'50; Escuela de niños núm. 2, de Malpartida de Cáceres, 7; Escuela de niñas núm. 2, de id., 5'20; Escuela de niñas, de Acebo, 9'45; Escuela de niños, de id., 3'20; Escuela graduada de niños, de Alcántara, 10'60; M. E. «Antonio del Solar», de id., 5; Coto Escolar «Juvenal de Vega», de id., 5; Escuela gradua-

da de niñas, de id., 15'40; Mutua-
lidad Escolar «José García Crespo», de id., 5.

Escuela de niñas, de Aldea de Trujillo, 5 pesetas; Escuela de niñas núm. 2, de Aldeacentenera, 7; Escuela de niñas, de Alía, 5; Escuela de niños, de Alía, 10; Escuela graduada de niños, de Arroyo del Puerco, 5; Escuela graduada de niñas, de id., 3; Escuela de niñas núm. 2, de id., 1; Escuela de niños núm. 3, de id., 1; Escuela de niños, de Aldea de Trujillo, 5; Escuela de niñas núm. 1, de Arroyomolinos de Montánchez, 5; Escuela de niños núm. 1, de Casas de Don Gómez, 5; Escuela de niñas núm. 1, de id., 3; Escuela graduada de niños, de Coria, 8'70; Escuela graduada de niñas, de id., 8'70; Escuela de niñas núm. 1, de La Cumbre, 2'50; Escuela de niños núm. 2, de id., 2'50; Escuela de niñas núm. 1, de Eljas, 3'65; Escuela de niñas, núm. 2, de id., 2; Escuela de niños, de Escorial, 3; Escuela de niños, de Estorninos, 6'05; Escuela de niñas, de idem, 6'90; Escuela de niñas, núm. 2, de Garciaz, 5; Escuela de niñas número 1, de id., 6'60; Escuela de niños núm. 2, de id., 5'40; Escuela de niños núm. 1, de id., 5'25.

Escuelas de niñas de Guadalupe, 10 pesetas; Escuela de niños núm. 1, de Hinojal, 5'40; Escuela de niños núm. 2, de id., 7; Escuela de niñas núm. 2, de Madrigal de la Vera, 2'50; Escuela graduada de niños, de Malpartida de Plasencia, 6'40; Escuela de niñas número 2, de Miajadas, 6'25; Escuela de niños núm. 2, de Mirabel, 13; Escuela de niños núm. 1, de idem, 4; Escuela de niños núm. 1, de Moraleja, 3; Escuela de niñas número 1, de id., 4; Escuela de niñas núm. 2, de id., 3; Escuela de niños núm. 2, de id., 2; Escuela de niñas, de Morcillo, 5; Escuela de niñas núm. 2, de Navaconcejo, 12; Escuela de niñas núm. 1, de id., 7; Escuela de niños núm. 1, de id., 8'75; Escuela graduada de niños, de Navas del Madroño, 8'20; Escuela graduada de niñas, de id., 7; Escuela de niñas núm. 2, de Perales del Puerto, 4'55; Escuela de niños núm. 2, de id., 2'25; Escuela de niños núm. 1, de id., 6'25; Escuela de niñas núm. 1, de idem, 5'10; Escuela de niñas, de Pescueza, 2; Escuela de niños, de id., 2; Escuela de niñas, de Piedras Blancas, 3.

Escuela de niños núm. 1, de Plasenzuela, 6'90 pesetas; Escuela de niños núm. 2, de id., 4'85;

Escuela de niñas núm. 1, de idem, 5'50; Escuela de niñas núm. 2, de id., 5'05; Escuela de niñas, de Romangordo, 5; Escuela de niñas, de Ruanes, 5'50; Escuela de niñas graduada, de Salorino, 5; Escuela de niños, de Santa Cruz de Paniagua, 2; Escuela de niñas, de id., 2; Escuela de niñas de Santiago del Campo, 6'60; Escuela de niños, de id., 3'70; Escuela de niños, de Santibáñez el Bajo, 6; Escuela de niñas, de id., 6'15; Escuela de niños, de Segura de Toro, 2'85; Escuela graduada de niños, de Serradilla, 7'35; M. E. «Nuestra Señora del Río», de Talaván, 5; Escuela de niños núm. 1, de Talaván, 4'65; Escuela de niños núm. 2, de id., 4; Escuela de niñas núm. 1, de id., 4; Escuela mixta, de id., 5'50; Escuela de niñas núm. 1, de Talavera la Vieja, 2'25; Escuela de niñas núm. 2, de idem, 2'95; Escuela de niñas núm. 1, de id., 2'15; Escuela de niños número 2, de id., 2'15.

Escuela de niños, de Talaveruela, 9'90 pesetas; Escuelas de niñas, de id., 5; Escuela de niñas, de Tejeda de Tiétar, 3'75; Escuela de niños, de id., 5; Escuela mixta, de id., 1'55; Escuela mixta, de Toril, 3'45; Escuela de niños, de Torrecilla de los Angeles, 3'15; M. E. «La Casa de Nazaret», de id., 2; Escuela de niñas núm. 1, de Torreorgaz, 2'40; Escuela de niñas, de Torrequemada, 4; Escuela de niños, de id., 4; Escuelas núms. 1, 2 y 3 de niñas, de Trujillo, 10'05; Grupo Escolar «General Navarro y Alonso de Celada», de Valencia de Alcántara, 17'20; M. E. «Francisco Martínez Cabeza», de id., 5; Escuela graduada de niñas, de Valverde del Fresno, 8; Escuela graduada de niños, de id., 6'50; Escuela de niñas, de Valverde de la Vera, 2; Escuela de niñas, de Villa del Campo, 5'80; Escuela de niños, de id., 6'05; Escuela de niños núm. 1, de Villa del Rey, 3'30.

Escuela de niños, de Villar del Pedroso, 3 pesetas; Escuela de niñas, de Zarza de Montánchez, 5; Escuela de niños, de Zarza la Mayor, 5'40; Escuela de niñas número 1, de id., 7'15; Escuela de niñas núm. 2, de id., 1'75; Escuela de niñas núm. 3, de id., 5; Escuela graduada de niños, de Aldeanueva de la Vera, 4'05; Escuela graduada de niñas, de id., 9'95; Escuela de niños, de Berrocalejo, 5; Escuela de niños, de Botija, 4; Escuela de niñas, de id., 3'50; Escuela graduadas de niñas núm. 1,

EL AHORRO ESCOLAR

años de la vida infantil actúan, por decirlo así, por sus hijos y que, en tanto que ellos no pueden o no saben, los suplen en todo? Poco a poco se va relajando la tutela; el niño comienza a actuar solo, se le da entonces algún dinero para que aprenda a gastarlo. Algunos pueden ganarlo haciendo recados o pequeños trabajos. Con su dinero podrán comprar un pito, como Franklin. La escuela tiene el deber de enseñarle el ahorro, el ahorro para la necesidad, por la mutualidad: el ahorro para la acción en común, por la cooperación. En un caso como en otro, los padres estimarán que su dinero está bien empleado, y ellos se encargarán de la cotización durante todo el tiempo que el niño ignore el uso y valor de la moneda como en el caso de la escuela maternal y de la clase infantil.

Pero en cuanto ello sea posible, es con el dinero de su bolsillo con el que el cooperador debe pagar sus cotizaciones, y como el objeto le encanta y ve su finalidad inmediata, las paga con gusto. Cuando alguno carezca de dinero de bolsillo, lo que hoy es muy raro, cuando se ven niños de familias modestas gastar diariamente sus céntimos en golosinas, «en pastillas», se les puede hablar a los padres. «Mis alumnos, dice M. Bannwarth, me traen sus cotizaciones todos los sábados. Hemos convenido, cuando visité a los padres, que los niños recibirían este dinero a principio de semana. No he querido que los padres den el dinero a los niños el sábado por la mañana, porque lo depositarían enseguida en la caja con indiferencia y hasta con sentimiento. He querido que mis alumnos hicieran un pequeño sacrificio personal a favor de la utilidad común. El niño conserva su moneda en su bolsillo durante ocho días y, en vez de comprarse un pirulí, lo deposita libremente en la caja. Hay padres que dan a sus hijos con demasiada facilidad 25 céntimos, 50 céntimos o más, y estos niños de seis, de doce años, después de haber resistido varias veces la tentación de las golosinas, aportan con alegría la suma intacta al fin de la semana. He aquí el gran interés educativo de esta mínima cotización».

B. PROFIT

Obrero: El deber de tu patrono es afiliarte en el Retiro Obrero Obligatorio. El deber tuyo es saber si tu patrono cotiza normalmente para formar tu pensión de vejez.

Convencidos de que, especialmente en los períodos agitados como el que atravesamos, el principio de la previsión y del ahorro debe enraizarse profundamente en las nuevas generaciones como factor primordial de todo programa de vida normal.

Considerando que la obra educativa de las Cajas de Ahorro constituye una parte esencial y característica de su misión social, independientemente de las ventajas directas que ellas pueden obtener de esa actividad.

Los delegados del Tercer Congreso Internacional del Ahorro insisten cerca de todos los Gobiernos sobre la importancia de dar todo el impulso a la enseñanza del ahorro en las escuelas, en consideración de su alto valor en la formación del carácter y del desenvolvimiento de las virtudes cívicas.

Confirman los acuerdos ya adoptados en los precedentes Congresos Internacionales del Ahorro, relativos a la introducción del ahorro como rama ordinaria de enseñanza en todas las escuelas y especialmente en las escuelas donde se forman los futuros educadores.

Proponen, para alcanzar ese objetivo, invitar a las instituciones de ahorro de cada país, a constituir comités mixtos formados de educadores y de representantes de las Cajas de Ahorro para elaborar los programas y los métodos de enseñanza de esta nueva rama, en armonía con los programas de estudio de las escuelas, programas que podrían ser sometidos a las autoridades de Instrucción Pública y ser objeto eventual de una disposición legislativa.

Proponen igualmente que esperando los resultados de los trabajos de esas comisiones, las Cajas de Ahorros no descuiden ningún esfuerzo para asegurar la colaboración cada vez más estrecha del cuerpo docente, elemento fundamental de éxito en este dominio, ocupándose especialmente de la distribución de libros-guías sobre el ahorro y la previsión, libros que deberían servir de base de enseñanza a los alumnos de las escuelas y auxiliar de maestros de escuela y que llevarán números ejemplos y argumentos inspirados en el ahorro y adaptados a las lecciones de las diferentes ramas de en-

señanza (aritméticas, composición, historia, etc.)

Confirma de nuevo que en esta obra de educación del ahorro, la teoría debe estar indisolublemente ligada a la práctica y en consideración a los resultados obtenidos en los países donde funcionan las Cajas de Ahorros escolares, emiten el voto de que esta iniciativa sea cada vez más generalizada según sistemas muy simples que, ocasionando el mínimum de trabajo y de responsabilidad a los educadores, hagan participar a los escolares en ese trabajo multiplicando las ocasiones de ponerlos en relación con las Cajas de Ahorro.

En presencia del uso cada vez más extendido en el dominio pedagógico del cinematógrafo y de la radiofonía, el Congreso emite el voto de que las Cajas de Ahorro se sirvan siempre de esos medios, de una gran eficacia psicológica. En lo que concierne al cinematógrafo, recuerda las resoluciones del Primer Congreso Internacional del Cinematógrafo Educador (Roma, Abril, 1954) formuladas por mediación del Instituto Internacional del Ahorro—creación de *films* para la educación económica de la juventud, colaboración entre las Cajas de Ahorro y las autoridades escolares para la representación de *films* referentes al ahorro, etcétera.—Para la radiofonía, allí donde las trasmisiones radiofónicas destinadas a las escuelas están ya regularmente organizadas, sugiere introducir en ellas charlas periódicas sobre el ahorro y la previsión.

Confirma la necesidad general de colaboración y de paz entre los pueblos y propone en fin que el Día Mundial del Ahorro sea celebrado simultáneamente en todos los países, siendo dedicado particularmente a la juventud a la cual debe ser explicada la significación universal de esta jornada y el ideal en que ella se inspira.

(Traducción de *L'Eparne du Monde* Milán, mayo, 1935).

Patrono: No eches en olvido que la ley te obliga a asegurar a tus asalariados del riesgo de muerte o incapacidad permanente.

Si no lo has hecho concierne inmediatamente el seguro, pues te expones a graves perjuicios.

PARA EL VIII HOMENAJE A LA VEJEZ EN EXTREMADURA

Llamamiento de la Comisión Ejecutiva

Reciente y viva la emoción del Homenaje a la vejez celebrado el día 19 de agosto del año anterior en Baños de Montemayor y fresca en la memoria la relación de tristeza y privación de los cientos de viejos octogenarios que anualmente solicitan la pensión que les ponga al abrigo de la miseria y del dolor del abandono en los últimos años de su vida, la Comisión ejecutiva de la Obra siente ante el recuerdo de los tristes relatos leídos y de las conmovedoras escenas vividas, un singular apremio para organizar cuanto antes el VIII Homenaje a la Vejez, con ocasión del cual queden salvados de la miseria en que gimen otra porción de ancianos más.

Por ello, y con el propósito de que en el año actual se celebre en los pueblos extremeños un nuevo Homenaje a la Vejez abre la suscripción para este VIII Homenaje, esperando confiadamente que las cooperaciones y asistencias que en Corporaciones, entidades sociales y particulares viene encontrando la Obra, las tendrá también en el año 1955 y las recibirá acrecentadas para que sean más que otros años los viejecitos desvalidos que pueden ser pensionados, siquiera sea con la renta vitalicia de una peseta diaria.

Muestra será de que la región siente con más intensidad el dolor de esos pobres viejos que de todo carecen y que tanto abundan.

Día llegará, en que, gracias al seguro social de vejez que se extiende por todas las naciones civilizadas y adquiere cada día más arraigo y extensión en España, no han de pasar los viejos, al menos los que en sus mejores años fueron trabajadores, por la amargura que hoy sufren en el mayor de los desamparos muchos que en tiempos fueron excelentes trabajadores y al trabajo rindieron con sus energías lo mejor de su vida.

Más en tanto se logra ver aumentado el número de los viejos con su sustento asegurado, como resultado del régimen de pensiones que se van constituyendo en el retiro obrero a cuantos esta gran conquista social y humanitaria alcanzó en edad de cobijarles con sus be-

neficio, menester es que acudamos que acuda la sociedad toda con solicitud y con cariño en auxilio de los que ya son viejos y que por haber nacido demasiado pronto no pueden estar al amparo de un régimen previsor de pensiones de vejez.

Para estos viejecitos a los que en su día, en el día del VIII Homenaje a la Vejez, rendirá Extremadura tributo de veneración, hay que allegar fondos con que de manera técnica y segura y con la ayuda que el Instituto Nacional de Previsión, por delegación del Estado, viene prestando a los Patronatos de Homenajes a la Vejez, se constituyan pensiones vitalicias que sean el pan de todos los días que a esos pobres viejos les quedan de vida, y que a la vez que el pan, sean la dicha y la tranquilidad y tal vez la dulzura de un mejor trato de sus propios familiares.

Caben y están en esta obra todas las ideologías fundidas en el ideal de amor y reverencia a los viejos que la Obra de los Homenajes a la Vejez encarna.

Por eso ha de recibir de todos ayuda y a todos cuantos quieran acrecentar con sus aportaciones el fondo regional de protección a los ancianos extremeños, nos dirigimos.

A las Corporaciones públicas, a las entidades sociales, a los particulares todos de la región, va con esta circular la invitación a que junten su nombre y su dinero en esta noble empresa de redimir de la miseria, sin arrancarles de su hogar, a los viejecitos que de todo sufren.

Una vez más, pensando en ellos, hemos de repelir los párrafos finales que tan buena acogida tuvieron de nuestra Circular de hace cinco años:

«Amable lector: Piensa que hay más de tres mil viejecitos necesitados en Extremadura, que pasan de los ochenta años.

Si puedes participar del placer de contribuir a redimir a alguno de los viejecitos, envía tu donativo, todo lo cuantioso que puedas, a la suscripción abierta».

Cáceres, 27 de Febrero de 1955.
La Comisión Ejecutiva de los Homenajes a la Vejez en Extremadura: *Antonio Silva, Antonio Canales, León Leal, Juvenal de Vega y Relea, Adolfo Lucendo, David González.*

Suscripción para la constitución de pensiones a favor de ancianos

D. León Leal Ramos, 50 pesetas; Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, 5.000; D.^a María Secos, de Cáceres, 10; D. Antonio del Solar y Taboada, de Badajoz, 15; Don David González Caballero, 10; D. Juvenal de Vega y Relea, 25; D. Jacinto Acedo Pedregal, de Aliseda, 10; D. Cándido Plasencia Lancho, de Cañaveralejo, 5; D. Ignacio Pajuelo, de La Haba, 5; Caja de Ahorros de Plasencia, 5.400; D.^a Petra Campón, 5; D. Benigno Sánchez, 5; D. Cipriano Yuste, de Arroyo del Puerco, 5; D. Juan Muriel, 2; D. Adolfo Lucendo, 25.

D. José M.^a Nocelli, 25 pesetas; Comandancia de Carabineros de Cáceres, 15; Hotel Eloy, de Baños de Montemayor, 5; Mutualidad Obrera de Valdeobispo, 5; Banco del Oeste de España en Coria, 25; D.^a Candida Lasso Bravo, 10; D. Alfonso Bazaga Sanguino, 5; Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Badajoz, 300; D. José Ibarrola Muñoz, 25; D. Venancio Mirón Chaparro, 5; D. Joaquín Casati Leo, 10; Excmo. Diputación Provincial de Cáceres, 250.

D. Angel Hernández, 5 pesetas; D. Serafín Marín Cabrera, 10; Don Juan Palomar Gaspar, 1; Ayuntamiento de Ribera del Fresno, 100; D. Pedro Rubio Heredia, de Badajoz, 10; D. Proceso de la Calle, de Trujillo, 5; Srta. Pepita Rubio Izquierdo, 5; D. Rafael Rubio Bautista, 5; D. Félix Candela, 10; Don Alejo Leal García, de Herrera del Duque, 10; D. Domingo Regidor, de Baños, 5; C. Agapito Casares Vicho, 5; Don Eduardo Mariño Baez, de Trujillo, 10; D. Manuel Delgado Granado, de id., 5; Don Manuel Alfaro Pereira, de Badajoz, 5; D. Germán López Tejado, 10; Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, 1.000.

D. Andrés Sánchez de la Rosa, 25 pesetas; D. Angel Avila Delgado, 25; D. Buenaventura Jiménez, de Plasencia, 10; D. Alejandro Sánchez Breña, 5; D. Claudio González Alvarez, 15; Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, 5.000; D. Lorenzo González Herrera, 10; Ayuntamiento de Madrigalejo, 50; Ayuntamiento de Plasenzuela, 50; Secretario del Ayun-

sabe dominar las imperfecciones propias de la flaqueza humana.

La marcha normal de las Mutualidades escolares, ha educado a chicos y grandes en la obra de la Previsión social, demostrando que ni las objeciones de los pedantes ni las suspicacias de los malévolos, tienen poder alguno contra una institución honesta y fundada sobre la roca incommovible de la ciencia social. Y es muy satisfactorio y eleva a alto grado la labor de nuestro Magisterio el pensar que no se han limitado los maestros españoles a seguir en forma empírica, el camino que se les ha trazado por los iniciadores de la Mutualidad escolar, sino que a su práctica han añadido también el

estudio y la difusión de la doctrina mediante muchedumbre de conferencias, cursillos, asambleas, artículos en revistas y periódicos y otros medios de investigación y de difusión que les honran y enaltecen; y así en solos veinte años de normal funcionamiento la obra de la Mutualidad escolar se ha convertido en una institución cardinal de la escuela española, que en este punto no solo no tiene nada que envidiar a las instituciones extranjeras, sino que marcha delante de ellas pudiendo servirles de guía y de ejemplo.

ALVARO LÓPEZ NÚÑEZ

Subdirector del Instituto Nacional de Previsión

El nuevo régimen de seguros sociales, ¿cómo lo recibirán los obreros?

Desde que tomó arraigo en España la legislación social, propagada siempre por algunos sectores obreros, mostrando otros indiferencia hacia ella—sin desdeñar éstos sus beneficios—, e ignorada por muchos asalariados, no puede negarse que, dentro de la justicia que significa toda ley en favor de los económicamente débiles, las más necesarias como debida compensación han de ser las de previsión social.

Las primeras leyes de seguros obreros pudieron no contentar a todos en la cuantía de las ventajas concedidas; pero no puede negarse que fueron vistas como promesa de futuras mejoras.

La llamada mísera pensión vitalicia de una peseta diaria para la edad de sesenta y cinco años, a que se puede aspirar con el decreto de marzo de 1919 y su reglamento de enero de 1921, significaba el reconocimiento de un derecho obrero que no existía, pequeño, pero efectivo y susceptible de ser ampliado a medida que el régimen se consolidara.

Y esto será pronto una realidad, y en forma que debe llenar de alegría a cuantos confiaban en las predicaciones de los principales propulsores del seguro social en nuestra nación que si fueron parcos en prometer, no lo son para cumplir.

No es difícil dar una ley creando pensiones de vejez a gusto de futuros beneficiarios, en los que es explorable su ansia de pedir, compatible

con su desconocimiento respecto a estas cosas: lo difícil es cumplirla. Díganlo los países que tienen esas leyes, y que algunos incautos obreros, en sus propagandas, nos presentaron como ejemplo a exigir—entre ellas la de Portugal—, desconociendo la ilusión de esas leyes que figuran en los periódicos oficiales, pero no en la realidad legislativa aplicada.

En España, con el inolvidable Maluquer a la cabeza, desde los comienzos de la campaña en favor de las pensiones de vejez, no se quiso engañar a las masas obreras halagándolas en sus deseos, lo que ocasionaría desengaños al correr del tiempo. Los apóstoles de la previsión en nuestro país dijeron que dos y dos son cuatro, que podrá ser poco, pero que es una verdad, y expusieron luego el modo de cómo había de llegarse a una suma mayor dentro de nuestras realidades económicas y contando con la cultura de los patronos y con la de los obreros, arriando éstos como beneficiarios el hombre e esta obra generosa, en la que si es necesario el corazón que siente, lo es también la cabeza que discurre, para no edificar castillos en el aire.

Durante estos años de propaganda de los seguros sociales la clase trabajadora, la parte más consciente de ella, fué preocupándose de esta labor, y poco a poco toma parte su

organización en las deliberaciones de cuanto se relaciona con los riesgos que corren en el presente régimen económico sus únicos medios de vida, la retribución de su trabajo, y expone también su criterio en problema tan vital para ella.

Comprenden los obreros más estudiosos y sensatos que si han de mejorar las ventajas de los seguros sociales, será estableciendo éstos sobre bases matemáticas, que permitan conocer el costo exacto del seguro en los distintos riesgos que les amenazan con la pérdida del salario, y admiten que un sistema empírico es pan para hoy y hambre para mañana, y se pronuncian por un sistema científico que les garantice lo que quieren asegurar, y aceptan en varios congresos el adoptado por el Instituto Nacional de Previsión.

Comprenden también aquellos obreros que si los seguros han de estar sostenidos con aportaciones solamente del Estado y de los patronos, las pensiones han de quedar necesariamente reducidas a lo que permitan esas aportaciones, que no será la cuantía que demandan, y las organizaciones obreras admiten para aumentarlas el principio de la obligatoriedad de las cuotas de los asegurados, lo que además le dará perfecto derecho a tener intervención en la parte administrativa de los organismos del seguro.

Teniendo todo esto en cuenta, ¿qué actitud podemos esperar de los trabajadores cuando se promulgue la nueva ley mejorando los actuales seguros obligatorios y estableciendo otros nuevos de invalidez y muerte, a base de las aportaciones actuales y la obligatoria del asegurado igual a la del patrono?

Confiamos en que, salvo ligeras escaramuzas que procurarán promover los eternos descontentos, pero que aprovecharán sus beneficios, el nuevo régimen de seguros ha de ser bien acogido. ¿Por qué? Porque en él, supuesto el número de cuotas semanales pagadas, 500 en el seguro de vejez—que si no se cotizan se devuelve el importe de las pagadas al asegurado al cumplir la edad de sesenta y cinco años—, se asegura una pensión mínima de una peseta diaria, pero que podría llegar a diez, si el reglamento fija la máxima en el 75 por 100 del salario base por el cual se paguen las cuotas, con el derecho de cobrarla con la reducción consiguiente a la edad de sesenta años, que ya es bastante más de 10

solicitado por las entidades obreras, que se contentaban con tres pesetas diarias.

Confiamos en el buen éxito de la nueva ley, porque en ella se establece el seguro de invalidez obligatorio, por el cual todo asegurado que quede inútil para el trabajo después de pagadas las primeras 250 cuotas semanales—y el que no llegue a ellas, le serán devueltas—, tendrá derecho, en cualquier edad en que le ocurra la desgracia, a una pensión no inferior a 360 pesetas anuales, cuya cuantía se fijará en el reglamento y que pueda ser bastantes veces mayor a la mínima.

Esperamos sea bien recibido el nuevo régimen, porque en él, como se pidió por bastantes entidades obreras, se fija el tope de los ingresos para tener derecho a ser asegurado en 6.000 pesetas anuales.

Pero hay más todavía. Se pedía por las entidades obreras pensiones de viudedad y orfandad, y en este nuevo régimen, en el que se inicia la unificación de los seguros sociales, se establece el de muerte, concediéndose pensiones iguales al 40 por 100 de la del asegurado o pensionista fallecido a la viuda del causante que tenga sesenta años o esté incapacitada, y, a falta de ésta, a los hijos o nietos que reúnan las condiciones que fijará el reglamento, desde luego vitalicia para los que estén inútiles para el trabajo, y para los que no

lo estén, hasta cumplir la edad de dieciséis años.

A mi juicio, teniendo en cuenta lo escrito y otros razonamientos, que no expongo por no hacer demasiado extenso este artículo, no es de esperar a la promulgación de estas reformas y nuevos seguros, en los que se ha procurado atender las demandas obreras en lo que es posible, contando con los recursos probables de que se podrá disponer, ni indeferencias ni resistencias arbitrarias, sino en escasos sectores de la clase obrera en donde todavía la propaganda no haya conseguido su objeto, no obstante la ya hecha en estos últimos tiempos y la que aún se hará antes de ser llevados a la «Gaceta» estos seguros, que con los de enfermedad y ampliación del de maternidad, que desde el primer momento alcanzará a las esposas de los obreros asegurados en el de vejez, constituyen la obra que se propuso realizar su iniciador en España, don José Maluquer, muerto hace cuatro años, obra a la que el gran Costa llamó «la justa y debida reparación social».

Con estos antecedentes, ¿cómo dudar de que la clase obrera española acoja estos nuevos seguros, que indudablemente han de ser todavía mejorados con el tiempo, con el interés que demandan sus crecientes y atendibles necesidades?

MANUEL VIGIL MONTOTO

La cotización cooperativa escolar

La cooperativa escolar es, en primer lugar, una cooperación económica.

Cooperativa de producción, al principio: los niños asociados producen riquezas, bien sea fabricando trabajos manuales, ya vendiendo pequeñas cosechas y hasta con las fiestas que preparan para su diversión y alegría. Cooperativa de consumo, a continuación, puesto que las cantidades recogidas sirven para procurarse los objetos necesarios para la satisfacción de las necesidades colectivas: limpieza, belleza de las clases, productos químicos, material de trabajo, etc. Cooperativa de crédito, también, puesto que todo el haber social está al servicio de todos, incluso para aquellos que todavía no están comprendidos en los bene-

ficios del convenio, y a los que a pesar de esto concede crédito la colectividad.

Para producir o para prestar es indispensable constituir un fondo; con la buena voluntad solamente no se puede ir demasiado lejos. Toda empresa de este género, cualquiera que sea, debe apoyarse, para empezar (y la cooperativa escolar debuta todos los años con los alumnos nuevos) sobre un capital inicial, un capital para la acción destinado a facilitar los primeros pasos, a hacer frente, por ejemplo, a los gastos que origine una fiesta, a procurarse las materias que han de ser transformadas con el trabajo manual, o a comprar los primeros objetos que exciten el interés de los adheridos y los impulsen a hacer el esfuerzo

esperado. Para constituir este capital no hay apenas más que dos medios: la suscripción por acciones o participación de los fundadores y la cotización. El primero exige enseguida una suma importante al adherido: es el medio empleado por las grandes sociedades capitalistas. El segundo, es el de los asociados más modestos, obligados a hacer cuentas; es el de los Equitables pionniers de Rochdale y el de nuestros cooperadores escolares.

No obstante, no ha faltado quien haya pretendido hacer cooperación sin un fondo inicial regular. Pero los recursos aleatorios y variables no bastan para sostener una sociedad; para hacerla vivir es necesario un presupuesto, cuyo primer artículo sobre los ingresos tendrá que ser el sacrificio pecuniario convenido por los adheridos; alrededor de este primer artículo, se agruparán los demás recursos, cuya producción habrá facilitado. Se dirá: aceptamos la cooperación por sus felices resultados educativos, pero sin cotización. La cooperación sin este primer sacrificio pedido al individualismo, y que es más molesto para el que lo pide que para aquél a quien se recurre, sería realmente demasiado cómoda. Es imposible. De este modo es cómo realmente puede vivir la sociedad, porque si su desarrollo puede a veces verse detenido por cierto tiempo, no cesa completamente, lo que permite no desperdiciar las ocasiones que se ofrecen para la educación social de los niños, la gestación de los modestos ingresos y el equilibrio de un presupuesto de la clase.

Por otra parte, ¿acaso no tiene importancia en estos tiempos, en los que a su entrada en la vida todos se encuentran englobados en una asociación, en un sindicato, etc., esperar este momento para que el muchacho se habitúe por sí mismo a los sacrificios solicitados por las sociedades de las que ha de formar parte? ¿No será acaso de temer que las primas o cotizaciones exigidas por el estatuto social se gasten en otras cosas por falta de costumbre? La finalidad interesa a los padres más que a él. Son ellos los que cotizan por él. Y esta finalidad es tan lejana que la mayor parte de las veces no se sigue adelante.

De hecho son los padres los que pagan también para la cooperativa, no los niños. ¿No son los padres los que desde los primeros

de Cáceres, 25; Grupo «Pablo Iglesias», de id., 19'85; Escuela de niñas núm. 4, de id., 5; Escuela de niños del Sindicato Católico, de id., 11; Escuela de niñas, de Campo Lugar, 5; Escuela de niños, de de id., 5; Escuela de niños, de Cedillo, 5; Escuela de niñas, de id., 4; Escuela de niñas, de Deleitosa, 2'50; Escuela de niños, de id., 2'50; Escuela de niñas, de Fresnedoso de Ibor, 5; Escuela graduada de niños, de Jarandilla, 6; Escuela graduada de niños, de id., 5'25; Escuela de niñas, de Robledillo de la Vera, 3'05; Escuela de niños, de id., 2; Escuela graduada de niños, de Cañamero, 15; Escuela de niñas núm. 1, de idem,

5; Escuela de niñas núm. 2, de id., 5.

Escuela de niños de la Obra Pía de Marrón, de Cáceres, 24'60 pesetas; Escuela de niñas de id., de id., 7'75; Escuela graduada de niños, práctica de la Normal, 26'55; Escuela graduada de niñas, de Brozas, 10'25; Escuela graduada de niños, grado 1.º, de Jaraíz de la Vera, 2; grado 2.º, 2'50; grado 3.º, 3'50; grado 4.º, 2'50; Escuela graduada de niñas, grado 1.º, de Jaraíz de la Vera, 2'30; grado 3.º, 3; grado 4.º, 2'50; Escuela de niñas de D.ª Quintina Cascos, de Cáceres, 16; Escuela de niños, de Herrera de Alcántara, (segundo donativo) 0'50; Escuela de niños,

de Mohedas, 4; Escuela de niñas, de id., 3; Escuela de niñas número 2, de Navaconcejo, 21'55; Escuela de niñas, de Almoharín, 5; Escuela de niños y niñas, de Pasarón de la Vera, 15; Escuela de niños, de Santa Marta de Magasca, 7; Grupo Escolar «General Navarro y Alonso de Cepeda», de Valencia de Alcántara, 0'50; Escuela de niñas, de Segura de Toro, 2'85; Escuela de niños, de Portezuelo, 3; Escuela de niños, de Valverde de la Vera, 2; Escuela de niños de Hoyos, 2; Escuela de niñas de id., 2.

Total, 1.442'70 pesetas.

Reparto de bonificaciones extraordinarias a trabajadores afiliados al retiro obrero en Extremadura

(Informaciones reproducidas de la prensa regional)

En el Ateneo de Badajoz

(El 28 de Abril)

El día 28 de abril en el Ateneo de Badajoz, tuvo lugar un simpático acto de distribución de bonificaciones extraordinarias a un grupo de veinticinco trabajadores afiliados al retiro obrero que han cumplido los 65 años.

Presidió el alcalde de esta capital don Pedro Gómez Muñoz con quien ocuparon la presidencia el gobernador militar de la Plaza general Mulet, el fiscal de la Audiencia señor Gudiño, el alcalde de Cáceres y Presidente del Patronato Regional de Previsión don Antonio Silva, el director de la Normal señor Morales, el vicepresidente de la Cámara de la Propiedad señor González Orduña, los consejeros de la Caja Extremeña don León Leal Ramos y Núñez, el inspector de Seguros Sociales don Juan Leal, el subdirector de la Caja señor Vega y Ralea y los señores Rodríguez Moñino, de la Caja de Ahorros de Badajoz; Gutiérrez, de la Directiva del Ateneo; Sres. García Guerrero y Saavedra de la Junta Provincial de Ganaderos, y el señor Sánchez Iglesias, interventor de Fondos Municipales.

El consejero delegado de la Caja Extremeña explicó en un breve

discurso la significación del acto refiriéndose a la práctica del retiro obrero en toda España y haciendo un breve resumen de lo que son en nuestra patria los seguros sociales ya implantados y encomendados por el Estado al Instituto Nacional de Previsión y sus Cajas colaboradoras y a los nuevos seguros en estudio.

Destacó como se va intensificando la obra y en comprobación de ello leyó cifras relativas al primer trimestre del año actual, y de los precedentes, que evidencian cómo se va cumpliendo cada año mejor el régimen de retiro obrero que en los meses de enero, febrero y marzo de 1933 se recaudaron en Extremadura 186.964'95 pesetas, en los mismos meses del año siguiente 238.553'12 y en el primer trimestre del año actual 249.757'27.

Aludió a los beneficios que a la clase trabajadora reporta el retiro de Vejez, el seguro de Maternidad y el de accidente de trabajo y comentando la obra transcendente que las Cajas de Previsión con el Instituto realizan en el campo de las inversiones sociales de los fondos del seguro obrero hizo notar que solo en Extremadura el Instituto Nacional de Previsión y la Caja Extremeña llevan formalizados préstamos para obras de interés social y utilidad general 9.587.272 pesetas 34 céntimos de las cuales

4.840.736'39 corresponden a la provincia de Badajoz y 4.746.535'95 a la de Cáceres, haciendo notar cómo varía la predominante inversión social de una provincia a otra pues para escuela se han prestado 917.592 en la provincia de Badajoz y 3.008.043 en la de Cáceres y en cambio para anticipos a modestos labradores se han prestado en Badajoz 2.099.603 y solo 120.375 en Cáceres y para abastecimiento de aguas 1.607.389 en Badajoz y 398.400 en Cáceres y para caminos vecinales 165.000 en Badajoz y 489.710 en Cáceres, habiéndose hecho préstamos ya por menores cifras para otras inversiones.

Terminó el señor Leal Ramos su discurso complaciéndose de los avances logrados por la obra de los seguros sociales en Extremadura y destacando las colaboraciones con que la misma cuenta, de obreros y patronos de todas las tendencias, de las autoridades de todas clases y de la prensa sin distinción de matices, expresando a todos en nombre de los organismos de Previsión su agradecimiento y su aplauso.

A continuación se hizo la distribución de diez mil pesetas entre los veinticinco obreros y cerró el acto el alcalde de Badajoz señor Gómez Muñoz que expresó su satisfacción por haber presidido un acto de alta significación social que es fruto

de una obra de justicia y de paz, felicitando a los obreros que recibían las bonificaciones tras una vida de trabajo y a la Caja Extremeña de tan brillante actuación en nuestra región.

Un fotógrafo impresionó varias placas del acto y del grupo de obreros a quien se hizo entrega de las bonificaciones.

En el Ayuntamiento de Olivenza

(El 28 de Abril)

En el salón de actos del Ayuntamiento a las cuatro del día 28 de abril, tuvo lugar un acto de previsión social de gran alcance educativo.

El salón estaba completamente lleno de público de todas las clases sociales, asistiendo de Cáceres el presidente del Patronato de Previsión Social de Extremadura e ilustre oliventino don Antonio Silva Núñez, el Consejero Delegado de la Caja don León Leal y los señores Vega y Relea y Leal Ramos, subdirector de la Caja e inspector regional de Seguros sociales obligatorios, respectivamente.

Comenzó el acto con unas lucidas palabras del alcalde de Olivenza, don Juan Ruíz, que hizo la presentación de los expresados señores y en tono de gran emoción cedió la presidencia al señor Silva, por ser hijo de Olivenza, que dá lustre al pueblo que le vió nacer, en nombre del cual y en medio de grandes aplausos, abrazó al oliventino de mérito, bueno y amante de su tierra señor Silva.

A continuación el señor Vega y Relea, explicó lo que representaban las pesetas que se iban a repartir entre obreros que estuvieron afiliados al retiro de vejez, lo que significaban en el progreso social de un país los seguros obreros, que calificó de obra de justicia social, cristiana y humanitaria, en que se dan efectividad a derechos que cada día se ven proclamando y reconociendo de manera más eficaz en la Constitución y leyes modernas, para defender a los trabajadores de la miseria inmerecida, siendo muy aplaudido.

Se levantó, después, a hablar el señor Leal Ramos, que recordó su primera visita a Olivenza en que, hace catorce años, predicaba esperanzas del régimen de retiro obrero que hoy son realidades y la simpatía que este pueblo acogedor le inspiró y que le acrecentaron las rememoraciones plenas de amor que con frecuencia escucha

de labios del señor Silva, a quien dedica frases de exaltación que son muy aplaudidas.

Hace notar que las resistencias patronales de un principio, debidas a la incomprensión y desconocimiento de la obra, se han ido satisfactoriamente venciendo y logrando que cada día se interese más la clase obrera por los seguros sociales que así se han ido extendiendo e intensificando según elocuentes cifras que lee y demuestra los avances en Extremadura de la obra y haciendo notar que se van a entregar bonificaciones extraordinarias a obreros afiliados al seguro de vejez y pensionistas del seguro de accidente, a la viuda de un obrero oliventino muerto en accidente y a otro obrero del pueblo que perdió un ojo, hace observar que en los años que lleva de vigencia el seguro de accidentes son ya 49 los pensionistas, habiendo 4 padres, 17 viudas y 23 huérfanos, que cobran pensiones de los 21 obreros que murieron en accidentes, 8 obreros que cobran pensión por invalidez total y 20 pensionados por incapacidad parcial permanente, a cuyos pensionistas víctimas de accidentes del trabajo en Extremadura se pagan en total pensiones por valor de 22.750'04 pesetas.

Terminó el señor Leal destacando la característica de la obra de previsión en que predomina la obsesión de la solvencia en las inversiones y de su mayor beneficio social, del rigorismo técnico en los cálculos y de absoluta y elevada neutralidad política que permite la cordial colaboración de hombres de las más dispersas ideologías en esa obra que es de justicia reparadora, de paz y progreso social, escuchando el orador prolongados aplausos.

Por la tribuna pasaron enseguida los viejos trabajadores y los pensionistas que recibieron las bonificaciones y pensiones y se levantó a hablar en medio de gran ovación el señor Silva que con lágrimas en los ojos, contagiado de su emoción a todo el auditorio, expresó cuánto quiere a su Olivenza y cuánto le complacía presidir en su pueblo adorado un acto que era simbólico de paz y de protección a los débiles habiéndose complacido en entregar las bonificaciones y pensiones a sus paisanos obreros estrechando a la vez sus manos encallecidas por el trabajo que honra y dignifica al hombre y es ejecutoria de nobleza.

Dijo que siempre llevaba en el alma al Olivenza de sus mayores al Olivenza en que se deslizó su infancia que su mayor timbre de gloria es llamarse de Olivenza, y que su mayor afán es ser útil al Olivenza que tanta deferencias cariñosas tiene para él siendo la última el homenaje con que todos los presentes, con el alcalde a la cabeza, le rinden en estos momentos.

El señor Silva es objeto de vivas manifestaciones de cariño de sus paisanos, que acogen con una gran ovación sus últimas palabras.

Después del acto, los señores de la Caja Extremeña, visitaron en sus humildes hogares a los ancianos pensionados, que por sus achaques no pudieron asistir al acto prodigándoles palabras de cariño y entregándoles las pensiones correspondientes al mes actual.

Así terminó la jornada de gran ejemplaridad social y de intensa emoción oliventina que ayer se celebró en este pueblo hidalgo bajo la presidencia de uno de sus más preclaros y predilectos hijos.

En el Ateneo de Cáceres

(El 12 de Mayo)

La Caja Extremeña de Previsión Social, colaboradora del Instituto Nacional de Previsión y administradora en nuestra región de los seguros sociales obligatorios reparte anualmente entre los trabajadores afiliados al régimen de retiro obrero que han cumplido los sesenta y cinco años de edad, bonificaciones extraordinarias de cuatrocientas pesetas cada una, procedentes del reparto del recargo sobre las herencias.

Por este concepto pagará en el año en curso a los obreros extremeños cerca de 24.000 duros de los cuales han correspondido a los de Cáceres y a los de algunos pueblos aledaños un total de diez mil pesetas, que fueron entregadas ayer en el Ateneo a los veinticuatro obreros bonificados.

Presidió el reparto el gobernador civil de la provincia señor Ferrero Pardo y con él tomaron asiento en el estrado presidencial el alcalde señor Silva, el presidente de la Audiencia señor Avila, el director del Instituto de Segunda Enseñanza don Fructuoso Tristancho, los consejeros de la Caja Extremeña señores Canales y Málaga, el fiscal de la Audiencia señor Hernández, el capitán de la Benemérita don

Manuel Marra, la Junta directiva del Ateneo, el director de la Escuela Normal señor Orti Belmonte, el ingeniero don Vicente Hernández, el secretario del Gobierno civil señor Solano, los jefes de la Caja de Previsión señores Lucendo y González Caballero, el director del Banco Español de Crédito señor Serván y representaciones de la Delegación Provincial del Trabajo y magisterio provincial, los ancianos y un público numeroso que llenaba por completo el salón del Ateneo.

El presidente de este centro don Juvenal de Vega abrió el acto con unas frases de salutación y diciendo que éste centro tan interesado en recoger y exaltar los valores de todo orden, siempre que representen progreso y cultura se enorgullece y prefiere la celebración de este acto organizado por la Caja Extremeña de Previsión Social organismo que viene derramando beneficios para la clase trabajadora y cooperando de esta forma el bienestar de todos.

A continuación el consejero delegado de la Caja Extremeña de Previsión Social don León Leal Ramos hizo uso de la palabra diciendo que una vez más se celebraba este acto en el que se distribuían bonificaciones a obreros ancianos que estuvieron afiliados al régimen de retiro obrero y expresó la complacencia de la Caja Extremeña por poder llevar a los hogares de modestos trabajadores este auxilio que en España han logrado los seguros sociales.

En estos días se están pagando, dijo, en nuestra región dichas bonificaciones, que son de 400 pesetas cada una, a los trabajadores afiliados al retiro obrero obligatorio que cumplieron los 65 años en el pasado 1934. Esas bonificaciones importan unas 120.000 pesetas en números redondos que viene a sumarse a los saldos ya percibidos por los aludidos obreros de las respectivas libretas de capitalización, saldos integrados por las cotizaciones patronales, bonificaciones ordinarias anuales del Estado, impositivos personales de los obreros e intereses.

Hizo notar que, de día en día, se cumple mejor la ley de retiro obrero, poniendo menos resistencia la clase patronal y preocupándose e interesándose más por su cumplimiento los obreros, siendo consecuencia de ello el aumento en las cotizaciones patronales que acusan los siguientes datos referidos a Extremadura y al primer trimestre de cada uno de los dos años anteriores y del

actual: En el trimestre de enero-marzo de 1933 se recaudaron 186.964'93 pesetas; en igual periodo de 1934, la recaudación alcanzó la cifra de 238.553'12 y en los mismos tres primeros meses del actual sube a 249.757'27.

Manifestó después su agradecimiento al Ateneo y a las autoridades que realizaban el acto con su presencia pasando seguidamente a explicar la procedencia de las bonificaciones que se iban a entregar a los obreros ancianos.

Se congratula de la asistencia que prestan todas las clases sociales y autoridades a la obra de los seguros obligatorios lo que estimula a los que trabajan en este sector y anuncia que por el Instituto Nacional de Previsión se tiene terminado un anteproyecto de ampliación de retiro obrero de gran envergadura, con pensiones de supervivencia, viudedad y orfandad.

Con este motivo recuerda cómo van convirtiéndose en consoladoras realidades lo que hace más de catorce años, cuando se empezó por los pueblos la campaña pro-seguros sociales se predicaba como una halagadora esperanza.

Esta es la labor del Instituto Nacional de Previsión y de los hombres de la previsión española.

Sigue el señor Leal su discurso haciendo atinadas consideraciones acerca de los beneficios que a Extremadura reporta la inversión de los fondos del retiro obrero en obras de utilidad social que mejoran las condiciones de vida de los pueblos y proporcionan trabajo y bienestar a los obreros.

Estas inversiones de los fondos de los seguros sociales no son meramente financieras sino en gran parte de carácter social, sobre todo en Extremadura, donde el Instituto Nacional de Previsión y la Caja Extremeña, en colaboración, han concedido préstamos por valor de 9.587.272'34 pesetas, a los Ayuntamientos extremeños para obras de utilidad social distribuyéndose, por razón de su finalidad, así: Para escuelas: 917.592'92 pesetas en la provincia de Badajoz y 3.008.043'10 pesetas en la de Cáceres; para anticipos a modestos labradores para siembra y recolección: 2.099.605 en la provincia de Badajoz y 120.375 en la de Cáceres; para abastecimiento de aguas: 1.607.389'76 en Badajoz y 398.400 en Cáceres; para caminos vecinales: 160.000 y 489.710 respectivamente; para mercados de abasto: 356.583'56 en Cáceres; para conversión de cultivo de secano en

regadía: 173.000 en la provincia de Cáceres; para el paro obrero con garantía de la décima, se prestaron: 16.440'25 en Badajoz y 115.424'29 en Cáceres; para refundición de dominio en dehesa boyal 60.000 en Cáceres; para cementerios: 17.389'81 en Badajoz; para canalización y saneamiento de un arroyo: 17.318'59 en Badajoz y para dotar de alumbrado eléctrico a un pueblo 15.000 pesetas en la provincia de Cáceres. En total pues, se han prestado para las finalidades expresadas 4.746.535'95 a pueblos de la provincia de Cáceres.

Hizo alusión a los otros seguros sociales de maternidad y de accidentes del trabajo destacando las cifras a este referente que evidencian que los casos de accidentes graves son más frecuentes de lo que parece incluso en regiones poco industriales como la de Extremadura, pues ya en sólo los dos años que lleva de vigencia el seguro obligatorio de accidentes del trabajo se han reconocido por la Caja Nacional creada por el Instituto Nacional de Previsión pensiones con motivo de 49 accidentes que produjeron muerte o invalidez permanente y vienen pagándose por la Caja Extremeña pensiones a 4 padres, 17 viudas y 23 huérfanos de los 21 obreros que perecieron en Extremadura víctimas de accidentes del trabajo; a 8 trabajadores que sufren por la misma causa incapacidad parcial permanente y a 20 que sufren incapacidad total permanente, elevándose a 22.750'46 pesetas el importe de esas pensiones que cada mes aumentan por los nuevos accidentes que ocurren y que con arreglo a la ley de accidentes del trabajo en la industria dan derecho a pensiones que corren a cargo de la Caja de Seguros de Accidentes del Instituto Nacional de Previsión.

Los señores Leal Ramos y Vega y Relea, fueron muy aplaudidos al finalizar sus discursos.

Acto seguido y por las autoridades se entregaron cuatrocientas pesetas a cada uno de los veinticuatro trabajadores bonificados que fueron afiliados al retiro obrero por patronos de Cáceres, Arroyo del Puerto, Torreorgaz y Malpartida de Cáceres.

El acto se cerró con unas frases del gobernador civil, señor Ferrero Pardo, de elogio a la obra que viene desarrollando la Caja Extremeña de Previsión en el aspecto social.

Destacó la labor que han tenido que llevar a efecto los hombres que rigen los organismos de previsión para doblegar el individualismo ferreo que ha padecido España en todas las épocas.

Dice después que todos deben contribuir, cada uno desde su esfera, al mayor desarrollo de los seguros sociales y de los organismos que los administran y añade que en el aspecto provincial ha tenido múltiples ocasiones de ver lo que significa la obra que realiza la Caja Extremeña de Previsión con las inversiones sociales.

Termina el señor Ferrero diciendo que por todo ello oficial y particularmente se veía precisado a encomiar la actuación de los organismos de previsión.

El gobernador civil al terminar su discurso fué muy aplaudido.

Finalizado el simpático y conmovedor acto, Javier tiró varias placas de los ancianos beneficiados.

En Trujillo, Logrosán, Guadalupe y Zorita

(El 5 de Junio)

Amablemente invitado por el Consejero Delegado de la Caja Extremeña de Previsión Social asistí a los actos que se celebraron en varios pueblos de esta provincia para hacer entrega de las bonificaciones extraordinarias de 400 pesetas a obreros que cumplieron los 65 años en 1934, estando afiliados al régimen de retiro obrero obligatorio.

El auto corre veloz, carretera adelante, buscando la ciudad de Pizarro, que se engalana aún con los atavíos de feria.

Dando vista al magnífico rodeo trujillano, don León Leal Ramos me hace fijar la atención en un magnífico grupo escolar que se está levantando en aquél sitio con fondos del retiro obrero, mediante un préstamo hecho al Ayuntamiento de aquella ciudad.

Allí—me dice—haremos la entrega de las 400 pesetas a unos cuantos obreros de Trujillo y otros pueblos inmediatos.

Minutos después, al pié de las obras de las escuelas, descendemos del auto el señor Leal Ramos, el jefe de Sección de la Caja Extremeña señor González Caballero y el cronista de esta ruta social.

No son todavía las diez de la mañana y allí está esperando el alcalde de Trujillo don Eduardo Crespo, el secretario y el interventor del Ayuntamiento, don Fulgencio Montero y don Antonio Barrantes, respectivamente, el arquitecto don José López Munera, el interventor de fondos del Ayuntamiento de Badajoz don Teodoro

Sánchez y el contratista de las escuelas don Alejandro Barrera.

Este último tuvo la gentileza de ordenar se suspendiera el trabajo para que todos los albañiles pudieran presenciar el reparto de las bonificaciones extraordinarias.

Al comenzar el acto rodearon a los obreros beneficiarios y a las autoridades numerosos feriantes y chalanos, que abandonaron unos momentos sus ganados y sus tratos para presenciar el reparto, siendo de notar con satisfacción las frases de aplauso y de elogio que hacían de la obra del retiro obrero aquellos hombres curtidos por el sol y el polvo de miles de ferias españolas.

En aquel sencillo ambiente que tenía la grandeza de toda obra justa y humanitaria, los hombres de negocios de otras tierras de España, ante las autoridades de Trujillo, rindieron homenaje de respeto a los obreros de la provincia de Cáceres que cobraron la bonificación de 400 pesetas.

Fueron estos los siguientes: De Trujillo, Antonio Palacios Masa, Manuel Vega Calero, Agustín Bravo Carmona, José Calero Villegas y Manuel Disco Díaz; de Madroñera, Alfonso Solís Mellado, Pedro Cerezo Rosa y Pedro Solís Rodríguez; de Aldeacentenera, Enrique Nieto Tovar.

Unas despedidas y frases de gratitud salida de lo más hondo del corazón de aquellos hombres rudos del terruño y el auto se aleja carretera adelante, quedando tras él la bella ciudad madre de héroes y cuna de hidalguías y grandezas.

Sonríe el alma el paisaje admirable que la naturaleza pródiga nos ofrece en este día de sol magnífico.

Allá a la izquierda quedamos a Madroñera y bastantes kilómetros después se abre el amplio horizonte de Herguivuela y Conquista, en su riante valle.

Queda a la derecha Zorita—donde habremos de detenernos luego—y el auto animoso escala las cuestas de Logrosán, el oasis industrial de esta parte de la provincia, en medio de la tierra parda labrantía,

¡Cuánto ha sido el esfuerzo del hombre para dar a conocer al mundo entero la riqueza minera de Logrosán, pueblo casi ayuno de vías de comunicación!

En representación de la Empresa Minera nos reciben el tenedor de libros don José Leteyer Fernán-

dez y el químico don Juan Torrejón.

Tres minutos, nos dicen, faltan para que el personal salga a comer.

A las doce en punto rompe la serenidad del quieto ambiente el ruido de una sirena.

De aquí y acullá, surgen obreros y obreras, y la boca infernal de una mina vomita seres humanos que alegremente buscan el descanso de una hora para reponer sus fuerzas.

Ante el edificio central del coto minero los hombres y mujeres trabajadores presencian el reparto de las bonificaciones extraordinarias.

En medio de los obreros de la industria cobra sus 400 pesetas un pastor, viudo anciano, a quien las jóvenes mineras rinden pleitesía con frases donosas. El pastor de la serranía, que allí dejó sus cabras y sus ovejas, sonríe y agradece con singular galantería campesina las frases que brotaron de labios jóvenes.

Una pobre viuda de Logrosán, recibió también las 400 pesetas que correspondieron a su difunto marido y sus lágrimas arrancaron frases de alabanzas para el retiro obrero que tan oportunamente iba a contribuir a mitigar las miserias de un hogar deshecho.

En este acto recibieron la bonificación extraordinaria los obreros siguientes: Herederos de Antonio Moriano y Pedro Roperio Leiva, de Logrosán; Isidro Tello Terrón, de Garciaz, y José López Oliva, de Berzocana.

Momentos después obreros y obreras desaparecieron rápidamente de nuestra vista para ganar unos minutos que gustosamente habían ofrecido como homenaje a aquellos otros trabajadores ancianos a quienes la ley de retiro obrero llevó el consuelo de una asistencia económica y moral que no habían sentido nunca.

La distancia apaga rápidamente como por arte de magia, el ruido de los motores de las minas de Logrosán, y en nuestra alma se han quedado grabado los contrastes de la sirena y de la campiña; la rudeza alegre del pastor viejo, las lágrimas de una pobre viuda y la risa alegre de aquél grupo de jóvenes obreras de la industria.

Aumentando las emociones de belleza, más tarde nos las ofrece pródigo el Ruedas, con su paisaje bravío. Cañamero con su Colonia Agrícola que abre el espíritu a toda esperanza de regeneración cam-

pesina y el gran mirador natural de Puerto Llano.

El sol baña por completo las bonitas escuelas de Cañamero, construídas con fondos del retiro obrero y una joven llena su cántara de agua en una fuente pública a orillas de la carretera, cuya traída y red de distribución por el pueblo también se hizo con préstamo de la Caja Extremeña y el Instituto Nacional de Previsión.

Serpentea el coche la subida de la sierra de Guadalupe y minutos después el motor jadeante del auto, rendido, apagado, se calla en la plaza del pueblo, frente al histórico Monasterio, cuna de la fé española, sitial sublime de la Patrona, de Extremadura.

La quietud apacible de las primeras horas de la tarde nos concentra en nosotros mismos y quedamos absortos ante la majestad de las piedras morenas del soberbio edificio, cuyas agujas se clavan en el infinito del mundo, en el infinito de la historia y en el infinito del arte. América..... Lepanto..... Zúbarán.....

A presencia de un grupo de niños de las escuelas se verifica en este pueblo la entrega de las bonificaciones extraordinarias, sirviendo esto de motivo ocasional para que reciban una lección práctica de la virtualidad de los seguros sociales y de veneración a los trabajadores ancianos.

Aprendieron los niños lo que es el retiro obrero y el espíritu humanitario y social de esta obra, llevando al propio domicilio de un obrero ciego e impedido las 400 pesetas que le habían correspondido.

Esta entrega impresionante se efectuó a presencia también de multitud de vecinos de la misma calle, cuyas mujeres alababan emocionadas la efectividad del derecho de este obrero que llegaba hasta él con todas las delicadezas de veneración y cariño.

Después de presenciar la entrega de las 400 pesetas a Regino Martín Sánchez y Evaristo Baño Ruiz, ambos de Guadalupe, y Valentín Moyano Villares, de Alía, vuelvo a Cáceres no sin antes dar digno remate a toda la suma de nobles emociones ante la sagrada imagen de la Virgen de Guadalupe y contemplar embebido de cerca las incomparables joyas artísticas que encierra su histórico monasterio de fama mundial.

Atrás va quedando la serranía con sus jaras florecidas que per-

fuman el ambiente y ante nuestros ojos se ofrecen de trecho en trecho las obras del trazado del ferrocarril de Talavera de la Reina a Villanueva de la Serena por Logrosán; atrás se quedan las frondosas huertas de Cañamero, las esbeltas siluetas de las fábricas de superfostatos de Logrosán y el mirador de la Siberia extremeña desde donde se divisa el castillo de Herrera del Duque.

Vamos llegando a Zorita, último punto de recorrido, cuyas escuelas también han sido construídas con fondos del retiro obrero. En el Ayuntamiento están los obreros beneficiarios con el alcalde don Juan Broncano, secretario del Ayuntamiento don Amadeo Merino y demás empleados.

En las propias oficinas de las Casas Consistoriales y ante numerosos obreros se efectuó el reparto de las bonificaciones extraordinarias, percibiéndolas los siguientes: De Zorita, Rodrigo Fernández Chico, Rodrigo Loro Guijarro e Ildelfonso Valdó López; de Conquista, Miguel Avila Durán y de Madrigalejo, Fulgencio Marcos García.

En cada uno de estos actos, el Consejero Delegado de la Caja Extremeña ha explicado con breves palabras la significación de los mismos y los beneficios que reporta la ley de retiro obrero obligatorio principalmente en lo que se refiere a la constitución de pensiones y libretas de capitalización, reparto de bonificaciones extraordinarias de 400 pesetas entre obreros de Extremadura que este año alcanza la considerable cifra de pesetas 120.000 e inversiones en los fondos de retiro obrero en obras de utilidad social de que son testimonio elocuente casi todos los pueblos de esta comarca: Trujillo, Zorita, Cañamero, Garciaz, La Cumbre, Berzocana, Alía, etc.

Bien entrada la noche regresamos a Cáceres, después de haber asistido a estos sencillos actos que dejan honda huella en cuantas personas lo presencian, por la elocuencia de su propia significación, de amparo a los trabajadores viejos mediante la ley de retiro obrero obligatorio.

Al señor Leal Ramos le agradecemos el habernos proporcionado ocasión de saborear íntimamente las emociones gratísimas que proporciona el hacer y distribuir la justicia social que representa la obra de la Caja Extremeña.

H. L.

Cáceres, Junio de 1955.

Entrega de capitales herencia

En el Ayuntamiento de Cáceres

2.308'43 pesetas a los huérfanos de un municipal. =

En el despacho de la alcaldía ha tenido lugar la entrega del capital reservado que tenía constituido el guardia municipal recientemente fallecido Lázaro Blanco Nacarino, en su libreta de pensión constituida en el régimen de pensiones que desde el año 1915 tiene implantado el Ayuntamiento de Cáceres, a la representación legal de los huérfanos del mencionado agente.

Al acto, que presidió el alcalde señor Silva, asistieron varios concejales, una Comisión de la brigada obrera, una representación del Cuerpo de guardias municipales, varios empleados de la casa y el Consejero delegado señor Leal Ramos. Este señor explicó cómo se había constituido el capital reservado que iba a entregarse a la representación de los huérfanos de un afiliado, en el Instituto Nacional de Previsión, mediante aportaciones del interesado, del Ayuntamiento y del Estado, que bonifica cada libreta de los empleados y dependientes municipales con quince pesetas cada año por haberse anticipado nuestro Ayuntamiento al régimen legal de retiro obrero obligatorio y puso en manos del alcalde para su entrega a los aludidos huérfanos, la cantidad de 2.308'43 pesetas a que se eleva el capital que tenía constituido en su libreta de pensión para la vejez el guardia fallecido.

El señor Silva dedicó un recuerdo de elogios a los que hace veintidós años habían implantado en el Ayuntamiento cacereño un régimen técnico de pensiones con la triple aportación de los interesados, del Ayuntamiento, patrono, y del Estado, mereciendo los parabienes que desde entonces en repetidas ocasiones se han tributado a la Corporación cacereña y la distinción del Estado que bonifica especialmente las libretas de los dependientes municipales de Cáceres, por haber sido este Ayuntamiento una de las entidades que en España dieron el buen ejemplo de anticiparse al régimen obligatorio de retiro obrero, preocupándose del porvenir de sus servidores. Hizo notar lo que representaban esas 2.308'43 pesetas en el

hogar triste del humilde agente municipal, que tras larga enfermedad, había muerto, dejando dos hijos menores de edad, huérfanos también de madre, y excitó a cuantos asistían al emocionante acto a que fuvieran el debido aprecio de régimen municipal cacereño que tales frutos producían y aprovecharan las ventajas que el Estado por medio del Instituto Nacional de Previsión y sus Cajas colaboradoras cual la Extremeña de Previsión Social, brindan a las clases trabajadoras.

El señor Silva hizo entrega de las expresadas 2.508'43 pesetas, que recibió el obrero Francisco Cruz, como tutor de los menores con intervención del protutor Domingo García Nacarino, convenientemente autorizado por el consejo de familia de los aludidos menores.

El tutor, en nombre de éstos, tuvo palabras de complacencia para el Ayuntamiento y para el Instituto y la Caja de Previsión Social.

(De «Extremadura»).

En la Caja Extremeña

Entrega de Capitales-Herencias a los familiares de dos camareros fallecidos.

El 26 de Junio, por la mañana se celebró en la Caja Extremeña de Previsión Social el acto de entregar a los familiares de los camareros recientemente fallecidos, los capitales herencias que esos infortunados compañeros se habían constituido en dicha entidad, en sus libretas del Régimen de Libertad Subsidiaria y de mejoras, complementario de Retiro Obrero.

Estos dos compañeros fallecidos eran Andrés Bejarano Floriano y Joaquín Alamillo Anés.

La viuda e hijos de Andrés Bejarano habían recibido con anterioridad 212'97 pesetas por el saldo del capital herencia que se había constituido el difunto con sus imposiciones personales voluntarias en el Régimen de Mejoras, y en este día se les hizo entrega del capital reservado en la cuenta de pensión de Retiro que tuvo abierta mientras, en un período de su vida, sirvió el malogrado compañero, como empleado del Ayuntamiento de Cáceres, beneficiándose de este régimen de previsión del municipio cacereño aún después de haber pasado varios años que dejó de ser empleado del Ayun-

tamiento. El importe de dicho capital reservado ascendía a 219'08 pesetas, que sumadas a las que los causahabientes habían recibido con anterioridad hacen un total de pesetas 532'05.

Dichas pesetas les han sido pagadas a la viuda Jacinta Teodora Periañez Sánchez y a sus hijos Isabel y Angel Bejarano en la proporción correspondiente.

La viuda e hijos de Joaquín Alamillo Anés cobraron por el saldo de la libreta de pensión de retiro que tenía abierto el difunto antes de ser obligatoria la ley de Retiro Obrero, 417 pesetas y además el saldo de la cuenta de Capital-Herencia del régimen complementario del de Retiro Obrero que ascendía a 255'20 pesetas, o sea un total de 672'20 pesetas.

Han cobrado esta cantidad en la proporción correspondiente la viuda del camarero Alamillo, Juana Barrantes Barrera y sus ocho hijos Sebastián, Feliciano, Rafael María, Francisco, Jacinta, Sireno y Joaquín Alamillo Barrantes.

El Consejero Delegado de la Caja Extremeña don León Leal Ramos, hizo entrega a ambas familias de los respectivos capitales herencias, teniendo frases de consuelo para los deudos de esos infortunados compañeros que en vida se preocuparon con espíritu previsor de constituirse esos capitales reservados que ahora sirven para mitigar, siquiera un poco, los rigores de la desgracia que se ha cernido sobre sus hogares.

(De «Unión y Trabajo»).

Inauguración de escuelas construídas con fondos del retiro obrero

En Santiago de Carbajo

El domingo 12 de mayo a las cinco de la tarde se celebró en el pueblo de Santiago de Carbajo el solemne acto de la inauguración de un grupo escolar con cuatro secciones, dos para niños y dos para niñas, construido por aquel Ayuntamiento con un préstamo de la Caja Extremeña de Previsión Social y del Instituto Nacional de Previsión.

De Cáceres concurren el presidente de la Audiencia Territorial don Angel Avila, el fiscal de la misma, don Romualdo Hernández, el alcalde de Cáceres y consejero de la Caja Extremeña don Antonio Silva, los también consejeros de dicha Caja don León Leal Ramos y don Antonio Canales, el director de la Escuela Normal de Maestros don Miguel Ortí Belmonte, el presidente de la Asociación provincial del Magisterio don Andrés Bermejo, el inspector jefe de 1.ª Enseñanza don Juvenal de Vega y las inspectoras doña Aurora Asegurado y señorita María Bedate, el jefe de Vías y Obras de los Ferrocarriles del Oeste don Rito Carrillo y el jefe de sección de la Caja Extremeña don David González.

A la entrada del pueblo esperaban el alcalde de Santiago de Carbajo don Benito Batalla, con todos los concejales y secretario de la Corporación, juez municipal, cura párro-

co, jefe de los puestos de Carabineros y de la Guardia civil con el personal franco de servicio, maestros nacionales, médico titular, niños de las escuelas públicas con banderas y el pueblo en masa.

También asistieron los maestros nacionales del vecino pueblo de Carbajo.

Al llegar las autoridades se dispararon multitud de cohetes y después de las presentaciones oficiales se organizó la comitiva para visitar e inaugurar las escuelas.

El magnífico edificio escolar recién construido que está emplazado en una colina de las afueras del pueblo, gustó extraordinariamente a las autoridades, así como éstas mostraron su satisfacción por el moderno material escolar de que están dotadas tanto las clases de niños como las de niñas, teniendo todos los presentes frases de felicitación para el autor del proyecto de las escuelas, y director de las obras don Rito Carrillo, que manifestó que el coste total de las cuatro escuelas, incluido el pabellón de retretes, instalación de agua construcción de la fosa séptica y demás servicios de higiene, había sido de pesetas 56.999.

En el campo escolar se había instalado una tribuna que ocuparon las autoridades locales de la capital, celebrándose acto seguido un acto de cultura.

Pronunciaron discursos el alcalde

de Santiago de Carbajo don Benito Batalla, el maestro nacional don Deogracias Domínguez, el niño Pedro Berrocal, la niña Laureana Morgado, el médico titular don Fernando García Cava, el presidente de la Asociación provincial del Magisterio don Andrés Bermejo, el director de la Escuela Normal don Miguel Ortí Belmonte, el secretario del Ayuntamiento de aquel pueblo don Cayetano Cacho, el consejero delegado de la Caja Extremeña de Previsión Social don León Leal Ramos y el inspector jefe de 1.ª Enseñanza don Juvenal de Vega y Relea.

Todos los oradores ensalzaron la labor de la escuela primaria como símbolo de trabajo, de amor y de paz, dedicaron párrafos de elogio al Ayuntamiento de Santiago de Carbajo y a las entidades de previsión que con su ayuda habían hecho posible la construcción de aquellos magníficos edificios amplios, alegres e higiénicos y ensalzaron al vecindario de aquel pueblo que, dando una prueba de cultura y alta ciudadanía, había acudido en masa a sumirse a aquel sentido y emocionante acto.

Todos los oradores fueron muy aplaudidos, vitoreándose al final con gran entusiasmo a España.

Después las autoridades se trasladaron al Ayuntamiento, donde fueron obsequiadas espléndidamente con dulces y licores.

Antes de emprender el regreso visitaron la iglesia del pueblo, explicando el señor cura párroco el valor artístico del templo y de las imágenes.

A las siete y media de la tarde emprendieron las autoridades el regreso a la capital satisfechas de la acogida cariñosa que les había dispensado el pueblo de Santiago de Carbajo y de la jornada cultural que destaca la alta espiritualidad de aquel vecindario, dando fehacientes pruebas de su amor a la escuela y de adhesión a su Ayuntamiento, que ha sabido acometer y terminar la construcción de tan magnífico grupo escolar para el que el Estado tiene concedida una subvención de 40.000 pesetas.

El notable fotógrafo Javier impresionó varias placas de los actos celebrados.

En Villasbuenas de Gata

El domingo 16 de julio último, según estaba anunciado, se hizo la inauguración de las escuelas recientemente construidas con préstamo de la Caja Extremeña de Previsión

Social y del Instituto Nacional de Previsión y con subvención del Ministerio de Instrucción Pública.

Al acto, que revistió caracteres de gran solemnidad, asistieron de Cáceres las siguientes personalidades:

Gobernador civil, don Miguel Ferrero Pardo; presidente de la Audiencia Territorial, don Angel Avila; presidente de la Diputación provincial, don José Búlmes; alcalde de Cáceres, don Antonio Silva; director de la Caja Extremeña de Previsión, don León Leal Ramos; inspectora de primera enseñanza de aquella zona, doña María Bedate; la profesora de la Escuela Normal, nacida en Villasbuenas, doña Mercedes Cantero, con su esposo, el consejero de la Caja Extremeña, don Arsenio Gallego; el director de la Escuela Normal, don Miguel A. Ortí Belmonte; don Oscar Trincado; el presidente del Consejo local de Primera Enseñanza de Cáceres, don Martín Duque; el director de las obras, don Rito Carrillo, y el inspector jefe de Primera Enseñanza, don Juvenal de Vega.

De los pueblos comarcanos concurren también numerosas personas, entre las que recordamos, de Torre de don Miguel, don Claudio Arias, don Salustiano Camisón, don Silverio Pascual, médico, y los maestros nacionales don Esteban Vicente y don Daniel de Cáceres; de Acebo, don Lorenzo Pérez, farmacéutico; don Gonzalo Cruzado, secretario del Ayuntamiento, y los maestros nacionales doña Petra Moreno, doña Patricia Sánchez, doña Catalina Marín, don Antonio Fernández, don Joaquín Velasco y don Amable García; de Perales del Fuerto, el alcalde don Silvestre Pascual, maestro nacional don Germán Escudero, el secretario don Tirso Moreno, juez don Antonio Pascual, jefe de la Línea de la Guardia civil, y otros; de Hoyos los maestros nacionales doña Concepción Llanos, doña Teresa de Valiente y don Celedonio García y otras personas cuyos nombres sentimos no recordar.

A la entrada del pueblo esperaban a los invitados forasteros las autoridades y principales personalidades de la localidad, entre las que recordamos al alcalde, don Cipriano Mangas; juez municipal, don Salustiano Pascual, maestros nacionales, doña Purificación Delgado y don Arsenio Morán; médico, don Eladio Alonso; cura párroco, don Juan Durán; fiscal, don Francisco Roncero y secretario del Ayuntamiento, don Martín Salas, más los niños y niñas de las escuelas y numeroso público.

En apretada comisión se dirigie-

ron todos al nuevo edificio escolar que visitaron detenidamente, teniendo las autoridades provinciales encendidos elogios para la construcción por sus condiciones higiénicas, pedagógicas y de solidez. El edificio consta de dos clases amplias y ventiladas hermoso campo de recreo con su cerramiento, servicios de lavabos y retretes con agua abundante que se eleva mediante una bomba, fosa séptima para la eliminación de materias residuales, etc.

Inmediatamente ante un numeroso público reunido en el patio de las escuelas hicieron uso de la palabra el alcalde, señor Mangas que dió la bienvenida a las personalidades forasteras y a continuación el maestro nacional don Arsenio Morán, el director de la Normal señor Ortí, el director de la Caja Extremeña don León Leal y el inspector jefe de 1.ª Enseñanza señor de Vega y Relea que elogiaron la obra realizada por las autoridades y el vecindario de Villasbuenas y excitaron a todos a colaborar en la obra de educación que realiza la escuela nacional.

Cerró los discursos el gobernador civil don Miguel Ferrero Pardo con unas brillantes palabras de aplauso y estímulo para este pueblo y todos los que como éste, para obtener la ayuda del Estado empiezan a merecerla poniendo en primer lugar su esfuerzo en la tarea del propio mejoramiento; destacando la presencia allí de la distinguida hija de aquel pueblo señora Cantero y del director de las obras, señor Carrillo.

Como nota extraordinariamente simpática hemos de recoger la de los niños Aurea Rodríguez y Justo Casado que en el mismo acto, vestidos con trajes típicos, interpretaron maravillosamente una de las poesías extremeñas, en la *fabla* del lugar, de nuestro Gabriel y Galán; la de la niña Ramona Moreno que recitó con ajustados acentos otra poesía del mismo poeta y la del niño Isidro Rodríguez, que al final de todos los discursos y como resumen de todo ellos dijo con singular y encantadora gracia una linda poesía original del maestro nacional, señor Morán.

El público aplaudió largamente los discursos y poesías y el maestro y la maestra nacional fueron muy felicitados por el éxito de los niños.

Terminado este acto, el Ayuntamiento obsequió a las autoridades y personalidades invitadas con un refresco, organizándose a continuación la vuelta de los forasteros a sus respectivas residencias.

El señor Gobernador civil, acompañado de las demás personalidades de Cáceres entró breves momentos en

Hoyos, donde fueron saludados por las autoridades locales y visitaron los lugares de interés histórico y artístico.

El popular fotógrafo Javier, que acompañaba también a los expedicionarios tiró numerosas placas de los actos de Villabuena.

En resumen, una magnífica jornada de la que quedan unas nuevas escuelas y un reguero de alientos y optimismo para los pueblos que quieran ser artífices principales de su propio progreso.

En Casar de Cáceres

El domingo 30 de junio se celebró en el inmediato pueblo de Casar de Cáceres el solemne acto de la inauguración de un magnífico grupo escolar graduado en ocho secciones, cuatro para niñas y cuatro para niños, construido por aquel Ayuntamiento con un préstamo que le fué concedido por el Instituto Nacional de Previsión y la Caja Extremeña de Previsión social.

Para asistir a dicha inauguración concurrieron de Cáceres el gobernador civil de la provincia don Miguel Ferrero Pardo; el presidente de la Audiencia Territorial don Angel Avila, el alcalde de la capital don

Antonio Silva; el fiscal de la Audiencia don Romualdo Hernández; el inspector jefe de primera Enseñanza don Juvenal de Vega y los inspectores señorita Bedate y señor Gil Alberdi; el director de la Escuela Normal del Magisterio don Miguel Ortíz Belmonte y las profesoras doña Concepción Ruíz y doña Mercedes Cantero; el inspector regional de Seguros Obligatorios don Juan Leal Ramos; el presidente de la Asociación provincial del Magisterio, don Andrés Bermejo y los maestros nacionales de la capital don Alfredo Fuentes, don Francisco Sánchez Solís, don Amado Martínez y don Manuel Medina; el consejero delegado de la Caja Extremeña don León Leal Ramos, el consejero de la misma don Arsenio Gállego y los jefes don Adolfo Lucendo y don David González; el jefe de la Sección provincial de Estadística, don Tomás Martín Gil y el arquitecto municipal de Cáceres don Angel Pérez Rodríguez.

Las autoridades de Cáceres llegaron al Casar a las seis de la tarde, siendo recibidas a la entrada del pueblo por el alcalde accidental don Simón Bermejo con todos los concejales del Ayuntamiento y secretario don Julián Alvarez; juez municipal; médicos, maestros y maestras nacio-

nales con los niños de las escuelas, farmacéuticos, sacerdotes y, en suma, el pueblo en masa que ovacionó a las autoridades.

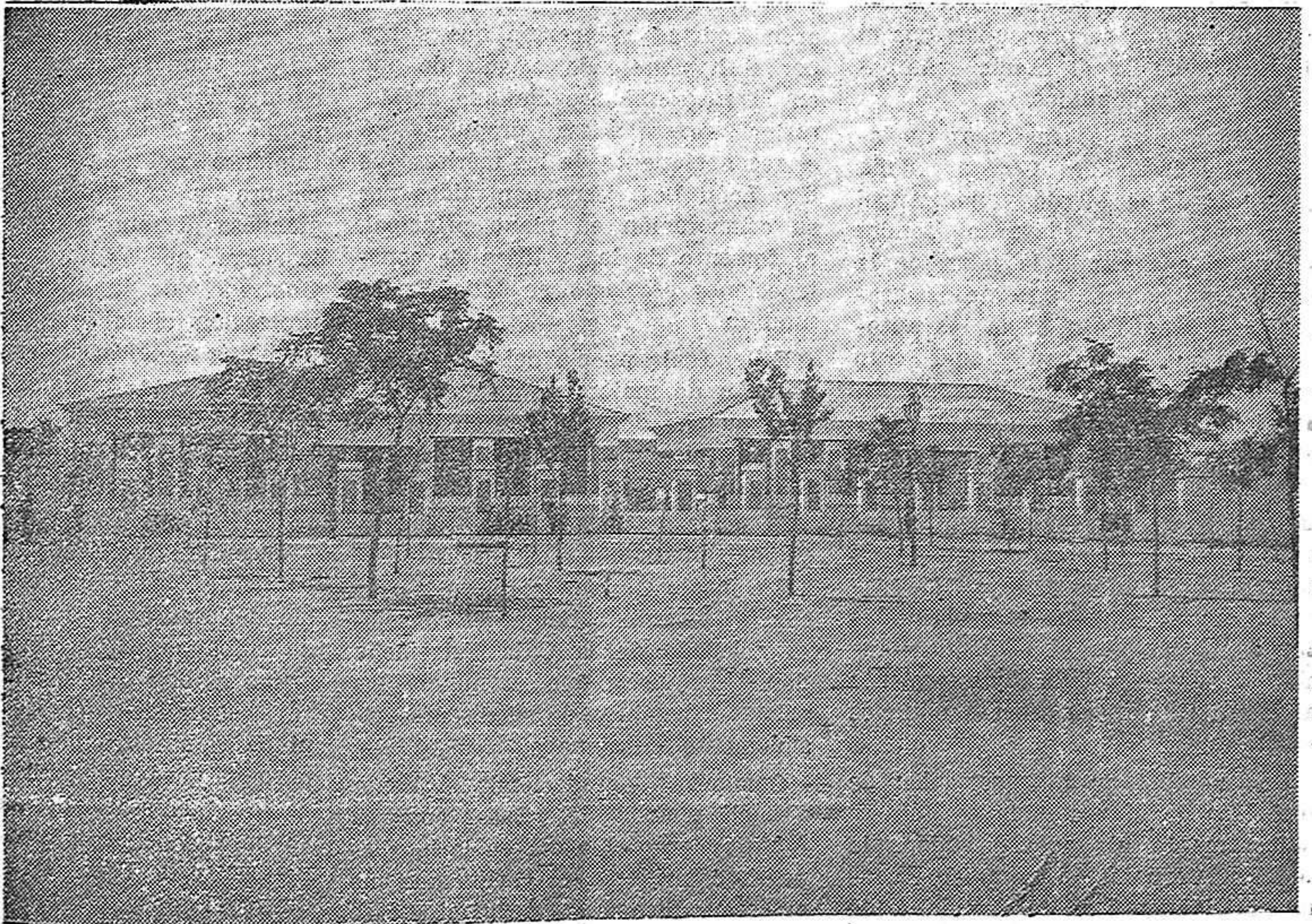
Después de los saludos y presentaciones de rigor se organizó la comitiva, que se dirigió al grupo escolar. Las calles del tránsito estaban ocupadas por un gentío inmenso, que llenaba por completo los balcones y ventanas de las casas.

Una vez en el grupo escolar, las autoridades y personas invitadas a la inauguración recorrieron todas las dependencias, admirando la magnífica construcción del edificio y las dependencias anejas al mismo, recibiendo numerosas felicitaciones el arquitecto autor del proyecto y director de las obras don Angel Pérez y el contratista don Alejandro Barrera.

Entre los días cuorpos que componen el edificio se había levantado una artística tribuna que momentos después ocuparon las autoridades de la capital y de Casar de Cáceres, dando comienzo seguidamente el solemne acto de la inauguración de las escuelas.

LOS DISCURSOS

Primeramente el secretario del Ayuntamiento don Julián Alvarez



Grupo escolar de Casar de Cáceres construido con fondos del retiro obrero, inaugurado el 30 de Junio de 1935

leyó una interesante Memoria de todo lo actuado por la Corporación para dar cima a esta obra magnífica que tanto ha de representar en el futuro de la cultura de Casar de Cáceres, cuyo coste ha sido de pesetas 114.150'02 y para atender a la cual el Instituto Nacional de Previsión y la Caja Extremeña de Previsión Social habían concedido un préstamo.

En nombre del Ayuntamiento expresó su gratitud a las entidades de Previsión, manifestando, además, que por acuerdo unánime de la Corporación se había elevado una solicitud al Ministerio de Instrucción Pública para que se conceda oficialmente al nuevo grupo escolar el nombre de «León Leal Ramos», benemérito cacereño e ilustre sociólogo, hombre laborioso y trabajador infatigable que debe servir de ejemplo para inculcar en los niños aquellas hábitos del bien y de la laboriosidad que han hecho acreedor al señor Leal Ramos a que el Ayuntamiento del Casar le rinda este justo y merecido homenaje.

Al terminar su discurso el señor Álvarez fué muy aplaudido.

Después, el niño Pedro Tovar declamó admirablemente una poesía alusiva al acto y la niña Mercedes Andrada leyó unas bien escritas cuartillas sobre la escuela y la gratitud que deben los escolares a las autoridades que se preocupan por el bienestar de la infancia. Ambos fueron muy aplaudidos.

Seguidamente los maestros nacionales de Casar de Cáceres doña Gertrudis de la Monja y don Angel Rodríguez Campo leyeron sendos discursos, ensalzando la labor de la escuela y haciendo patente la gratitud del Magisterio hacia las autoridades que honraban aquel acto con su presencia, escuchando al final los dos maestros cariñosos y nutridos aplausos.

Después ocupó la tribuna el presidente de la Asociación del Magisterio señor Bermejo, que mostró su complacencia por asistir a este acto en un pueblo que merecía todas sus simpatías por el esfuerzo plausible realizado por su Ayuntamiento al levantar tan magníficos edificios escolares.

En nombre de la asociación de maestros de la provincia se adhiere sinceramente al acuerdo adoptado por la Corporación municipal de que oficialmente se dé el nombre de León Leal Ramos al nuevo grupo escolar, felicitando con entusiasmo al pueblo del Casar y haciendo patente su gratitud a la Caja Extre-

meña de Previsión Social, que hace posible con sus préstamos el levantamiento de numerosos grupos escolares por todos los pueblos de ambas provincias extremeñas. El señor Bermejo fué ovacionado al terminar su discurso.

Siguió después en el uso de la palabra el inspector jefe de 1.ª Enseñanza, don Juvenal de Vega, elogiando a las primeras autoridades de la provincia y de la capital por el realce que dan a estos actos de inauguración de escuelas con su presencia, sin regatear el sacrificio y las molestias que supone el desplazamiento a los diversos pueblos.

Alaba la meritoria labor que vienen desarrollando los maestros y maestras nacionales de Casar de Cáceres y felicita al Ayuntamiento por el acuerdo unánimemente adoptado de dar el nombre del ilustre cacereño León Leal Ramos al nuevo grupo escolar, complaciéndose en hacer público que la Junta de inspectores de 1.ª Enseñanza, también por unanimidad, había informado favorablemente la solicitud que a este respecto el Ayuntamiento había elevado al Ministerio de Instrucción Pública, reconociendo la justicia del homenaje que el pueblo del Casar quiere rendir al señor Leal Ramos cuyos méritos y virtudes sociales de todos son bien conocidos y de los que le releva de hablar la gran amistad y el cariño que siente por el homenajeado, añadiendo que en la favorable acogida que el Ministerio preste a esa propuesta irá el reconocimiento de los méritos que don León Leal tiene contraídos por su colaboración en plano principal, al fomento de la política de construcciones escolares en toda Extremadura.

Felicita al pueblo del Casar por su afán de mejoramiento y de cultura que ha de redundar en beneficio del mismo, de la provincia y de España.

El señor de Vega y Relea fué ovacionado al terminar su discurso.

En medio de una clamorosa ovación se levantó a hablar el consejero delegado de la Caja Extremeña don León Leal, que pronunció las primeras palabras de su discurso visiblemente emocionado.

Comienza agradeciendo el honor que el pueblo del Casar con su Ayuntamiento a la cabeza le ha dispensado, más por el cariño que me profesan—dice—que por mi escaso valimiento y méritos que no poseo.

Entre las muchas virtudes que atesoráis, poseéis la de la caballerosidad y la de la hidalguía que en

esta ocasión os hace corresponder con creces al gran cariño que desde hace muchos años profeso a este pueblo.

Hace extensiva su gratitud a cuantos han patrocinado y aplaudido el acuerdo con que el Ayuntamiento e Inspección de Primera Enseñanza le obsequian y que han motivado los elogios, dice, que inspira el afecto de amigos cariñosos y que me tienen presa de confusión en estos instantes.

Elogia la obra de continuidad en la acción que ha supuesto el levantamiento de este magnífico grupo escolar y exhorta a los casareños a unirse siempre que se trate de acometer obras de interés general prescindiendo de pasiones personales que empequeñecen y hacen infructuoso todo noble intento.

Destaca el gran significado de la asistencia de las primeras autoridades y personalidades que hoy al Casar y antes a otros pueblos, acudieron a testimoniar el alto aprecio del esfuerzo popular, para alentarlos, por el mejoramiento de la vida de los pueblos, aplaudiendo cálidamente esa actuación de las autoridades y el celo con que el señor Gobernador que preside el acto se preocupa de facilitar la solución de los problemas vitales de todos los pueblos de la provincia de Cáceres demostrando así el gran cariño que por ella siente.

Dedica unos párrafos vibrantes y elocuentes a ensalzar el esfuerzo propio que está realizando el Ayuntamiento del Casar en orden a la cultura y comunicaciones y dirigiéndose al señor Gobernador civil le ruega que se haga eco ante el Gobierno de la República de la protección oficial que merece este pueblo que lejos de esperar todo de las esferas oficiales se adelanta con sus propios medios para resolver por sí todos los importantes problemas que se plantean a su Ayuntamiento.

Termina el señor Leal Ramos poniéndose a disposición del pueblo del Casar de Cáceres y haciendo votos porque de aquel magnífico grupo escolar que se quiere que lleve su humilde nombre, salgan los niños y niñas suficientemente preparados para que en las actividades de la vida sean después honra de su pueblo, de la provincia, de Extremadura y de España, la patria grande y querida.

Al terminar el señor Leal Ramos su emocionado discurso el público le ovaciona largamente y le vitorea con entusiasmo.

Por último se levanta a hablar el Gobernador civil de la provincia don Miguel Ferrero Pardo, que comenzó haciendo resaltar el acuerdo justo adoptado por el Ayuntamiento para dar el nombre de León Leal al grupo escolar que se estaba inaugurando. El señor Ferrero hace un detenido estudio de la relevante personalidad del señor Leal Ramos, abogado insigne que cosechó triunfos en el foro, jurisperito excelente que pudo haber seguido siempre los derroteros de su carrera y que no obstante aquella fama conquistada legítimamente y aún quizás con merma de la tranquilidad de su vida, ha preferido encauzar sus energías, sus desvelos, sus trabajos y las altas dotes de su privilegiada inteligencia por el ancho campo de los seguros sociales para con ello prestar un gran servicio a los pueblos de Extremadura.

Yo me complazco—dijo el Gobernador civil—en nombre de la provincia de Cáceres, en rendir al señor Leal Ramos el homenaje que con tanto acierto y justicia ha iniciado el pueblo de Casar de Cáceres.

Recoge después el señor Ferrero la alusión del discurso anterior y dice, que muy complacido se hará intérprete cerca del Gobierno, de la ayuda y protección que merece el pueblo del Casar, por su laboriosidad y esfuerzo realizado, aconsejándole que tras el estudio de sus problemas activará los planes para la realización de las obras que eviten el paro obrero, para que cuando llegue el momento oportuno, estén aprobados los oportunos proyectos a realizar y exista en éste, como en todos los demás pueblos de la provincia, la paz y la armonía entre patronos y obreros, entre el capital y el trabajo.

Terminó su interesante discurso el señor Ferrero Pardo elogiando al Ayuntamiento de Casar de Cáceres por la magnífica obra realizada al levantar el nuevo grupo escolar.

El Gobernador civil fué muy ovacionado, dándose numerosos vivas.

Después de terminado el acto las autoridades e invitados se trasladaron al Ayuntamiento, donde en el salón de actos fueron obsequiados con dulces y licores, emprendiendo el regreso a la capital a las nueve de la noche.

Premios para obreros otorgados por la Caja Extremeña

Premios a los alumnos de las Escuelas de Trabajo

En su deseo de cooperar al fomento de la cultura profesional, de que están encargadas las Escuelas de Trabajo, dentro de su específica finalidad social, la Caja Extremeña, que tiene a su cargo el servicio de los seguros sociales en nuestra región, por acuerdo reciente de su Consejo Directivo Ampliado, ha concedido premios a aquellos de sus jóvenes afiliados que cursan estudios con aprovechamiento en las Escuelas de Trabajo de Extremadura.

La Caja Extremeña de Previsión Social ha destinado 1.000 pesetas para bonificar las imposiciones personales que en sus libretas de seguro infantil, en sus libretas de pensión o en sus cuentas de mejoras del régimen complementario de retiro obrero obligatorio hangan durante el presente año académico los alumnos de las Escuelas de Trabajo de Extremadura que hayan asistido a las clases durante el curso sin nota desfavorable y sin más de quince faltas de asistencia.

Las bonificaciones aludidas serán del 100 por 100 de las imposiciones personales de cada alumno hasta el límite de 50 pesetas, en tanto el importe total de las bonificaciones no rebase aquella cifra, reduciéndose proporcionalmente caso de que excediera.

La misma Caja otorgará para cada Escuela de Trabajo que funcione en Extremadura un premio de 100 pesetas y tantos premios de 50 pesetas como grupos completos de 50 alumnos asistan a sus clases, cuyos premios serán concedidos a los alumnos que mejor comportamiento escolar hayan observado durante el curso a juicio del respectivo claustro de profesores de entre las matriculados en la Escuela, sean afiliados de la Caja en el régimen de retiro obrero o de libertad subsidiada o seguro infantil y tengan más de diez y seis años.

Premios a obreros agrícolas y ganaderos

Para cooperar desde el punto de vista de la previsión social al Concurso de Ganados y Exposición de Productos del Campo, celebrado con

gran éxito en Cáceres, los días 26, 27 y 28 de mayo último, la Caja Extremeña de Previsión Social, creo varios premios para obreros campesinos.

Los obreros premiados fueron los siguientes:

Fructuoso Rivero Burriño.—Obrero agricultor de Herrerueta, que lleva 37 años y 9 meses al servicio de la explotación del finado don Joaquín Muñoz Chaves y continúan sus hijos don Juan y don Fernando Muñoz Soria, y lleva inscrito en el retiro obrero obligatorio desde el año 1922, cotizándose por él con toda regularidad desde entonces. Le ha correspondido un premio de 125 pesetas con arreglo a las bases del concurso.

José María Molina Falcón.—Obrero agrícola de Segura de León, que ha educado seis hijos varones para el campo, lleva 33 años al servicio de la explotación que hoy tiene don Rodrigo Montero de Espinosa, y lleva inscrito en el retiro obrero desde el año 1926, cotizándose por él con regularidad. Le ha correspondido, con arreglo a las bases del concurso un premio de 90 pesetas.

Vicente Anega Duque.—Obrero agrícola de Badajoz, que lleva 25 años en la explotación que representa don Dionisio Delgado Bravo, figura inscrito en el retiro obrero obligatorio, desde el año 1924 y viene haciendo imposiciones personales y voluntarias para mejorar sus derechos en el régimen de retiro obrero desde que fué inscrito. Se le ha concedido un premio de 65 pesetas.

Luis Rebollo Arroyo.—Obrero agrícola de Malpartida de Cáceres, que viene prestando servicio durante 35 años consecutivos en la explotación de don Joaquín Jiménez Bonilla, el cual le afilió al régimen de retiro obrero obligatorio en 1924, pagando las cuotas continuamente. Se le concedió un premio de 55 pesetas.

Pedro Fajardo Castela.—Obrero ganadero, de Malpartida de Cáceres, que presta servicio desde hace 34 años y ocho meses, en la custodia de ganado de cerda de don Francisco Moreno Higuero, quien lo inscribió en el retiro obrero en 1924 y desde entonces viene cotizando por él anualmente las cuotas re-

glamentarias. Se le ha concedido un premio de 55 pesetas.

Antonio Díaz Valadés.—Obrero ganadero, al servicio de la explotación pecuaria que tiene en Don Benito, don Manuel Sánchez Andújar, el que le afilió en el retiro obrero obligatorio el año 1925, cotizando por él anualmente las cuotas reglamentarias. Se le ha concedido un premio de 50 pesetas.

Ramón Lobo Borrallo.—Obrero

agrícola de Talavera la Real, que lleva 8 años al servicio de la explotación de don Cristóbal Tienza Villalobos e inscrito en el retiro obrero obligatorio desde el año 1928, cotizándose por él con regularidad. Se le ha concedido un premio de 40 pesetas.

Saturnino Soria Morcillo.—Obrero agrícola de Piedras Albas, que fué afiliado al retiro obrero en octubre de 1925, por don Casildo López Acos-

ta, cotizándose por él con regularidad. Se le ha concedido un premio de 40 pesetas.

—0—

A los expresados obreros se les citó por la Caja para que asistieran al Concurso de Ganados el último día para visitar la exposición y recibir, como sucedió, el premio en la sesión de clausura, a cuyo efecto la Caja les concedió además una indemnización para gastos de viaje.

La Caja Extremeña de Previsión Social entregó hasta fin de 1934 a sus afiliados 1.739.419 pesetas

4.840.736 pesetas en préstamos a Ayuntamientos de Badajoz y 4.745.535 a los de Cáceres

Con estos títulos publicó «Hoy», de Badajoz, en su número extraordinario de 29 de mayo el siguiente artículo:

En la Plaza Mayor de Cáceres, números 26 al 30, tiene instaladas sus oficinas esta institución declarada Colaboradora del Instituto Nacional de Previsión por R. D. de 20 de Enero de 1922 para la gestión de los Seguros sociales en las dos provincias de Extremadura, en un territorio de 41.808'84 kilómetros cuadrados.

Intensamente trabaja en ella un personal joven y animoso, encariñándose con la obra social, patriótica y humanitaria, que la Caja realiza. Varias máquinas de sumar alguna con motor eléctrico y tres máquinas de multiplicar y calcular, se hacen funcionar por expertos muchachos.

Desde el teléfono número 134, que es el de las oficinas se habla con distintos pueblos de la región sobre préstamos para anticipos a modestos labradores, con uno, sobre seguro de accidentes, con otro.

Copiosa correspondencia acusan los libros registros. Más de 12.600 entre salida y entrada, en lo que va de año. En una larga mesa se preparan expediciones de impresos y material de propaganda. Un funcionario traza gráficos y croquis diversos y dibujos de accidentes del trabajo ocurridos. Otro coloca tarjetas índices en amplios muebles a propósito; 17.585 nombres figuran en el índice patronal; 147.957 obreros aparecen inscritos en fichas colocadas por orden alfabético y cada uno con su cuenta individual. Con éstas

se forman grupos técnicos, para la valoración de pensiones, que otro equipo de empleados realiza con rapidez y seguridad extraordinarias gracias al auxilio de máquinas calculadoras.

De las paredes por donde penden fotografías evocadoras de actos sociales: grupos de obreros previsores, reparto de bonificaciones, edificios escuelas construidos con fondos del retiro obrero, etc., etcétera. En una de esas fotografías una mujer con semblante de dolor, rodeada de cuatro criaturas que llevan luto por su padre, recibe del director de la Caja Extremeña, a presencia de nutrido grupo de obreros ferroviarios, el título de la pensión de viudedad y orfandad que la Caja Nacional le asegura por haber muerto su joven marido, fogonero del ferrocarril, víctima de un accidente del trabajo.

Deseamos cifras resumen y un simpático botones, que nos parece

ya encariñado con la obra a que sirve, nos anuncia al director que amablemente nos recibe.

Quisiéramos, le decimos, datos de los que mejor den idea, en gran síntesis, de lo que es la Caja, para publicarlos en «Hoy», y como vemos sobre la mesa fotografías de recientes actos públicos celebrados por la misma Caja en las provincias de Badajoz y Cáceres pedimos también unas copias para que se publiquen en esta información.

A todo accede, gustosísimo, el consejero delegado que tiene palabras de elogio para la prensa extremeña que tan valiosa colaboración ha prestado siempre a la Caja, complaciéndose en facilitar nuestra información para «Hoy».

En seguida el director da órdenes a distintas secciones y en un momento vemos dibujada la vida de la Caja de seguros sociales de nuestra región en cifras de las que entresacamos las siguientes:

CANTIDADES ENTREGADAS POR LA CAJA A SUS AFILIADOS HASTA FIN DE 1934

	Pesetas
Por saldos de libretas de capitalización de retiro obrero obligatorio	425.834'00
Por bonificaciones extraordinarias a los que cumplieron los sesenta y cinco años	736.050'00
Por pensiones a ancianos en el régimen libre	227.020'64
Por subsidios de maternidad	30.450'00
Por prestaciones del seguro de maternidad	36.090'50
Por dotes infantiles	283.974'40
TOTAL	1.739.419'54

PENSIONES Y DOTES ASEGURADAS PARA EL PORVENIR

Hasta el ejercicio técnico de 1934, están consolidadas las siguientes:

	Pesetas
Pensiones para la vejez en el retiro obrero por valor de ...	2.318.856'32
Idem para idem en el régimen libre y de mejoras ...	420.024'86
Capitales herencias y capitales reservados ...	625.932'08
Dotes infantiles ...	847.062'15
Capitales reservados en libretas infantiles ...	550.718'91
Total ...	4.762.594'32

RESERVAS TECNICAS

Todas las pensiones y dotes se ajustan a los cálculos de la ciencia actuarial, determinándose, desde luego, las correspondientes reservas que se reflejan en los balances técnicos. En el de 1934 las reservas técnicas a cargo de la Caja, después de deducir la parte que corresponde al reaseguro en el Instituto, alcanzan las siguientes cifras:

	Pesetas
Del «régimen» de libertad ...	395.897'10
Del «régimen» infantil ...	401.812'55
Del «régimen» obligatorio ...	4.169.950'84
TOTAL ...	4.967.660'49

LAS BONIFICACIONES DEL ESTADO

Todas las pensiones y dotes resultan mejoradas por el Estado mediante bonificaciones ordinarias anuales en relación con las cotizaciones patronales y de los interesados, hechas en cada ejercicio técnico. Véase las cantidades que el Estado ha entregado para mejorar pensiones y dotes en Extremadura desde que existe la Caja Extremeña, cantidades que van íntegramente a la cuenta individual del respectivo obrero asegurado o niño titular de libreta de dote infantil:

BONIFICACIONES

Años	Ordinarias	Extraordinarias	TOTAL Pesetas
	Pesetas	Pesetas	
Transf. INP.	65.044'13	—	65.044'13
1922	12.219'20	—	12.219'20
1923	58.578'41	8.050'00	66.628'41
1924	80.840'36	14.400'00	95.240'36
1925	136.595'22	26.400'00	162.995'22
1926	158.972'15	31.200'00	190.172'15
1927	179.693'58	39.600'00	219.293'58
1928	239.547'01	52.000'00	291.547'01
1929	297.643'82	56.000'00	353.643'82
1930	305.581'48	67.600'00	373.451'48
1931	307.797'24	95.600'00	403.397'24
1932	298.710'15	111.200'00	409.910'15
1933	315.186'93	106.400'00	421.586'93
1934	324.292'99	127.600'00	451.892'99
Totales ...	2.780.972'67	736.050'00	3.517.022'67

INVERSIONES DE FONDOS

Al lado de las financieras, integradas por valores de la Deuda del Estado español, Trasatlánticas con el aval del Estado y Cédulas Hipotecarias, destacan las sociales que inmediatamente redundan en bien de los pueblos de la región.

Los aludidos préstamos a Corporaciones municipales de la provincia de Badajoz importan 4.840.736'39 pesetas y los correspondientes a los Ayuntamientos de la provincia de Cáceres importan 4.746.535'95, que en junto alcanzan la cifra de pesetas 9.587.272'34 incluída la parte que el Instituto toma en todos estos préstamos.

DEL NUEVO SEGURO SOCIAL DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Hace veintiseis meses escasos que este seguro obligatorio quedó implantado en España y son 55 las pensiones que en Extremadura paga la Caja Nacional del Instituto Nacional de Previsión por mediación de la Caja Extremeña.

Los pensionistas son:

Nueve obreros que sufren incapacidad personal parcial.

Veintidós obreros que sufren incapacidad permanente absoluta.

Veinticuatro grupos de causahabientes de otros tantos obreros muertos en accidentes del trabajo.

Estos causahabientes son: 4 padres, 19 viudas y 28 huérfanos.

Las pensiones a víctimas de accidentes del trabajo que se pagan ya por la Caja Extremeña importan 32.599'76 pesetas.

—0—

Cuando acabamos de recoger los datos de esta información llega a la Caja Extremeña una lucida representación de los escolares pacenses, los alumnos del tercero profesional de la Escuela Normal del Magisterio Primario con la profesora señorita Santamaría y los inspectores señores Aliseda y Trejo.

Los dejo visitando detenidamente la Caja y escuchando la conferencia explicativa de su consejero delegado como complemento de la Semana Mutualista celebrada brillantemente en la Escuela Normal de Badajoz. Por la tarde la Caja los llevará a visitar las Mutualidades escolares y el coto apícola de Alcántara y aquel famoso puente.

Para el día 25 tienen anunciada su visita los 50 maestros rurales de la provincia de Cáceres que celebran en esta capital un cursillo de

orientación agrosocial organizado por la Inspección de Primera Enseñanza, con subvención del Ministerio y la cooperación de la Normal y de la Caja Extremeña.

La Caja llevará el día antes a estos maestros a visitar el coto escolar de previsión de Garrovillas.

En colaboraciones como éstas se refleja el sentido social de la Caja

Extremeña que en estos mismos días va a adjudicar varios premios a obreros campesinos de Extremadura con motivo del Concurso de Ganados y Exposición de Productos del Campo, que se inaugurará el 26 en esta capital.

Y aquí hago punto en la referencia que me propuse dar de algo, no todo, de lo bueno que ví en mi visita

para informar a los extremeños, desde «Hoy» de lo que es la Caja de Seguros Sociales de Extremadura, de cuya actuación me siento satisfecho como extremeño.

T. JIMENEZ TEJADA

Cáceres para Badajoz, 24 de mayo de 1935.

Actividades escolares de Previsión

Cursillo de Mutualismo Escolar y Previsión Infantil en Cáceres

Organizado por los profesores de Pedagogía, Organización Escolar y Cuestiones Económicas y Sociales, en la Escuela Normal del Magisterio Primario de Cáceres, con la cooperación de la Caja Extremeña de Previsión Social y de la Inspección Provincial de Primera Enseñanza.

Este cursillo se desarrolló en los días del 1 al 6 de Abril con sujeción al siguiente:

PROGRAMA

Temas

I.—Concepto, historia y fundamentos de la Mutualidad Escolar y del Coto Escolar, por doña Concepción Ruiz de Vega, profesora de Pedagogía en la Escuela Normal de Cáceres, el día 1.º de abril, a las cinco de la tarde.

II.—Organización y funcionamiento de Mutualidades y Cotos Escolares, por don León Leal Ramos, director de la Caja Extremeña de Previsión Social, el día 2 de abril, a las cinco de la tarde.

III.—Las instituciones mutualistas, como medio de educación económica, por don Eladio Rodríguez Gallego, profesor de Organización Escolar en la Escuela Normal de Cáceres, el día 3 de abril, a las cinco de la tarde.

IV.—Las instituciones mutualistas, como medio de educación moral, social y cívica, por don Antonio Floriano Cumbreño, profesor de Filosofía en la Escuela Normal de Cáceres, el día 4 de abril, a las cinco de la tarde.

V.—Las instituciones mutualistas, al servicio de los ideales de la nueva educación y de la Escuela nacional española, por don Juvenal de Vega y Ralea, inspector jefe de Primera Enseñanza en Cáceres,

el día 5 de abril, a las cinco de la tarde.

VI.—Las instituciones de mutualismo escolar y los organismos oficiales de la previsión en España, por don José Martínez García, profesor de Cuestiones Económicas y Sociales en la Escuela Normal de Cáceres, el día 5 de abril a las seis de la tarde.

VII.—El régimen administrativo del mutualismo escolar, por don Antonio de la Cámara, inspector de Primera Enseñanza en Cáceres, el día 6 de abril, a las cinco de la tarde.

Visitas

Una, a la Caja Extremeña de Previsión Social, el día 6 de abril, a las seis de la tarde.

Otra, al Coto apícola escolar de Alcántara, saliendo de la Caja Extremeña, Plaza Mayor, 50, a las nueve de la mañana.



Alcántara.—Un detalle de la visita al Coto escolar apícola de previsión

Semana de Mutualidad Escolar y Previsión Infantil en Badajoz

Organizada por la Escuela Normal del Magisterio Primario de Badajoz, con la cooperación de la Caja Extremeña de Previsión Social y de la Inspección Provincial de Primera Enseñanza.

Este cursillo se desarrolló con arreglo al siguiente

PROGRAMA

Temas

I.—El Seguro y la Mutualidad, por D.^a Juana Prósper, profesora de Cuestiones Económicas y Sociales.

II.—El Instituto Nacional de Previsión y las organizaciones de las Mutualidades Escolares, por la inspectora D.^a Matilde Gómez Rodríguez.

III.—Los cotos escolares de Previsión, por D. Manuel Saavedra, profesor de Psicología y Filosofía.

IV.—La Mutualidad en sus relaciones con las orientaciones de la Pedagogía moderna, por D.^a María Santa María, profesora de Pedagogía.

V.—El Mutualismo al servicio de los ideales educativos, por el inspector D. Anselmo Trejo.

VI.—Las Mutualidades Escolares como medio de previsión social, por el inspector D. José Aliseda.

Esta semana de Mutualidad Escolar será la comprendida desde el 28 abril actual al 4 de mayo.

Los premios de la Semana Mutualista de Badajoz, entregados a los alumnos del tercero del grado profesional

EL ACTO SE CELEBRO EN EL PARANINFO DEL INSTITUTO.—HUBO GRAN CONCURRENCIA DE ESTUDIANTES

Bajo la presidencia del director de la Escuela Normal del Magisterio primario, de los profesores de dicho Centro docente don Manuel Saavedra, doña Juana Prósper, doña María Cristina Santamaría, el inspector de Primera Enseñanza don Anselmo Trejo y el catedrático del Instituto don Ricardo Carapeto, hijo, se

celebró el 8 de mayo en el Paraninfo del Instituto de Badajoz, el acto de hacer entrega de los premios a los alumnos del tercer curso del grado profesional que han tomado parte en un examen escrito acerca del tema de mutualidad, sacado a suerte, «La Mutualidad en sus relaciones con la Pedagogía moderna», que fué explicado por la profesora doña María Cristina Santamaría.

El director de la Normal, señor Morales, hace uso de la palabra, para agradecer al claustro de profesores del Instituto el haber cedido el Paraninfo para celebrar el acto; al director de la Caja de Previsión Social, la cooperación prestada a la Semana Mutualista, y a la Inspección por el mismo motivo.

Terminó diciendo que la Dirección general de Primera Enseñanza había dirigido un telegrama de felicitación al claustro de la Normal y éste a su vez remitió otro dando cuenta del feliz término de la Semana Mutualista.

A continuación se proyectó una película titulada «Florida», relativa a la fundación y organización de la mutualidad, cuya composición y texto ha sido obra del mutualista español señor López Núñez.

LOS PREMIOS

Por último se verificó la entrega de premios en la forma siguiente:

Primero, señorita Fermina Lobato de cien pesetas; segundo, don Gonzalo Bueno, 50 pesetas; tercero, don José Alvarez Moreno, 25 pesetas y cuarto, don Antonio Grajera, 25 pesetas.

Fuó entregada una cote infantil de 1.710 pesetas a Emilio González y otra de 875'93 a Fernanda García.

El acto, que estuvo concurrendísimo, resultó altamente simpático.

(De «Hoy».)

Visita a la Caja Extremeña de los alumnos normalistas de Badajoz

El día 23 de mayo después de celebrada en la Normal de Badajoz la Semana de Mutualidad Escolar y Previsión Infantil, los alumnos del tercer grupo profesional estuvieron en Cáceres acompañados de la profesora de aquella Escuela Normal doña María Santamaría, y los inspectores provinciales don José Aliseda y don Anselmo Trejo.

Durante la mañana visitaron las diversas secciones de la Caja Ex-

tremeña en la que fueron recibidos por el Consejero Delegado y Jefes de la Institución que les explicaron con todo detalle el funcionamiento de la obra y después de recorrer la parte monumental de la ciudad partieron para Alcántara acompañados del Consejero Delegado de la Caja y de los Inspectores de Primera Enseñanza de Cáceres señorita Bedate y señor Gil Alberdi.

En Alcántara asistieron a una Junta de Mutualidades escolares de aquella villa, cuya dinamicidad infantil tuvieron ocasión de aplaudir, elogiando la actuación de los señores maestros de aquél grupo escolar y visitaron el coto escolar apícola anejo a aquellas mutualidades.

El Ayuntamiento en pleno recibió y obsequió a los visitantes que después admiraron el grandioso puente romano sobre el río Tajo.

Con motivo de este viaje de estudio se han cruzado entre la Normal de Badajoz y la Caja Extremeña, cordiales comunicaciones expresivas de la importancia que la moderna pedagogía concede a las enseñanzas y prácticas de la previsión social y del aprecio en que las Instituciones oficiales de Previsión Social tienen la colaboración de la escuela y del Magisterio en su obra patriótica y humanitaria.

Normalistas premiados en los cursillos de mutualismo escolar de Badajoz y Cáceres

Los alumnos a quienes por las memorias presentadas otorgaron los claustros de las respectivas Normales los premios concedidos por la Caja Extremeña con ocasión del Cursillo de Mutualismo Escolar y Previsión Infantil celebrado en Cáceres y de la Semana de Mutualidad Escolar y Previsión Infantil celebrada en Badajoz, fueron los siguientes.

Señorita Ana María Rodríguez Lozano de Sosa, de Cáceres, primer premio, 100 pesetas.

Señorita Fermina Lobato Forte, de Badajoz, primer premio, 100 pesetas.

Don Gonzalo Bueno Gómez, de Badajoz, segundo premio, 50 pesetas.

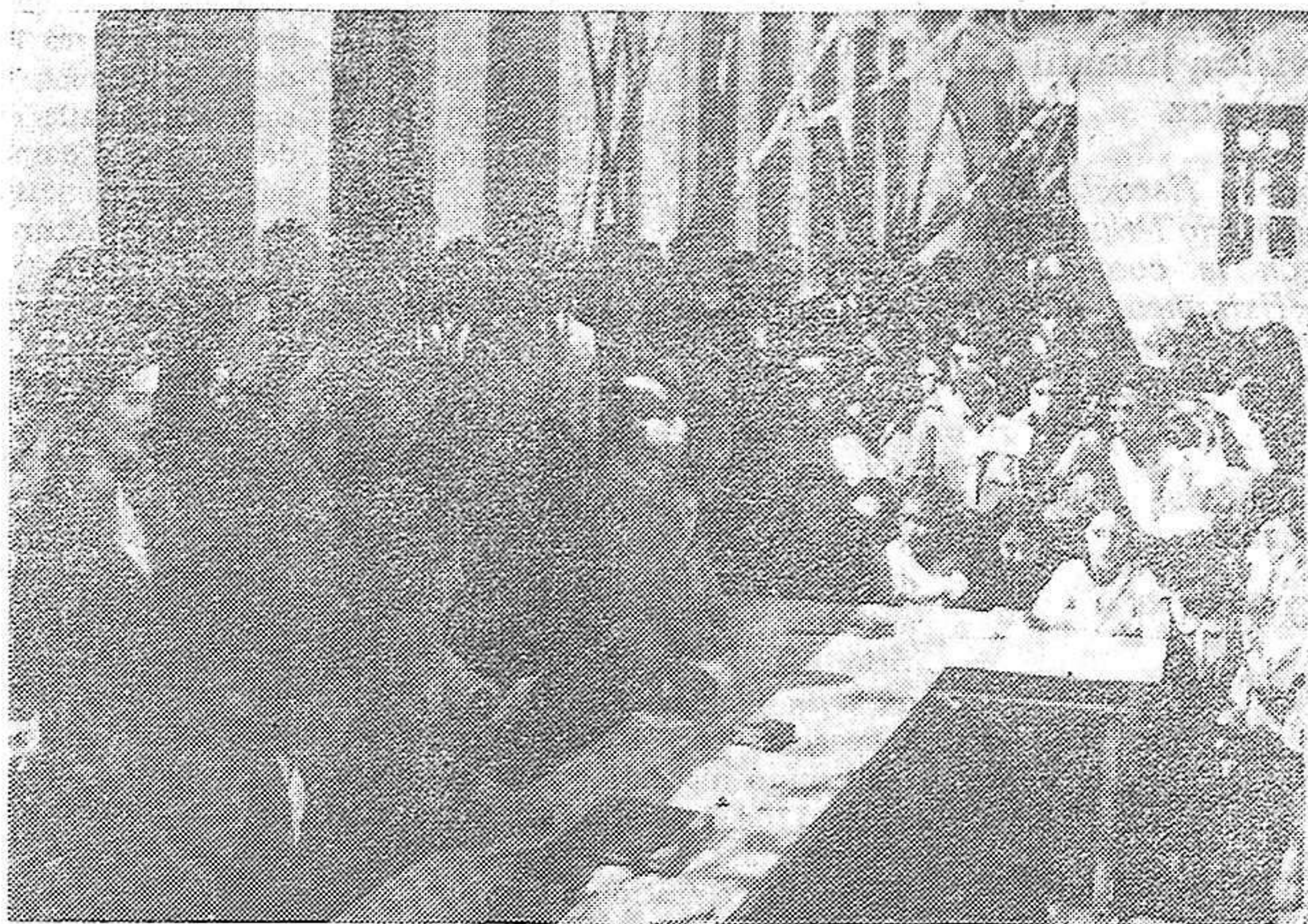
Señorita Fernanda Castela, de Cáceres, segundo premio, 50 pesetas.

Don José Alvarez Moreno, de Badajoz, tercer premio, 25 pesetas.

Don Joaquín Floriano, Ollero de Cáceres, tercer premio, 25 pesetas.

Don Antonio Grajera Rodríguez, de Badajoz, tercer premio, 25 pesetas.

Señorita María Esteban Bermejo, de Cáceres, tercer premio, 25 pesetas.



Alcántara.—Actuación de los niños en una Junta general de las Mutualidades, ante los alumnos y profesores de la Normal de Cáceres

Cursillo de orientación agro-social

para Maestros rurales de la provincia de Cáceres, organizado por la Inspección Provincial de Primera Enseñanza de Cáceres

Se celebró del 20 al 27 de Mayo con motivo del Concurso de Ganados, Exposición de Productos del Campo y Certamen literario, y con autorización y subvención del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, según Orden ministerial de 3 publicada a continuación, y la colaboración de la Caja Extremeña de Previsión Social, Escuela Normal del Magisterio Primario y otras entidades.

Orden Ministerial de autorización y subvención

Con esta fecha el Excmo. Señor Ministro, me dirige la Orden siguiente:

«Ilmo. Sr.: Vista la petición del Inspector Jefe de 1.^a Enseñanza de Cáceres, participando que por organizarse en dicha Capital un Concurso de Ganados y Exposición de Productos del Campo y un Certamen Literario, la Junta de Inspectores ha acordado invitar a las Escuelas nacionlaes, especialmente a las que tienen campos y cotos escolares de previsión a que

acudan a dicha Exposición con muestras de su trabajo relacionado con las actividades agropecuarias que tiendan a fomentar un tipo de Escuela primaria rural más en armonía con el medio campesino y con este motivo, manifiestan la conveniencia de organizar un curso de perfeccionamiento agrícola para Maestros rurales de la provincia, a cuyo fin solicitan autorización para que en los días que dure la expresada Exposición y actos anejos puedan concurrir a Cáceres los Maestros y Maestras expositores con autorización expresa de la Inspección, y una subvención de 3.000 pesetas para realizar el mencionado cursillo, con arreglo al plan que indica:

Considerando la importancia de los cursos especiales para aumentar la cultura general y profesional de los Maestros, especialmente en aquellas materias relacionadas con el medio geográfico y social en que la Escuela desenvuelve su acción; y teniendo en cuenta que en el presupuesto vigente de este Departamento existe crédito para este servicio:

Este Ministerio ha acordado conceder la autorización que solicita el Inspector Jefe de 1.^a Enseñanza de Cáceres para que los Maestros puedan acudir a la referida Exposición y para organizar el curso especial para Maestros que propone, concediéndole para

los gastos de este curso la cantidad de 3.000 pesetas, cuya suma se librará en el concepto de «a justificar» con cargo al capítulo 1.^o, artículo 2.^o, agrupación 9.^a, concepto único del Presupuesto vigente de este Departamento, contra la Delegación de Hacienda de Cáceres, a nombre del Inspector Don Juvenal de Vega y Relea».

Lo que traslado a V.S. para su conocimiento y efectos oportunos. Madrid, 3 de Mayo de 1933.—El Director General, Antonio Gil.

Sr. D. Juvenal de Vega, Inspector Jefe de 1.^a Enseñanza de Cáceres.

SESION INAUGURAL

Se celebró en el Ateneo, como todas las conferencias, bajo la presidencia del Alcalde y en ella iniciaron uso de la palabra el Inspector señor Gil Alberdi, el Consejero Delegado de la Caja Extremeña don León Leal, el Director de la Normal señor Ortí Belmonte, el Secretario del Concurso de Ganados don Juan Leal, el Inspector Jefe de Primera Enseñanza don Juvenal de Vega y Relea y el Alcalde señor Silva, quienes hablaron de la obra de la escuela y de la alta función social del maestro especialmente en el medio rural haciendo notar el señor Leal Ramos que la Caja Extremeña no podía quedar

al margen de este generoso y patriótico esfuerzo del magisterio de una provincia extremeña y desde el primer momento prestó su concurso, congratulándose de que en el programa del cursillo figuren lecciones relacionadas con las actuaciones rurales de la Caja en las que, como siempre, marchan compenetradas la Escuela y las Instituciones de Previsión Social. Hoy, añade, me complazco en poner a disposición de la Inspección un premio de ciento cincuenta pesetas para este cursillo como una muestra más del aprecio que hace la Caja Extremeña del entusiasmo optimista y alentador con que el Magisterio de la provincia de Cáceres siente los problemas agro-sociales de Extremadura y se preocupa de colaborar en sus soluciones con la mayor cultura y mejor educación del pueblo.

LAS LECCIONES

Se desarrollaron por mañana y tarde, con sujeción al amplio programa que comprendía temas pedagógicos y temas de carácter técnico agrícola y otros que versaron sobre materias de previsión social, como el explicado en la Caja Extremeña sobre los «Seguros sociales en el campo» por don León Leal con motivo de la visita que los maestros cursillistas hicieron en la tarde del día 25 a la expresada Caja Colaborador y las lecciones a cargo del Profesor de la Escuela de Ingenieros de Montes don Antonio Lleó sobre «Cotos sociales en general y forestales en particular» y la del Profesor de la Escuela de Ingenieros Agrónomos don Pascual Carrión sobre los «Cotos de Previsión y el problema agrario» de las que el diario «Extremadura» publicó las siguientes reseñas:

CONFERENCIA DEL SEÑOR LLEO

Comienza el conferenciante explicando lo que son los Cotos sociales de Previsión y haciendo una historia sucinta de esta institución, de rancio abolengo español.

Realza después y destaca el fin, ejemplar y humanitario que los Cotos han de dar a las utilidades que obtengan en sus fondos sociales.

Señala la función importantísima que cumplen estas instituciones, por lo que educan la voluntad y por los lazos de armonía social que anudan.

Pasa después a ocuparse de los Cotos forestales, estudiando únicamente la modalidad de los que utilizan el arbolado para cubrir, embellecer y enriquecer los terrenos desnudos.

Traza un paralelo entre las políticas de previsión social y forestal, destacando el mutuo y recíproco apoyo que se prestan, e indica la conveniencia de que estos trabajos tiendan a que las repoblaciones se efectúen a base de especies forestales de rápido desarrollo: chopos canadienses y pinos insignis primordialmente.

Hace un estudio económico de los rendimientos que podrían obtenerse utilizando la primera especie, y señala la posibilidad de que, con muy pequeños esfuerzos realizados en la niñez y agigantados por la poderosa palanca del tiempo, se pueda asegurar el riesgo de vejez desvalida.

A continuación da normas prácticas de gran interés referentes al modo de cómo la escuela primaria podría incorporarse y vivir los problemas e inquietudes planteados hoy en nuestra población rural y de qué manera podría contribuir a su mejora material y moral.

Termina el señor Lleó diciendo que el hecho de ligar en todo momento a las generaciones actuales con las venideras y el de orientar la actividad de los hombres de modo que, al llegar a los umbrales de la vejez no sientan la desesperanza y el frío del aislamiento, es seguramente el mayor bien que puede proporcionarse a los mortales. Su cometido corresponde a la Escuela y los maestros tienen ahí un dilatado campo de acción.

CONFERENCIA DEL SEÑOR CARRION

El señor Carrión comenzó su conferencia, sobre influencia de los Cotos de Previsión en el progreso agrario, haciendo observar que estos Cotos son verdaderos campos de demostración agrícola en los cuales los niños, si se trata de Cotos escolares, y los adultos, si son Cotos formados por éstos, comprueben las ventajas de labrar bien el suelo, abonándolo debidamente y empleando en la siembra semillas seleccionadas.

Para los escolares, la observación directa de los cultivos les permitirá darse cuenta de la evolución de éstos y de la ejemplar manera que la naturaleza tiene de producir.

Continuó el conferenciante diciendo que el Coto debe ser, sobre todo, una escuela de cooperación agraria que eduque a los pequeños y a los mayores en la asociación, venciendo así los egoísmos de los pueblos y el individualismo en ellos reinante.

Estudia después el señor Carrión las ventajas de la cooperación agraria, explicando sus diversas modalidades, la mejora y baratura en la compra de abonos y semillas, los beneficios del empleo de maquinaria apropiada y, sobre todo, el progreso en la elaboración, transformación y venta de los productos agrícolas; todos estos puntos fueron analizados con multitud de detalles por el conferenciante, que puso muy adecuados ejemplos.

Se extendió después el señor Carrión en consideraciones sobre la Cooperación de Crédito, las Cajas Rurales y su influencia en el progreso agrario, concluyendo su documentada conferencia con observaciones muy atinadas acerca de los cuidados que deben tomarse para organizar y dirigir las entidades agrarias, toda vez que los fracasos de éstas dependen, en la mayor parte de las veces, de la falta de tacto y experiencia.

EL PROGRESO JURIDICO AGRA- RIO Y LA PREVISION SOCIAL

En su conferencia sobre las realidades jurídico-agrarias como materia de investigación científica y objetivo del progreso agro-social y radio de colaboración a tales intentos del Maestro rural como elemento propulsor de la cultura campesina, que desarrolló el Registrador de la Propiedad don Alejo Leal García, consideró ciertas actuaciones de Previsión que hacen más viable la mejora social agraria de España, pues según reseña publicada en «Extremadura», el señor Leal García destacó la interesante labor del Magisterio como preparador del ambiente para una nueva realidad. La escuela, dijo, pueda dar y dé una educación solidarista y cooperativista merced a instituciones circun-escolares como las Mutualidades escolares y los Cotos escolares de Previsión. En particular éstos pueden desempeñar un papel importantísimo en el perfeccionamiento social y técnico agrario, ya que su misión específica puede ser orientada, en cierto aspecto hacia las nuevas instituciones agrarias. A este efecto analizó las Comunidades de campesinos con sus dos regímenes de ex-

plotación colectiva y de parcelación. También los Cotos sociales de Previsión pueden ser objeto de estas dos formas de explotación, por lo que son de gran interés aunque no haya de ser el asentamiento el destino último de las fincas sobre que opere la reforma agraria, pues hasta Vázquez Humasqué ha reconocido la aspiración unánime de los campesinos a la propiedad de la tierra, a la que es opinión común debe llegarse por etapas.

La misión fundamental del Magisterio en este orden de cosas, añadió, es educar la conciencia jurídica y hacer progresar el sentido jurídico del pueblo, sin el que muchas leyes obligatorias no pasan de la «Gaceta» por requerir una previa labor educativa como la ejemplar realizada por el Instituto Nacional de Previsión para la implantación de los seguros sociales.

VISITA AL COTO ESCOLAR APÍCOLA DE GARROVILLAS

En obsequio de los señores cursillistas la Caja Extremeña organizó en una de las tardes del cursillo una excursión a Garrovillas acompañando a los excursionistas los inspectores don Juvenal de Vega, don Antonio Gil Alberdi y doña María Bedate, el alcalde de Cáceres don Antonio Silva, los ingenieros de Badajoz don Antonio Cruz Valero, don

Victor Moreno y don Alfonso de Graso y el Consejero Delegado de la Caja don León Leal.

En Garrovillas fueron recibidos por la Corporación municipal en pleno, las autoridades, maestros, niños y numeroso público, trasladándose a las escuelas donde se celebró una interesantísima reunión de las Mutualidades escolares, en que admirablemente actuaron niñas y niños de sus respectivas directivas, el que fué maestro de Garrovillas don Alfredo Fuertes y el Inspector Jefe don Juvenal de Vega, visitándose a continuación la magnífica exposición de trabajos manuales en que ocupaban lugar muy preferente numerosos trabajos relacionados con prácticas mutualistas y productos del Coto escolar, siendo muy felicitados todos los señores maestros y recordándose a doña Alberta Valcárcel su antigua colaboración inteligente y entusiasta en aquél y otros pueblos a la obra de previsión social, y a don Alfredo Fuertes la labor que desarrolló en aquellas Mutualidades y el Coto escolar apícola que inició y dirigió durante varios años.

Todos se dirigieron después al Coto apícola enclavado fuera del pueblo y el señor Fuertes dio una documentada conferencia sobre apicultura y actuación del Coto escolar de previsión.

El Ayuntamiento obsequió con un

refresco a los excursionistas que regresaron satisfechísimos de la visita a las mutualidades y coto apícola de Garrovillas, cuyo funcionamiento elogiaron grandemente.

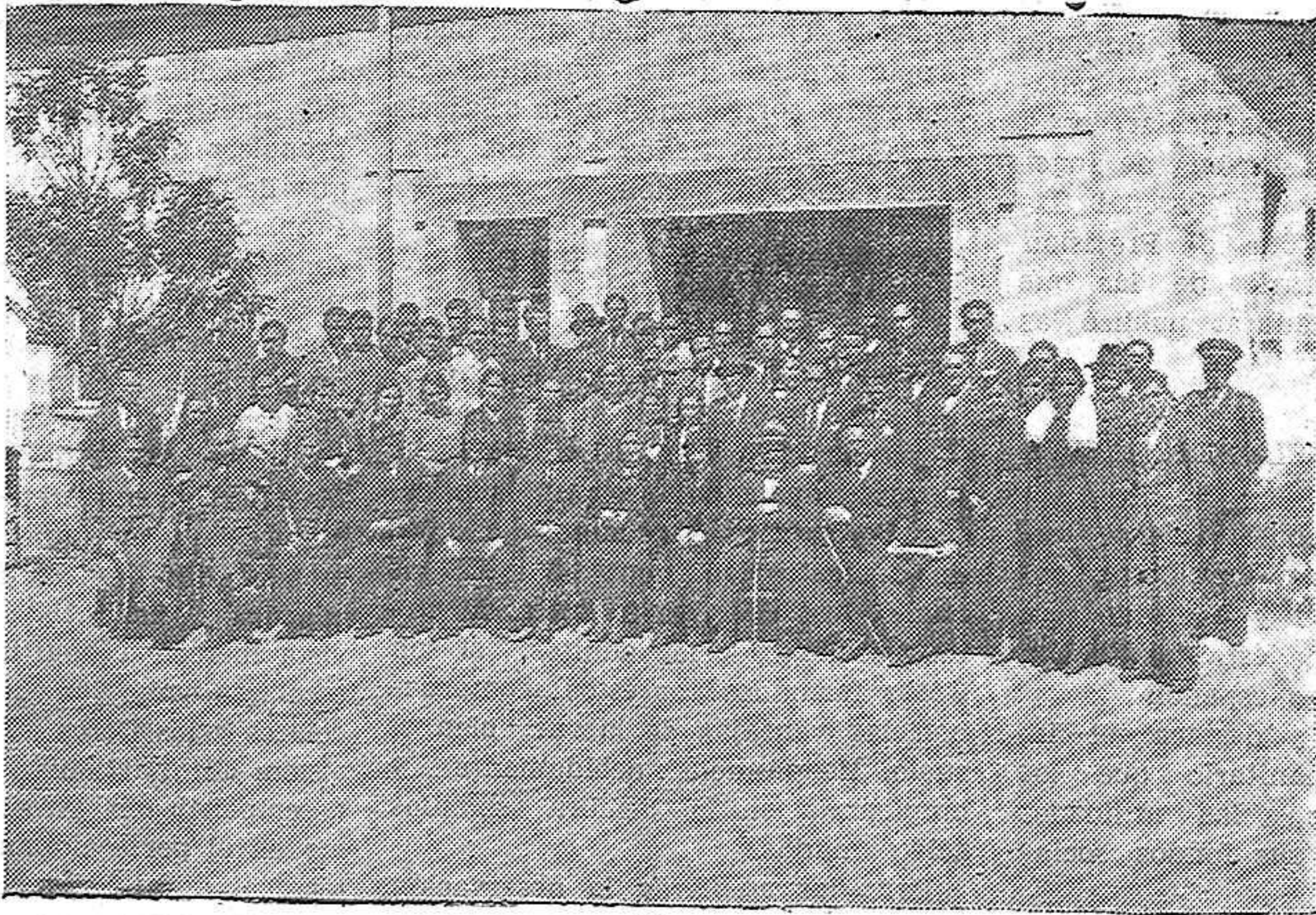
SESION DE CLAUSURA

Se celebró bajo la presidencia del señor Gobernador civil don Miguel Ferrero Pardo y en ella fué leído el bello discurso de don Alvaro López Nuñez que en este mismo número publicamos e hicieron uso de la palabra los maestros señor Pablo del Santo y el señor Sánchez Marín, el Inspector señor Vega y el Gobernador civil señor Ferrero Pardo para elogiar el anhelo de superación que siente el magisterio que se había revelado durante el Cursillo, dedicando el señor Gobernador especiales aplausos al señor Vega Relea por el celo, inteligencia y cariño que pone en su labor al frente del magisterio primario de la provincia.

Un acto mutualista en Oliva de la Frontera

El martes, 2 de abril estuvo en Oliva de la Frontera la inspectora de dicha zona doña Matilde Gómez.

El objeto de su visita fué propa-



Alcántara.—Alumnos y profesores de la Normal de Cáceres que después del Cursillo de Mutualismo escolar celebrado en la Escuela, visitaron las Mutualidades escolares y Coto apícola de Previsión de Alcántara, reunidos con los maestros y autoridades de Alcántara en el patio de estas escuelas.

gar la institución de la Mutualidad Escolar, que ya desde antigua fecha está implantada merced al entusiasmo y al esfuerzo del maestro don Pedro Vera Gallego, actualmente jubilado y residente en Sevilla.

Para recibir a la señora inspectora se reunió el Consejo local, acordando que una Comisión del Magisterio, representado por doña María González, doña Justa de Alba Periañez, don Felipe Luna Rangel y don Ricardo Avello Camacho, saliera a esperarla al término municipal, llegando todos al pueblo a las once de la mañana.

Dado el gran número que entre niños y niñas de las once escuelas de este pueblo se reunían y no habiendo ningún local-escuela aparente para que asistieran todos, hubo necesidad de disponer que concurrieran los diez mayores de cada una, reuniéndose en la escuela de doña María González.

Al acto asistieron además de los niños y sus maestros respectivos, la representación del Ayuntamiento, formada por don Rafael Avellí, en funciones de alcalde y don Eugenio Alvarez, secretario del Ayuntamiento, que con el presidente del Consejo local don Juan Ruiz Cano y la señora inspectora, presidieron el acto.

Hizo la presentación y explicó en breves palabras el objeto de la reunión, así como los fines y beneficios que la Mutualidad reporta, el maestro don Felipe Luna, quien además dedicó elogios a don León Leal Ramos, director de la Caja Extremeña de Previsión Social, así como a los maestros fundadores de las dos Mutualidades que existen en el pueblo.

Además de los señores maestros y la representación del Ayuntamiento, asistieron a dicho acto los aspirantes del Magisterio de uno y otro sexo, entre ellos las señoritas Amalia G. de las Cuevas Cuvieces, Puri González, Mercedes Feito, Maruja Ramos, Sofía Feito, secretaria de la Mutualidad y Amalia Gañán, la cual recitó una admirable poesía de don Ezequiel Solana, relacionada con este acto, donde se hace resaltar los fines que la Mutualidad se propone, inspirándose en la *asociación*, la *cordialidad* y el *amor*. Los jóvenes que asistieron, todos aspirantes al Magisterio, fueron: Paulino Márquez, Manuel y Angel Matos, Ildelfonso Borrego, Antonio Feito y Jesús Macarro. Este leyó unas cuartillas en las que ponderó la virtud del ahorro y la convenien-

cia de que al salir de la escuela, posean alguna cantidad que les anime en persistir en tan loable y necesaria práctica, combatiendo con esto de una manera indirecta el egoísmo y la educación del sentimiento de solidaridad de los niños que debenser acostumbrados a la ayuda mutua, haciéndoles comprender cómo gran número de finalidades, que de ningún modo pueden conseguirse aisladamente, se logran por la asociación y unión con los demás y tercero, desenvolver en los niños el sentimiento de amor a la escuela, haciéndole contribuir con los recursos de sus cajas a aquellas obras u organizaciones que redunden en beneficio de la colectividad.

Una vez terminada esta conferencia, hizo uso de la palabra la señora inspectora que con brevedad aclaró lo antes dicho y alentó a los chiquillos a que siguiesen estos principios que tanto redundan en beneficio de todos, entregándole seguidamente las 1.419'35 pesetas que gracia a su constancia y ahorro pudo llegar a reunir la señorita Isabel Matos Rivera. El padre de la joven, Miguel Matos Castilla entregó 25 pesetas para abrir cartillas a 25 niños pobres de esta localidad.

El director de la banda municipal don Francisco Ramiro Soto, acompañado por todos los niños, entonó el himno republicano.

El acto terminó a la una menos cuarto.

Después hubo un «lunch» en honor de la inspectora.

Hablaron los maestros, los jóvenes aspirantes, la señorita Amalia Gañán, don Jesús Macarro, el director de la banda y el aspirante al Magisterio Manuel Matos, en representación de su hermana.

(De «Hoy»).

PATRONO

Ten presente que tienes obligación de afiliar a todo tu personal asalariado en el Régimen Obligatorio de Retiros Obreros y en el Seguro de Accidentes del Trabajo y también en el Seguro Obligatorio de Maternidad a tus obreras.

No eches en olvido que el pago de las cuotas del Seguro Maternal deberás hacerlo antes de finalizar el último día del trimestre a que corresponda, pues de no hacerlo así, no se te considera como corriente en el pago y, por lo tanto correrán a cargo tuyo los beneficios que este Seguro concede a las obreras madres.

MADRIGALEJO

Festival a beneficio de las Mutualidades Escolares de Madrigalejo

Organizado por dicha institución, en la noche del día 5 de Julio en el «Salón Carmona», el más amplio de la localidad, se celebró una velada infantil a beneficio de indicadas Mutualidades.

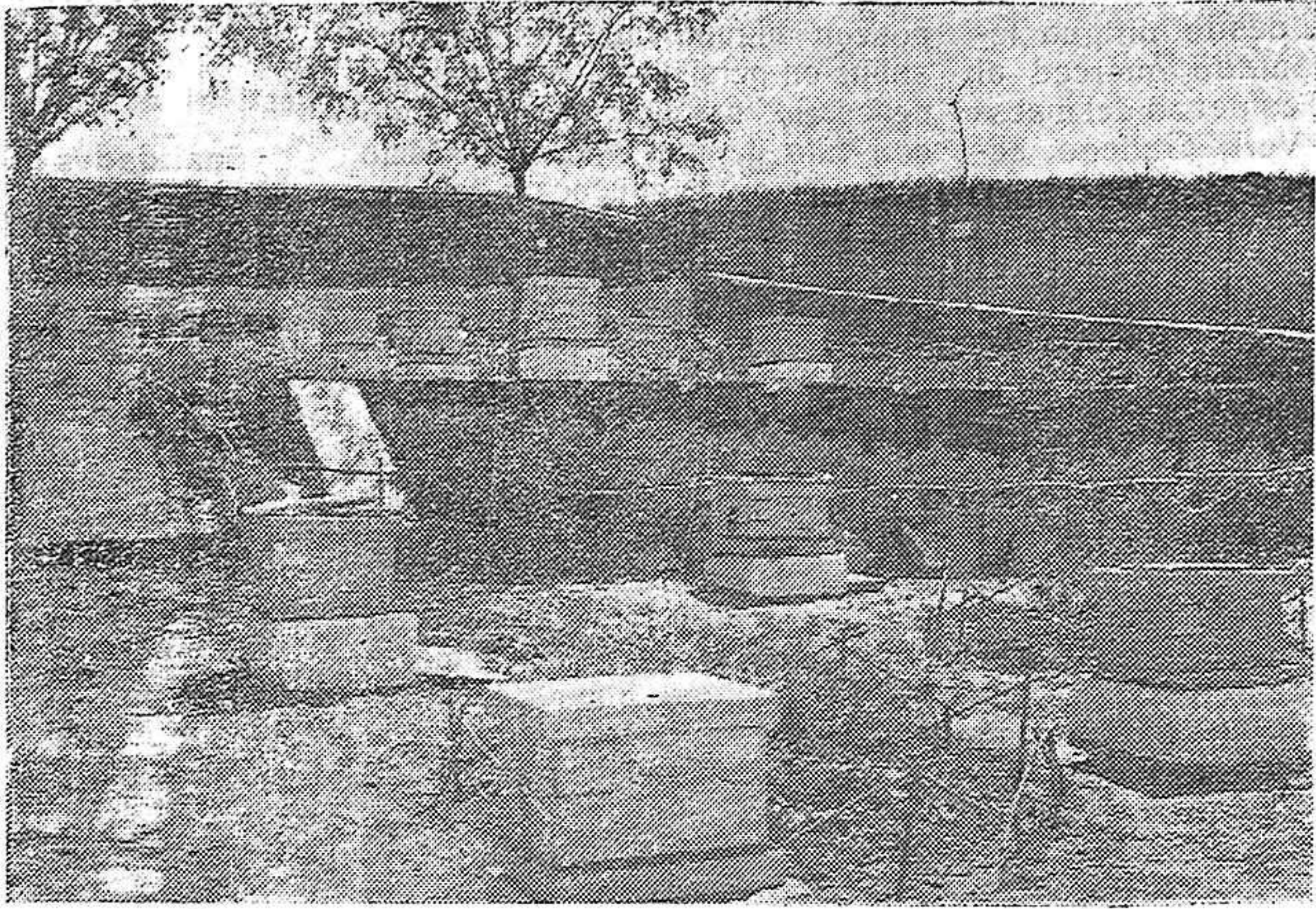
El teatro presentaba un aspecto imponente ya que el número de asistentes rebasó en proporciones tan extraordinarias al cálculo, que mucho antes de empezar fué necesario cerrar la taquilla, teniendo que marcharse gran número de personas por haberse agotado las localidades. Causa verdadero asombro de cómo pudieron colocarse novecientos treinta espectadores.

Sobre el escenario campeaba el escudo entre dos banderas nacionales, orlado por la siguiente inscripción: «Mutualidades Escolares de Madrigalejo» y por las paredes, con gran profusión, pasquines de propaganda de previsión y ahorro.

Comenzó el acto con la interpretación del Himno nacional en un altavoz colocado en medio del salón, que fué escuchado en pié y aplaudido por todo el público con gran entusiasmo, siguiendo después la lectura, por uno de los mutualistas actores, de una carta de adhesión del Sr. Inspector-jefe de 1.ª Enseñanza de la provincia don Juvenal de Vega y de otra del Sr. Director de la Caja Extremeña de Previsión, don León Leal Ramos, que fueron acogidas con una salva de aplausos.

A continuación se pusieron en escena los bonitos juguetes titulados: «El Sombrero ancho», «La Princesa improvisada» y «El Gitano Tijeras», intermedios por los deliciosos coros «La Casita» y «El Molino» que hubo necesidad de repetir ante los insistentes aplausos del público.

Un simpático mutualista, vestido con traje del siglo XVIII, aprovechando los entreactos disertó sobre diversos temas encaminados a poner de relieve la importancia educativa y social de las Mutualidades escolares, así como la significación que la previsión y el ahorro tienen dentro de la vida de los distintos Estados, amenizando todo ello con bonitas poesías que hicieron mantener viva la atención del auditorio, no obstante las



Coto escolar apícola de Alcántara visitado por los alumnos normalistas de Badajoz y Cáceres después de los cursillos de mutualismo escolar celebrados en ambas Normales

molestias que el calor y el excesivo número de personas producían.

Terminó el acto con el Himno Extremeño de la Previsión, que como digno epinicio fué interpretado por doscientos setenta mutualistas, que en primera fila presenciaron el espectáculo.

Tanto los alumnos *artistas* como los profesores y profesoras fueron obsequiados y felicitados efusivamente.

¡Bien por las Mutualidades!
¡Bien por el pueblo de Madrigalejo que tan magníficamente ha respondido, dando alientos y fortaleciendo el espíritu de profesores y alumnos! ¡Así se hace patria! ¡Así se logrará la perfecta formación del futuro ciudadano!

El entusiasmo inequívocamente demostrado, hace presumir una vida pujante y vigorosa a las instituciones mutualistas, que en menos de un mes alcanza a la cifra de doscientos setenta socios, con una hectárea de terreno cedida por el Ayuntamiento para la instalación de un coto apícola sericícola que incrementa los fondos de las cartillas de los pequeños escolares.

¡Ilusión, alegría, optimismo!

¡Vivan las Mutualidades Escolares!

(De «Extremadura»

Conferencia a los adultos en Herrera del Duque

Invitado por los maestros nacionales de esta villa dió ayer una conferencia sobre «Seguros sociales» don Alejo Leal García, registrador de este partido, ante una concurrencia de numerosos obreros, que siguieron con atención el desarrollo del tema que tanto interés tiene para la clase trabajadora.

Llamó el disertante la atención acerca del lema que figura en el frontispicio de la Oficina Internacional del Trabajo que dice: «Si quieres la paz, practica la justicia» y dijo que para contribuir a esta práctica existen las leyes sociales, a las que se debe colaboración ciudadana, y entre las que están las leyes de Seguros sociales, fundadas en el principio de que el trabajo no queda suficientemente retribuido si el obrero solo percibe un jornal por cada jornada de esfuerzo, ya que aquél debe tener lo necesario para vivir cuando no pueda trabajar lo que se consigue con los seguros sociales.

Hizo un estudio especial del régimen de Retiro obrero obligatorio, haciendo resaltar los derechos que por él se conceden a los obreros y las obligaciones de los patro-

nos y modos de hacerlas efectivas, leyendo algunas cifras demostrativas del desarrollo de este seguro social en Extremadura.

A continuación dió unas ideas generales acerca del seguro de Accidentes del trabajo y del de Maternidad, así como de otros seguros sociales existentes y terminó haciendo referencias a los proyectos de reforma y unificación de los seguros sociales.

Seguros Sociales Obligatorios

Deben estar afiliados en ellos:

Los «empleados, dependientes y obreros» comprendidos entre los 16 y 65 años de edad, de uno y otro sexo que perciban menos de 4.000 pesetas anuales.

«Aprendices, porteros, conductores de automóviles, repartidores de periódicos» y los que prestan servicio en hoteles, fondas, safés u otros establecimientos públicos, aunque su remuneración solo consista en propinas.

«Los obreros destajistas» u obreros a domicilio.

Los obreros o empleados que perciban como salario «a parte proporcional de las ganancias», pues para considerarles como excluidos, deberán hacer presente el oportuno documento que surta pleno efecto contra tercero.

Concepto, historia y fundamento de la Mutualidad y del Coto Escolar (1)

Es el mutualismo escolar una tendencia pedagógica relativamente moderna. Tendencia pedagógica, porque es educadora; precisamente encuentra sus fundamentos en el evolucionar de la educación. En efecto, ligera ojeada a través de la Historia y de los grandes pensadores, nos proporcionarán datos precisos que vendrán a demostrarnos la multiplicidad de fines asignados a la educación, fines que no he de mencionar, porque hartos sabidos son, y porque me desviarían un tanto de la cuestión primordial a tratar en este tema. Pero sí diré, que esta multiplicidad de fines pueden resumirse en dos tendencias o direcciones principales, *individual* una *social* otra. La primera alcanza la cumbre en el siglo XVIII al aparecer un pedagogo y un libro: aquél Rousseau, éste el «Emilio». Nada hay que apuntar respecto al autor y su obra, pues si aquél fué el pedagogo que supo sugerir y despertar los mayores odios y los mayores elogios, ninguna obra ha ejercido más influencia que aquella en que, con pincel de artista presenta la educación individual, en forma natural.

Pero pasa Rousseau, y se lleva tras sí su estela de influencia, y he aquí, cómo la educación individual que ha constituido el eje hasta el siglo XIX, se convierte en *social*. Todo tiende a socializarlo el siglo XX: social es la pedagogía, que adquiere su más genuino representante en Natorp, nombre que ha sido popularizado ya que representa uno de los movimientos pedagógicos contemporáneos más interesantes, más fecundos y más enraizados con los clásicos de la educación; social es la herencia, social la política, la acción, la higiene, etc. Esta tendencia repercute en la enseñanza, desapa-

reciendo las antiguas escuelas de las tres R (leer, escribir y contar), que llamaban los ingleses y creándose las Escuelas Nuevas y las Instituciones periescolares en sus dos aspectos de circun-escolares y post-escolares.

He aquí el preámbulo necesario para deducir lo que apunté al principio: la mutualidad escolar encuentra sus fundamentos en el evolucionar de la educación, en el transformarse de individual en social y en el resurgir modernamente como consecuencia, todas esas Instituciones que tienden a dar cultura sólida y eficaz al niño y entre las que, faro luminoso para el porvenir de los escolares, se levanta la Institución educadora por excelencia que lleva por título Mutualidad escolar.

Obra de tal importancia, ha requerido plumas prestigiosas para darnos en la definición una fórmula más o menos concreta, de lo que comprende. Recojo algunas de estas definiciones: El señor Gilbau en una frase concisa, resume lo que es muy amplio y complejo, cuando dice que la Mutualidad tiende a asegurar a todos lo necesario, merced a lo superfluo de cada uno».

Otra pluma esclarecida, la de don Alvaro López Núñez, dice de la Mutualidad que es la «Asociación mútua de niños que, mediante una pequeña cotización semanal o mensual, proporciona a sus asociados un socorro metálico en caso de enfermedad, una suma para gastos funerarios, un seguro de vida en caso de fallecimiento y una renta vitalicia o pensión de retiro para la vejez».

No menos prestigiosa la pluma de don Severino Aznar, que dice, «La Mutualidad escolar es una Asociación de alumnos de una escuela, que se agrupan para ayudarse mutuamente contra un riesgo de carácter económico que los amenace durante la infancia o fuera de ella o para la realización de una empresa noble y útil que cada uno de ellos no podría realizar».

Y no he de cerrar este punto iniciado, pasando por alto la clara y explicativa definición que de la Mutualidad hace don Eduardo Vincenti, cuando dice, «Las Mutualidades escolares son sociedades de niños, cada uno de los cuales deposita por semana en la Caja social, 10 céntimos de peseta. De esta canti-

dad 5 céntimos se destinan al socorro mútuo y otra parte igual al ahorro o al fondo que se llama de retiros, a elección del mutualista».

En todas las definiciones vemos flotar la característica primordial de la Mutualidad: ser una asociación de niños alumnos, una manifestación activa de la vida, nada es el individuo aislado, hay que asociar a los que tengan las mismas aspiraciones, y he aquí otra nota importante de la Mutualidad, la de ser, como toda asociación, voluntaria, libremente ligada por la inteligencia, pues el apuro mútuo de las abejas y las hormigas, asociadas para un fin puramente fisiológico, es buscado por el instinto y esto no es mutualismo.

Es la segunda cualidad característica de la Mutualidad, la de practicar el ahorro en sus diferentes grados y a interés compuesto. Hay ahorro de 1.º y de 2.º grado. Constituyen el primero las pesetas que se imponen, simplemente para que produzcan interés, y el segundo grado se constituye cuando el ahorro tiene una aplicación determinada, bien individual constituyendo una dote infantil o una pensión de retiro, o bien social como socorro de enfermedad, subsidio funerario, creación de bibliotecas, cantinas, colonias, etcétera.

Las imposiciones personales pueden hacerse a capital cedido y a capital reservado. Se dice capital cedido cuando no se devuelven las imposiciones en caso de fallecimiento, y a capital reservado cuando la familia tiene opción a percibir la totalidad de las imposiciones si el socio falleciere. Aunque estas últimas imposiciones originan dotes y pensiones menos elevadas que las primeras, son preferibles, pues proporcionan no solo el beneficio personal, sino el beneficio a la familia con la devolución de las imposiciones hechas. Por estas causas las imposiciones a capital reservado, serán siempre preferibles como más humanitarias y convenientes en la mayoría de los casos. Hay que hacer notar que a España le cabe la gloria de ser la que cuenta con un número superior al de las demás naciones, de solicitudes de libretas a capital reservado.

A pesar de la enorme influencia y las ventajas que el ahorro propor-

(1) Trabajo que ha obtenido el primer premio entre los presentados por los alumnos del tercer curso profesional en la Escuela Normal de Cáceres, después del cursillo de mutualismo y previsión al que asistieron, organizado por los profesores de Pedagogía, Organización escolar y Cuestiones económicas y sociales, con la colaboración de la Caja Extremeña de Previsión Social y de la Inspección Provincial de Primera Enseñanza.

ciona en el orden económico y educativo, aparte del moral, social y cívico se ha llegado a decir que el ahorro puede perjudicar a los niños por degenerar en avaricia por convertirlo, si no se tiene el debido tacto, más que en instrumentos del bien social, en verdaderos avaros perjudiciales a la humanidad. Es tan sin solidez esta argumentación que quedaría derribada con unas sencillas consideraciones: Teniendo ese miedo no podríamos dar ninguna clase de enseñanzas. ¿Es que el abuso en todos los órdenes de cosas, no conduce a un fin completamente opuesto, que el obtenido por el uso y aplicación ordenados? Las experiencias científicas, si no se llevan a la escuela con el suficiente cuidado, podrían ser causa más de perjuicio que de ilustración y ventajas. ¿Sin embargo ¿qué ventajas no proporcionan estas mismas experiencias, hechas con recto criterio y sentido? La gimnasia misma, de orden puramente físico, tiene ventajas incalculables para el escolar, reconocidas aún por el más profano; pero que resultados tan distintos se obtendrían con los mismos ejercicios físicos, mal aplicados.

Quedan, pues, con todas estas consideraciones, refutadas las opiniones de los que creen que el ahorro puede perjudicar a los escolares. Y lo único que hay que tener en cuenta y desde luego poner en ello sumo cuidado, es saber iniciar a los alumnos en las prácticas del ahorro. Y para ello solo se necesita que la persona que inicie, el maestro, esté desposeído de solicitudes egoístas ya que estas no dan las normas para el ahorro, pues es éste el resultado de energías morales que se orientan hacia los más generosos estímulos, y no puede comunicar un sentimiento quien no lo posee. Ha de llevar a sus alumnos, al convencimiento, de que es el ahorro el mejor auxiliar de las disciplinas de la ciudadanía, de que el progreso es el resultado del ahorro en todos los órdenes de la vida, de aquí que se diga de él, que es el barómetro que con mayor precisión marca la altura de los pueblos; de que a medida que el ahorro ensancha sus lindes, reducen sus fronteras el alcoholismo, el juego y la criminalidad; de que el ahorro es dominio sobre todos los malos apetitos y pasiones, y subordinación a las más nobles solicitudes del corazón; de que *ahorrar* es gastar menos de lo que se gana, no privándose de lo necesario. Y por una predicación sana y constante ha de hacer comprender a los niños de

familias acomodadas para que no entren en la desgracia, que jamás fué la fortuna esclava de los licenciosos.

Que por la laboriosidad y el ahorro puede redimirse del cautiverio de la miseria, el que tiene escasos medios de fortuna; por la economía y las buenas costumbres se verá libre el más acaudalado de pasar por ciertos apremios de la vida que, si llegan a degradarle, serán causa de que le nieguen su trato las personas decentes.

Hará el maestro asimismo, exponiendo a la consideración de los discípulos ejemplos prácticos de las amarguras por que pasan en la vida los individuos que no saben ser previsores y económicos.

Interesa pues, que los niños sepan estos y otros peligros a que están expuestos los hombres más acaudalados, a fin de educar su ánimo desde los primeros años para poder luchar contra las adversidades del destino.

Pero sobre todo que el maestro sepa marcar bien las lindes que separan la avaricia de la economía, pues si las conveniencias sociales aconsejan contener al prodigo un deber humanitario exige matar en flor los dañosos egoísmos del hombre ávaro. El ahorro escolar dá facilidades para que los niños empiecen a educar su paladar moral, haciendo obras de caridad. A la entrada del invierno, en los días de mayor solemnidad o en la época de exámenes, los hijos de familias acaudaladas deben sacrificar parte de sus ahorros para regalar a los niños pobres alguna prenda que les sea precisa o los libros y medios de estudio que no puedan adquirir por falta de recursos. Y, haciendo esto, es seguro que el ahorro no degenera en avaricia.

Tras esta digresión, que se hacía necesaria, bosquejemos siquiera sea someramente la Historia de la Mutualidad, para seguir ocupándonos después de las demás cualidades características e infinidad de ventajas que reporta, así como de los Costos.

La Mutualidad nace en Francia en 1881 con monsieur Cavé, dando a esta Institución el nombre de Petit-Cavé que han seguido llevando después todas las Mutualidades. En 1892 en Bélgica, en 1903 en Italia, nace en Suiza en 1907 y en España fué creada por el R. D. de 7 de Julio de 1911 y se reglamentó por otro R. D. de 11 de Mayo de 1912.

La Mutualidad escolar, es propia de los países latinos, ya que estos son poco predispuestos al ahorro.

La Mutualidad Escolar, es en Francia donde tenía más incremento ya que, inaugurada con carácter oficial en 1881, contaba en 1910 con 2.400 mutualistas y 40 millones de francos ahorrados. En España ya hemos dicho que el régimen oficial de mutualismo se implanta en 1911. Todo el movimiento mutualista se debe al Instituto Nacional de Previsión, creado en 1908 y en 1919 se declara obligatoria la mutualidad escolar.

Apuntemos algo del movimiento mutualista en España: En el mes de Enero de 1911 tiene lugar en Vodio una fiesta escolar en la que se reparten libretas del Instituto Nacional de Previsión. El día 7 de Julio se publica el R. D. que crea el régimen oficial de mutualidad escolar.

En 1912 tiene lugar en Badajoz una hermosa fiesta de previsión. En el mes de Mayo se celebra un cursillo de previsión para los alumnos de la Escuela Superior del Magisterio. Se inauguran en Guadalajara las Mutualidades de la «Juventud Española». En 1913, se inaugura una Mutualidad en Cogolludo; el abogado don León Leal realiza una extensa campaña de propaganda mutualista en Plasencia, Alcántara, Brozas y Arroyo del Puerco. Se inaugura la Mutualidad Escolar en Arava. El día 1.º de Junio se celebra en Cáceres la fiesta de previsión, organizada por la Comisión de festejos, donde se estrenó el himno de la Previsión. En Guadalajara y otras otras poblaciones se celebra actos importantes para la creación de mutualidades; y así este movimiento mutualista va entrando de lleno en la práctica de la escuela nacional y sigue desarrollándose con el mismo brío en manifestaciones análogas.

Entre todos los actos se destacan para nosotros dos: La Triada y Certamen de Mutualismo y Previsión organizada en Mérida en 1929 y en 1934, es importante la Asamblea Nacional de Mutualidades Escolares en Madrid en la que se resumió toda la doctrina mutualista y se trazaron normas.

Innumerables son las ventajas del mutualismo escolar. Pero podemos clasificarlas del modo siguiente que para mejor apreciar y resumir condensaré en el siguiente cuadro:

Ventajas del Mutualismo.—De orden individual.

ECONOMICAS: Problemas de la niñez (colonias cantinas, enfermedad, etc.)

Problemas de la juventud (dote infantil).

Problemas de la vejez (pensión retiro).

EDUCATIVAS: Primera.—El mutualismo escolar responde a tendencias que espontáneamente se dan en el niño.

Segunda.—La práctica del ahorro robustece la voluntad y contribuye a la educación moral.

Tercera.—Crea el espíritu previsor.

DE ORDEN SOCIAL: Niños y niñas serán aproximadamente tres millones en toda España, con 10 céntimos semanales ahorrarán 15 millones de pesetas al año.

DE ORDEN PEDAGOGICO: La Mutualidad escolar no será una asignatura más. Centros de interés, escuela de trabajo, organización de veladas, sesiones, relaciones entre padres y maestros.

No he de desentrañar cada uno de estos frutos, porque sería materia interminable que me llevaría al perjuicio de no tocar la segunda parte del tema. He de dejarla por tanto, a pesar de su importancia, para hablar algo de los

COTOS.—Los orígenes de los cotos sociales se encuentran en la Edad Media. Sus raíces están en aquellas comunidades de artesanos y comerciantes que, legalmente constituidos, destinaban una parte de los beneficios obtenidos por el trabajo colectivo, en fines de previsión para sus socios, pagando pensiones a viudas, huérfanos, etc.

Descubre los Cotos, Joaquín Costa, en su obra «El colectivismo agrario». Estos mismos cotos sociales son aplicados a la infancia por el señor Maluquer.

En estos Cotos escolares que pueden ser de muy distintas formas, los niños mutualistas realizan un trabajo productivo y las ganancias las destinan a fines propios de la Mutualidad. Así, pues, no solo realizan un fin económico, sino que cuando están bien dirigidos por el maestro, pueden los niños aprender a cultivar el campo con los abonos, maquinaria, siembra, etc. Hay también Cotos apícolas, sericícolas, cunícolas, etc. En cada sitio se implanta el que constituye la característica de la población.

El primer Coto implantado en

LOS SERVICIOS MEDICOS EN EL SEGURO DE MATERNIDAD

Han quedado regulados en el Tercer Convenio celebrado entre el Instituto Nacional de Previsión y el Consejo General de Colegios Médicos Españoles, firmado en Madrid el seis de julio de 1935.

España, fué forestal, en la Mutualidad Escolar de un pueblo de Alava.

Podemos también citar como muy importante el Coto de Miraflores de la Sierra de Madrid que es apícola y que en su primer año de fundación, produjo con un pequeño lote de colmenas regalado por el Instituto Nacional de Previsión la cantidad de 200 pesetas que fueron llevadas a las libretas de los mutualistas.

He de hacer punto final por no hacer excesivamente largo este tra-

bajo, por lo que no toco las innumerables ventajas que reportan los Cotos. Y terminaré apuntando solo una: el Coto contribuye poderosísimamente a favorecer el trabajo manual que con tanto menosprecio es mirado en España.

Ana Rodríguez y Bozano de Sosa

Alumna del grado profesional de la Escuela Normal del Magisterio Primario de Cáceres

Cáceres, 21-V-935.

- LETRAS DE LUTO -

D. Aniceto Sela, D. Bernabé Fraile y D. Fausto Maldonado

DON ANICETO SELA

Una nueva pérdida viene a entristecer el campo de la Previsión Social de España. El señor don Aniceto Sela, presidente de la Comisión de Mutualidades Escolares, falleció inesperadamente en Madrid el día 9 de mayo último pasado.

Desde los comienzos del régimen social de Previsión se vió atraído por estas materias. Contribuyó a la fundación de la Caja Colaboradora de Asturias, cuyo Consejo presidió acertadamente. Después, habiendo trasladado su residencia a Madrid, prestó asidua colaboración a las tareas del Instituto. Ultimamente presidia el Consejo de Administración de la Caja Nacional de Accidentes del Trabajo y la Comisión de Mutualidades escolares. También pertenecía al Patronato de Previsión Social de Castilla la Nueva, y, en concepto de correspondiente, a la Academia de Ciencias Morales y Políticas.

Era hombre de acendradas virtudes, de vida sencilla y ordenada, infatigable en el trabajo y de trato caballeroso y afable. Su muerte, ocasionada por un súbito ataque cerebral, ha sido muy sentida en todas partes.

Descanse en paz.

DON BERNABE FRAILE

El día 23 de abril último fallerío en Cáceres el presidente de la Asociación Provincial del Magisterio, don Bernabé Fraile, fervoroso colaborador de la obra de Previsión en esta provincia.

El periódico de primera enseñanza «Magisterio Cacereño» le dedicó un número extraordinario en que



D. Bernabé Fraile

Presidente de la Asociación Provincial del Magisterio de Cáceres

apareció el artículo del Consejero Delegado de la Caja Extremeña, expresivo del sentimiento que en esta Caja produjo la muerte del señor Fraile que decía así:

He sentido la muerte de Bernabé Fraile, escribía el señor Leal, como se siente la pérdida de un buen amigo y de un colaborador entusiasta. Por eso agradezco la invitación que se me hace para unir mi ofrenda a la que le dedican amigos y compañeros entre los que dejó un gran vacío.

Le conocí mucho antes de que viniese a Cáceres. Cuando vivía en Torreorgaz advertí en él al hombre que siente la gran misión educadora del maestro, la función social trascendente de la escuela. En

aquel pueblecito cuyas mutualidades escolares una mañana primaveral rendían en pleno campo un homenaje al gran patricio Maluquer y Salvador, Fraile consagró discretos y fructíferos afanes a la obra mutualista y la vitalizó, venciendo con su recia voluntad las dificultades inherentes a toda obra nueva, por buena que sea, y consiguió crear ambiente propicio.

Su colaboración a la obra mutualista y de previsión infantil, en que coincidimos siempre gratamente, culmina cuando después de ser maestro de Cáceres es elevado por la voluntad de sus compañeros a la Presidencia de la Asociación Provincial del Magisterio.

No hubo actuación conjunta de Previsión y de las escuelas en la provincia de Cáceres a que Fraile, como genuino representante del Magisterio provincial, al que tantas veces he rendido la justicia de mis fervorosos elogios dentro y lejos de Extremadura, no prestase su calor y su cooperación decidida gozándose como hombre bueno en lo que era impulso del progreso del pueblo y acrecentamiento del prestigio para la escuela primaria y para el magisterio.

Por eso la escuela y el magisterio, vistieron luto por su muerte y los que con el magisterio y la escuela laboramos por el mejoramiento de la cultura y de la educación populares en gratísimas zonas coincidentes como bases del progreso y del engrandecimiento de España, sentimos también hondamente el dolor de la desaparición de esta vida fugaz del buen maestro, buen ciudadano, buen padre y buen presidente de la Asociación Provincial del Magisterio de Cáceres, rindiéndole a su memoria este sentido homenaje de dolor y de cariño y de recuerdo de una de las facetas interesantes y ejemplares de su vida.

DON FAUSTO MALDONADO

En Vegas de Coria (Hurdas) falleció el día 10 de junio don Fausto Maldonado Otero, Subinspector de Seguros Sociales en Extremadura y valiosísimo colaborador de la obra española de Previsión Social que inició siendo maestro de Almoharín en cuyo pueblo fundó la mutualidad escolar «Trabajo y Previsión», dedicando al mutualismo escolar dentro y fuera de aquel pueblo trabajos y desvelos que la Dirección general, premió, concediéndole la Medalla de la Mutualidad Escolar que le fué impuesta solemnemente en la



D. Fausto Maldonado

Director de la Misión Pedagógica de Las Hurdes y Subinspector de Seguros Sociales en Extremadura, fallecido en Vegas de Coria (Hurdas) el 10 de junio de 1935

plaza pública por el Inspector Jefe don Angel Rodríguez Mata.

Fueron numerosas sus conferencias divulgadoras del régimen de retiro obrero en diversos puntos de Extremadura y los artículos que publicó en la prensa sobre distintos temas de previsión social, habiendo tenido destacadas intervenciones en Congresos y Asambleas de carácter pedagógico en que trató temas de previsión infantil y en la Asamblea de Mutualidad Escolar que tuvo lugar en el Instituto Nacional de Previsión en el mes de junio de 1934.

Nombrado Director de la Misión Pedagógica de las Hurdes, llevó allí la obra mutualista completada con el coto escolar de Previsión, como obras activas de la escuela, plenas del sentido social y técnico de esas instituciones circunescolares.

A su entierro, que tuvo lugar en Caminomorisco, asistió la Caja Extremeña que estuvo representada por el Consejero Delegado don León Leal Ramos y el Subdirector señor Vega, y la Inspección de Seguros Sociales, por el Subinspector señor Rubio.

Del Instituto Nacional de Previsión se recibieron del Presidente y

Consejero Delegado los dos siguientes sentidos telegramas:

«León Leal Ramos Director Caja Extremeña Previsión. Cáceres. Madrid 15.

Ruego haga presente a familia don Fausto Maldonado profundo dolor Instituto por pérdida insigne maestro y colaborador insuperable en la pedagogía de la Previsión acreditada en una copiosa y fecunda colaboración en las obras educativas de este Instituto y de la benemérita Caja Extremeña.—Juan Usabiaga.—Presidente.»

—o—

«León Leal Ramos Director Caja Previsión. Cáceres. Madrid 15.

Lamento pérdida inolvidable maestro Maldonado. Ruego manifieste mi dolor. Afectos.—Jiménez.»

—o—

Entre los numerosos artículos que aparecieron en la prensa regional con motivo de la muerte del señor Maldonado, escogemos para su reproducción, el que le dedicó en el «Boletín de Educación de la Provincia de Cáceres», el señor Inspector Jefe de Primera Enseñanza y que dice así:

Cuando aún está vivo en nosotros el agudo dolor producido por la muerte de los inolvidables amigos y compañeros don Abelardo Martín Chamorro y don Bernabé Fraile Ballesteros, un nuevo golpe de desgracia viene aumentar vivamente nuestro pesar: ¡Fausto Maldonado, el insigne maestro, director de la Misión Pedagógica de Las Hurdes, fervoroso paladín de la acción pedagógica y social, ha muerto!

Dentro y fuera de la provincia, donde Fausto Maldonado era conocido y admirado, la noticia de su fallecimiento ha producido unánime y hondo dolor. ¡Cómo no, si con él se ha ido nada menos que todo un maestro, en el pleno sentido de la palabra, que al servicio de la educación de la infancia en esa áspera experiencia de Las Hurdes, consumió sus energías y su vida!

El mazazo de esta desgracia hace desfilar kaleidoscópicamente por nuestra mente etapas y actuaciones, llenas de interés ejemplar, de la vida de Fausto Maldonado; sus orígenes humildísimos y sus años adolescentes y mozos en las Villuercas de pastor analfabeto pero henchido de espíritu de superación, caldeado al sol y en la soledad de las cumbres desde las que concebía y proyectaba sus

sueños de perfeccionamiento y forjaba sus ideales del apostolado pedagógico-social; su paso por el servicio militar en el que abre su inteligencia a la cultura y obtiene el codiciado título de maestro; su triunfo en las primeras oposiciones a que se presenta y por las que obtiene la escuela de Almoharín; su labor en Almoharín donde se releva como maestro formidable que llena plenamente las exigencias de lo que puede pedirse a la escuela en materia puramente instructiva e intelectualista y además educa cívica, moral y socialmente a sus discípulos niños y a los jóvenes y al pueblo todo (¡oh! aqueos autos de fé con las barajas llevadas a la escuela como recs de un gran delito social, y el dinamis-

Siempre que pensábamos en el ideal de lo que debe ser la escuela rural, centro instructivo y de orientación agro-social de los campesinos cuyo maestro ha de poseer excepcionales condiciones de vocación, de amor al campo, de sentido social, de fé en la obra redentora de la escuela, de preparación técnica, el pensamiento se detenía en Fausto Maldonado como maestro ideal para tal tipo de escuela...

Así se explicaban los innumerables testimonios de pésame que de todas partes y de altas representaciones llegan a sus familiares; el entierro al que concurren todos los maestros de Las Hurdes y otras distinguidas personalidades de Madrid y Cáceres; los artículos periodísticos

Por su parte el Gobierno de la República recogiendo una aspiración de justicia del Patronato Nacional de Las Hurdes, ha presentado a las Cortes un proyecto de ley de concesión de una pensión especial a la viuda e hijo del señor Maldonado, «rindiendo, dice, el artículo único de su parte dispositiva, un homenaje póstumo de gratitud nacional a la ingente labor social y pedagógica llevada a cabo en el territorio de Las Hurdes por el maestro don Fausto Maldonado Otero.»

Por encerrar, en síntesis admirable, los destacados méritos y virtudes de aquél insigne maestro, el preámbulo o exposición de motivos de dicho proyecto de ley, hemos de darle cabida en nuestras columnas.



En territorio hurdano. Conducción del cadáver de D. Fausto Maldonado al cementerio de Caminomorisco

mo de aquella mutualidad escolar, y aquellas conferencias en las clases de adultos, y aquella formidable fuerza estimulante que concierta voluntades y dinero para levantar inicialmente con una suscripción popular. la escuelita nueva); su triunfo en las oposiciones a la plaza de maestro director de la Misión Pedagógica de Las Hurdes, para cuya gran empresa de alto rango pedagógico y social estaba admirablemente dotado; sus éxitos en el Congreso Pedagógico de Cáceres, en las Asambleas Pedagógicas de Madrid, en la Asamblea de Mutualidades Escolares y, recientemente, cuando ya la muerte le acechaba, en la Exposición de Productos del Campo celebrada en Cáceres.

que en periódicos revistas se han dedicado a encomiar las virtudes del llorado muerto.

J. V.

—o—

Por iniciativa de los señores maestros del Patronato de Las Hurdes se abrió entre ellos una suscripción a la que se sumaron elementos de la Caja de Previsión Social y de la Inspección Regional de Seguros Sociales, para dedicar al niño Jacinto, hijo del señor Maldonado, una imposición extraordinaria en su libreta de dote infantil, imposición que se hizo en la Caja Extremeña, asegurándose con ella una dote de pesetas 1.314'26.

Dice así la aludida disposición que copiamos de la «Gaceta de Madrid» correspondiente al día 24 de julio último:

«A LAS CORTES

La constante actividad que en orden al rescate de un pedazo del suelo español el territorio de Las Hurdes, viene desarrollando hace poco más de dos lustros el Poder público, acaba de sufrir una pérdida imponderable y excepcional; don Fausto Maldonado Otero, primer maestro-director de la Misión pedagógica del Patronato nacional de Las Hurdes, ha muerto al frente de su cargo el día 10 del pasado mes de junio, en el poblado de Vegas de Coria, pobrí-

sima alquería hurdana, sede oficial de la Misión.

Lo que este hombre singularísimo realizó al servicio del Patronato por la redención de Las Hurdes no es fácil sintetizarlo.

Hijo de Extremadura, y con el mismo ardoroso empuje de aquella estirpe extremeña del siglo XVI, logra primero conquistarse a sí mismo, y de pastorcillo analfabeto, que hasta los 20 años cumple su oficio por las serranías de Guadalupe, se transforma en uno de los valores más destacados del Magisterio nacional. Después, y previo concurso-oposición celebrado en Madrid el año 1924, pasa a conquistar las montañas hurdanas, revelándose en ellas como el formidable, entusiasta, completo y eficaz modelo de maestro rural. Y si lo más cierto y lo más propio de la vida son las obras, allí, en Las Hurdes, quedan indelebles los testimonios de aquel glorioso vivir del maestro muerto. Porque él es el que rotura pedagógicamente el territorio e infunde su poderoso aliento a las 22 escuelas que integran la Misión, y consigue en sus campos escolares agrícolas cultivos tan sorprendentes, que atraen y despiertan al hurdano y suscitan la admiración de los entendidos; y organiza simultáneamente la Cantina y el Coto, la Colonia, el Roperio escolar, el campo de juego, las parcelas repobladas, las obras de regadío, los ensayos de abonos, la ayuda generosa y el consejo y la luz y el encumbramiento espiritual para los hurdanos; todo lo fué descubriendo él con letra de victoria en aquel territorio irredento.

Y así, entre aquellas montañas, después de un trabajo incesante, debilitado su organismo por la fiebre palúdica, se extingue prematuramente su vida a los 44 años de edad.

Parece innegable que España debe un homenaje póstumo de gratitud a este singularísimo maestro; y al efecto ninguna fórmula más emocional y justa que la de suplir, en orden a su hogar aquél esfuerzo prematuramente truncado, completando decorosamente hasta la cantidad de 3.000 pesetas la pensión anual de 1.000 que con mermas fiscales, les corresponde percibir por Clases Pasivas a su viuda y a su hijo.

En su consecuencia,

El ministro de Trabajo, Sanidad y Previsión, como presidente del Patronato nacional de Las Hurdes, de acuerdo con el Consejo de ministros y previamente autorizado por su

Excelencia el presidente de la República, tiene el honor de someter a la deliberación de las Cortes el siguiente proyecto de ley.

(Aquí el articulado cuya esencia queda consignada).

MAS LETRAS DE LUTO

Para dejar registrada también en estas páginas la dolorosa pérdida de aquellos dos hombres cumbres de la Previsión Social española que se llamaron don Manuel Ródenas y don Francisco Moragas, a los que dedicamos en «Maternidad» a raíz de la muerte de ambos inolvidables amigos, artículo necrológico, hemos de

evocar en el presente número la memoria del primer Inspector general de Seguros Sociales y del fundador y primer Director de la benemérita Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Barcelona.

Lo que ya dijimos en «Maternidad» lo damos aquí por reproducido reiterando la expresión del dolor que se mantendrá vivo, por la pérdida que para la obra de Previsión Social que en España realiza el Instituto Nacional de Previsión y sus Cajas Colaboradoras, representan la desaparición del mundo de los vivos de aquellos dos ilustres varones don Francisco Moragas y don Manuel Ródenas.

Corriente de espiritualidad entre Puerto Rico y Extremadura con motivo de la obra de los Homenajes a la Vejez

Ha llegado a nosotros la «Revista del Homenaje a la Vejez» que bajo la dirección de doña Rosa de Toledo se publica en San Juan de Puerto Rico.

En su último número se reproduce el artículo que el Consejero Delegado de la Caja Extremeña publicó en «Extremadura» de 22 de agosto de 1934 y la carta que la señora Andreu de Aguilar, dirigió con este motivo al señor Leal Ramos, cuyo artículo y carta reprodujo antes el periódico «La Democracia», decano de la prensa portorriqueña, en su número de 28 de septiembre de 1934.

Dice así el artículo:

LA OBRA DE UNA MUJER

Cómo se propagan las ideas y cómo las obras buenas arraigan en todas las latitudes

Era el 18 de junio de 1929. En el tren que me llevaba a Barcelona viajaban numerosos peregrinos de arte que a España habían venido con motivo de las Exposiciones de Barcelona y Sevilla.

En el mismo departamento que yo ocupó se acomodan dos señoras y un caballero. Hablan correctamente el castellano y, por incisos de su conversación, advierto que no son ciudadanos españoles; pero que les interesan y encantan las cosas de España. El caballero evoca recuerdos juveniles de su paso por la Univer-

sidad de Madrid. Al fin averiguo que son puertorriqueños.

Pasan horas y horas del largo trayecto Madrid-Barcelona sin que cruce mi palabra con éstos, que ya me parecen ilustres, compañeros de viaje, cada vez más agradables. Quisiera tener motivo para comunicación espiritual con ellos tal vez porque presiento coincidencias ideológicas a través de lo que dicen y comentan.

En el fondo de los recuerdos de mis emociones infantiles sentí agitarse la de mi simpatía por Puerto Rico, que no sé que sugestiva atracción tuvo siempre para mí desde que, cuando era niño, oí hablar de aquella isla, entonces española, con acento de apasionado enamorado, a un viejo militar amigo de mi padre que en ella pasó desde su juventud lo mejor de su vida.

Todo aumenta mi impaciencia por travar conversación con aquellos turistas puertorriqueños que ya se me habían presentado, sin ellos pretenderlo, como personas cultas y de generoso espíritu social; pero no me atreví a tener en sus diálogos con mi palabra, ni las vagas alusiones al sofocante calor del día y a los occidentes y bellezas del panorama, ni las reflexiones sobre la pesadez del viaje, a pesar de la vertiginosa marcha del expés, me daban pie para la ansiada común conversación.

Yo hablaba con mi hijo que me

acompañaba en aquel viaje, y con mi excelente amigo el ingeniero don Antonio Mora Pascual, que como yo, iba a Barcelona para asistir a la asamblea de Cajas Colaboradoras del Instituto Nacional de Previsión, que por aquellos días, había de celebrarse en la ciudad condal.

Largos ratos escuchamos, mi hijo y yo, la amenísima charla del culto ingeniero, el relato de sus largos viajes por casi toda la América latina y sus certeros juicios sobre la cultura y civilización de aquellos países, especialmente en cuanto al concepto y sentido de la familia. Esto despertó, sin duda, en nuestros compañeros de viaje deseos también de intervenir por su parte, en nuestra conversación, porque como luego comprobamos, les eran particularmente gratos los elogios que el señor Mora Pascual dedicó a la familia tradicional hispano americana; pero, a pesar de todo, ellos y nosotros seguimos formando «ranchos aparte» en nuestras respectivas conversaciones.

Por fin, la que sosteníamos Mora Pascual y yo derivó hacia lo que nos había de ocupar en Barcelona: hablamos de retiros obreros, de seguro de maternidad, de homenajes a la vejez, y al poco rato, yo no sé por iniciativa de quién, los puertorriqueños y nosotros teníamos ya conversación común y hablábamos de la obra de previsión, de sus frutos, de su fecundidad y de sus varias manifestaciones, todas ellas de rico contenido social.

En seguida aprendimos que nuestros interlocutores eran, como ya habíamos sospechado, personas singularmente cultas y de acción social. El caballero y una de las señoras resultaron ser matrimonio, ambos profesores de rica mentalidad y ella presidenta de la Asociación Insular Puertorriqueña de mujeres votantes.

Marido y mujer nos acosaron, como con especial finura acosan las personas de entendimiento y de corazón que sienten nobles ansias de conocer y practicar lo bueno, con preguntas sobre nuestra obra de previsión social. Les interesaba mucho esta obra de protección y de emancipación de los económicamente débiles; les gustaban mucho las cosas de España, admiraban la proverbial hidalgüa de nuestro país, la fortaleza de la familia hispana y las virtudes raciales de la mujer española.

Querían, sin duda, llevar a su país algo más que fotografías y recuerdos de las grandezas de las magníficas Exposiciones y de las ciudades mo-

numentales de España que en viaje de varios meses visitaron detenidamente, algo más que artículos de manufactura española. Querían llevar, sin duda, muestras del tesoro espiritual de España, y como antes dije, nos acosaron a preguntas pidiéndonos explicaciones y noticias de la obra de previsión social española, tan humana, y por ello tan universal.

Mora y yo, alternando, procuramos corresponder a la simpática curiosidad del matrimonio con la satisfacción del que ve que lo propio es estimado y admirado por los de fuera y con el placer de haber encontrado espíritus selectos que, sin duda alguna, habían de prestar calor de germinación a las ideas y sentimientos que animan a las instituciones españolas de previsión para hacerlas fructificar, seguramente, lejos de España.

Se iba a celebrar por aquellos días en Barcelona, con motivo de nuestra Asamblea, un gran homenaje nacional a la vejez. Y esto cautivó de manera especial al matrimonio puertorriqueño. Ella, con su característica delicadeza espiritual femenina, intuyó rápidamente toda la grandeza que encierra la obra españolisima de los homenajes a la ancianidad y mostró especial empeño en presenciar el que pocos días después había de celebrarse en el recinto de la magna Exposición, en lugar simbólico, en la misma plaza del Pueblo Español.

Ya nos cuidamos nosotros de que tuvieran invitaciones. Y ellos pusieron buen cuidado de ser de los primeros en llegar y ocupar asiento en aquella plaza, cerca de la tribuna que se había levantado para los ancianos de todas las regiones españolas que aquella tarde habían de recibir el homenaje.

La señora doña Isabel Andreu de Aguilar, que así se llama la ilustre dama puertorriqueña, no podía o no quería reprimir las vibraciones de su alma, y gozosa dejaba escapar de sus ojos centelleantes la emoción que a su corazón causaba lo que sus ojos veían y sus oídos escuchaban en el acto impresionante a que asistía. Aquello lo llevaría ella a su amado Puerto Rico. Era lo de más valor que había encontrado en la Exposición de Barcelona que tantas riquezas mostraba en sus obras y pabellones admirables. Nos aseguró, al terminar el acto, que la obra de los homenajes a la vejez se haría fecunda en la isla de sus amores y esto me lo repitió cuando nos despedimos la tarde última de mi estancia en Barcelona,

en que con los ilustres puertorriqueños asistí a la representación de «La Parranda» en el teatro del Bosque de la gran ciudad del Mediterráneo.

La señora Andreu de Aguilar cumplió su palabra. La obra genial cruzó el Atlántico sin perder nada de su carácter de origen, espiritual, delicada y fundamentalmente reverencial. La llevó como quien lleva un tesoro de amor, una mujer de corazón. Con su talento y su legítima influencia en aquella isla, la señora Andreu de Aguilar plantó y cultivó con mimo y con brillante éxito, la semilla bendita de la obra, que es fruto de amor desinteresado y generoso porque es amor a los que fueron y ya no son más que un pasado que se desvanece y que arrastran, con el peso de sus años, merecimientos y dolores acumulados, caminando siempre en la vista hacia el suelo como para no dejar de aprovechar el momento en que la piadosa tierra se abra para recoger y guardar amorosa su sueño eterno.

Dos años más tarde quedaba constituida en Puerto Rico una junta central, presidida por el gobernador de la Isla, y en 58 ciudades quedaban organizadas otras tantas juntas locales de la obra de los homenajes a la vejez, cuyo primer acto solemne tuvo lugar el 15 de abril de 1932, recibiendo días después consagración oficial por una ley que declaró Día del Homenaje a la Vejez el tercer viernes del mes de abril de cada año. No contenta con esto, el 27 de marzo último, la señora Andreu de Aguilar se dirigió a la Asamblea Legislativa pidiendo una ley de protección a los viejos de la Isla.

La noticia llega hasta mi con gran retraso; pero me produce viva emoción.

¡Si todas las conversaciones fueran tan fecundas como la de aquel viaje a Barcelona! No me creí propagandista de nada en aquella tarde en que, al margen del caudaloso Ebro, corría rápido el tren que me llevaba a Barcelona y yo hablaba de cosas de previsión y de homenajes a la vejez. Es que la virtualidad de la propaganda depende más de quien escucha que de quien habla. Y es cuando hacemos la más eficaz propaganda de las ideas y de las instituciones de nuestra mayor predilección.

Todo ha sido obra de una mujer superior que, llevando a Puerto Rico la obra de los Homenajes a la Vejez, ha prestado un gran servicio a su país y ha hecho un singular honor a España.

Puerto Rico, España y la Humanidad se lo agradecerán.

Y sabed, mujer insigne, que a esta misma hora en que voy confiando a las cuartillas los recuerdos evocados del día en que tuve el honor de conocerlos y la visión de la obra, de eminente mérito, que habéis realizado, se está celebrando en mi patria chica, en un pueblecito famoso por sus prodigiosas aguas termales un solemne acto del VII Homenaje que Extremadura ha dedicado a sus viejos, y que el placer que siento dejando correr mi pluma sobre las cuartillas, en honor vuestro y de vuestra obra, ha aliviado la pena que embarga mi espíritu por no poder estar corporalmente presente en aquel acto de Baños de Montemayor en que, bajo la fronda de los árboles de su parque un grupo de ancianos representantes de la vieja raza extremeña, de los hombres honrados y trabajadores y de las mujeres honestas y laboriosas, de aquella vieja raza de extremeños que llevaron la sangre española al mundo que descubrió Colón, acaban de recibir el homenaje de respeto y cariño del pueblo y de las autoridades de mi amada Extremadura en el instante mismo en que yo firmo este mensaje de la admiración que os rindo.

LEON LEAL RAMOS

Cáceres, 19 de agosto de 1934.

—o—

El texto de la carta, publicado en la misma Revista es el siguiente:

San Juan, Puerto Rico
Septiembre 12, 1934

Señor don León Leal
Cáceres, España.

Distinguido señor Leal:

Sorprendida agradablemente por su carta y el artículo suyo que acompaña, le escribo enseguida para manifestarle mi reconocimiento por sus sentidos conceptos en cuanto a mi modesta persona. Verdaderamente, no ha olvidado usted ningún detalle de nuestro encuentro en el expreso de Madrid a Barcelona y luego en esta última ciudad y tanto mi esposo como yo hemos recordado con gusto todo lo que usted relata.

La obra del homenaje a la vejez ha prendido bien aquí en esta Isla. La primera celebración fué un éxito y creo que seguiremos del mismo modo. Pero no crea que es todo mérito

mío. Sin el interés que tomé de ustedes dos, el señor Mora y usted; sin la decidida aceptación de la Asociación Insular de Mujeres Votantes, y como presidenta de su comité de Bienestar Social, de la señorita Celestina Zalduondo; sin la cooperación de todas las instituciones sociales desde las del Gobierno hasta las particulares; sin el entusiasmo de hombres y mujeres que inmediatamente se compenetraron del mérito y de la necesidad de la obra; sin todo eso señor Leal, yo nada hubiera podido hacer. La revista misma, no es obra mía, sino de mi buena amiga doña Rosa de Toledo, su competente directora.

Ahora pensamos seguir trabajando para conseguir que se establezcan en esta Isla las pensiones para ancianos, y al efecto estamos gestionando ya un estudio completo del asunto que nos permita o faculte para hacer las recomendaciones pertinentes.

Reitérole las gracias por su gentil recuerdo en mi nombre y en el de mi esposo que me encarga le salude, así como de mi amiga la señorita Loaiza Cordero, directora del Instituto de Niños Ciegos que nos acompañaba en el viaje, a quien he transmitido sus saludos y quedo a sus órdenes, muy agradecida.

ISABEL ANDREU DE AGUILAR

(Firmado).

—o—

Después de aquella carta recibió el señor Leal otra de la señora De Toledo, que nos complacemos en dar a la publicidad por expresar en ella sus fervores por la obra a que tan inteligentemente da calor, con la revista que dirige, su identificación con el humanitario empeño de la señora Andréu de Aguilar y su cariño a España.

Dice así la referida carta:

San Juan, P. R., 27 de septiembre de 1934.

Señor don León Leal Ramos

Abogado

Cáceres, España

Estimado señor Leal Ramos:

Me complazco en acusarle recibo de su tarjeta incluida en sobre conteniendo un recorte del artículo dedicado por usted a mi buena amiga la señora Isabel Andréu de Aguilar, con motivo de haber iniciado en

Puerto Rico la celebración del Homenaje a la Vejez por inspiración tomada en su visita a nuestra Madre Patria.

Gran satisfacción experimenté con la lectura de su trabajo tan sentido y tan bellamente expresado: y quiero darle mis gracias por su obsequio.

En el próximo número de la Revista del mes de abril, tendremos mucho gusto en dar publicidad al mismo.

Hemos de agradecerle que siempre nos remita cualquier literatura que nos sirva de ayuda para la continuación de la hermosa obra emprendida.

Reiterándoles mis gracias, quedo, att. amiga y s. s.

Rosa G. de Toledo

—o—

Con vivísima satisfacción contemplamos la obra de los Homenajes a la Vejez por aquella Isla para la que España guarda grandes amores y enviamos un cordial saludo a aquellos ilustres portorriqueños, damas de fina sensibilidad en gran número, que allí laboran con el pensamiento y el corazón en alto, y de ello es espléndida muestra la importante Revista citada, por la protección de los viajecitos de la Isla y que han visto cristalizado su anhelo en una realidad que honra al pueblo portorriqueño y en la ley número 24 de abril de 1935 que dice así:

«Decrétase por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.—Declarar Día del Homenaje a la Vejez el tercer viernes del mes de abril de cada año.

Sección 2.—Que el Gobernador de Puerto Rico promulgue una proclama anual recordando al pueblo la fecha del Homenaje a la Vejez, y recomendando la celebración de actos adecuados en homenaje a la vejez.

Sección 3.—Toda ley o parte de ley que se oponga a la presente, queda por ésta derogada.

Sección 4.—Esta ley empezará a regir a los noventa días después de su aprobación.

Aprobada en 27 de abril de 1935.

SOBRE SEGURO DE ACCIDENTES

Nuevas pensiones constituidas en Extremadura

Desde la aparición de nuestro número anterior se han constituido las siguientes nuevas pensiones por accidentes del trabajo a favor de beneficiarios residentes en Extremadura:

María García Molina, de Villar del Rey, por muerte de su marido cobra una pensión vitalicia anual de 469,44 pesetas.

Antonio Vazquez Pedrera, de La Parra, (Badajoz) por una incapacidad permanente parcial, cobra una pensión vitalicia de 469,98 pesetas.

Aquilino Roso Vecino, de Aldea Moret, por incapacidad parcial cobra una pensión vitalicia anual de 332,52 pesetas.

Manuel Gutiérrez Pintor, de Valencia de Alcántara, por incapacidad permanente total cobra una pensión vitalicia de 656,00 pesetas.

Francisco Gómez Sánchez, de Hervás, por incapacidad permanente total cobra una pensión vitalicia anual de 486,60 pesetas.

Lupicio Gómez Poblador, de Robledillo de Trujillo, por incapacidad permanente parcial cobra una pensión vitalicia de 303,96 pesetas.

Narciso de la Calle Castellón, de Plasencia, por incapacidad permanente total cobra una pensión vitalicia de 927,96 pesetas.

Hipólita Gil Cambero, de Aldea del Cano, por muerte de su marido cobra una pensión vitalicia anual de 273,84 pesetas.

Juana Curado Naranjo, de Puebla de la Calzada, por muerte de su marido cobra una pensión vitalicia anual de 205,88 pesetas.

Cándido García Sánchez, de Don Benito, por incapacidad permanente total cobra una pensión vitalicia anual de 1.231,80 pesetas.

Pedro Oreja Facenda, de San Vicente de Alcántara, por incapacidad permanente parcial cobra una pensión vitalicia anual de 469,44 pesetas.

Margarita Banda Granado y sus dos hijas, de Don Benito, por muerte de su marido cobra una pensión vitalicia anual de 860,64 pesetas.

Alejandro Ronco Carrero, de Casar de Cáceres, incapacidad permanente parcial cobra una pensión vitalicia anual de 391,20 pesetas.

Hermínio Bulnes Gil, de Zarza de Montánchez, incapacidad permanente parcial cobra una pensión vitalicia anual de 547,68.

Pedro Sánchez Suero, de Zarza de Montánchez, incapacidad permanente parcial cobra una pensión vitalicia anual de 273,84 pesetas.

Isidoro Ganabacca Casasola, de Mérida, incapacidad permanente total cobra una pensión vitalicia anual de 469,44 pesetas.

Juan Ovejero Martínez, de El Risco, incapacidad permanente parcial cobra una pensión vitalicia anual de 352,08 pesetas.

Blas Blazquez Monforte, de Pasaron de la Vera, incapacidad permanente parcial cobra una pensión vitalicia anual de 391,20 pesetas.

Godofredo Domínguez Torija, de Plasencia, incapacidad permanente parcial cobra una pensión vitalicia anual de 325,08 pesetas.

Palomino Naranjo Rodríguez, de Zafra, incapacidad permanente parcial cobra una pensión vitalicia anual de 440,16 pesetas.

Damián Hisado Villar, de Plasencia, incapacidad permanente parcial cobra una pensión vitalicia anual de 586,80 pesetas.

María Collado Fernández, de Esparragalejo y sus cuatro hijos, por muerte de su marido cobra una pensión vitalicia anual de 782,40 pesetas.

Felipe Gato García, de Almedralejo, incapacidad permanente parcial cobra una pensión vitalicia anual de 559,68 pesetas.

Francisco Sanabria González, de Berianga, incapacidad permanente total cobra una pensión vitalicia de 440,16 pesetas.

Remedios González Magadán, de Jerez de los Caballeros, por muerte de su marido cobra una pensión vitalicia anual de 829,96 pesetas.

Rogelio Durán Tovar, de Badajoz, y sus cinco hijos por incapacidad permanente parcial cobra una pensión vitalicia anual de 625,92 pesetas.

José Ortiz García, de Bienvenida, (Badajoz) incapacidad permanente parcial cobra una pensión anual de 273,84 pesetas.

—o—

El pago de todas las referidas pensiones corre a cargo de la Caja Nacional del Seguro de Accidentes del Trabajo por mediación de la Caja Extremeña.

Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo Servicio de prevención de Accidentes de Trabajo

Medidas de Seguridad que deben adoptarse en las excavaciones y trincheras

1.º Las excavaciones o trincheras deben presentar un talud en relación con la naturaleza del terreno, que evite los desprendimientos. En caso de no poderse dar el talud, hay que entibar convenientemente.

Los taludes convenientes son:

Tierra blanda, 1 por 1.

Tierra compacta: margas o arcillas, 1/2.

Terreno de tránsito, 1/3.

Roca floja, 1/4 a 1/5.

Roca dura, según calidad, 1/5 a 1/10.

2.º En caso de existir en las trincheras capas de diferente impermeabilidad que determinen juntas de deslizamiento, es imprescindible entibar las capas superiores a dichos planos de deslizamiento y sanear, si ello es posible, los terrenos próximos para evitar filtraciones excesivas.

3.º Si las tierras procedentes de las excavaciones o trincheras no pueden ser depositadas fuera de la zona lateral afectada por el talud natural de las tierras contado desde el pie de la trinchera, precisará entibar ésta más fuertemente cuanto mayor sea el volumen de las tierras que gravitan sobre la trinchera.

En este caso, además, ha de protegerse con pantallas de madera o sacos el borde superior de la trinchera, para evitar puedan rodar tierras o piedras y caer sobre los obreros desde aquella altura.

4.º Cuando los productos no pueden ser extraídos con un solo golpe de pala, es preciso construir tableros intermedios para el traspaleo de aquéllos. Estos tableros han de estar apoyados sobre entramados fuertes y contruidos de madera sana de 60 mm. de espesor como mínimo y bordeados en ambos sentidos con salientes que eviten la caída de tierras.

5.º Las zanjas efectuadas en las vías públicas para cualquier clase de canalizaciones subterráneas: aguas, alcantarillado, líneas eléctricas, gas, teléfono, etc., han

de entibarse tan pronto como su profundidad alcance un metro.

6.º Cada 25 ó 30 metros deben dejarse pasos, para que los propios obreros no hayan de saltar las zanjas. Estos pasos se harán con entramado de madera de un metro de anchura o dejando mechones sin excavar en toda su altura.

7.º Las tierras procedentes de las excavaciones de estas zanjas deberán ser contenidas, para evitar accidentes al tráfico urbano, cuando las obras se ejecuten en vías urbanas, por tableros verticales de un metro de altura aproximadamente, sujetos por medio de jabalcones oblicuos o verticales empotrados en el pavimento.

8.º Cuando la excavación de grandes trincheras se efectúe con excavadores o cucharas, los obreros auxiliares deberán estar situados constantemente en el lado opuesto al de giro de la excavadora o fuera de su radio de alcance.

9.º La revisión de las cucharas se efectuará diariamente al comenzar los trabajos para asegurarse del hermetismo del cierre que impida verter los productos.

10.º Antes de recibir los productos vertidos desde la cuchara, el obrero encargado de las vagonetas de transporte, cuando éstas existan, se asegurará de que éstas tienen dispuesto el mecanismo que evita el giro de las mismas.

11.º En las excavaciones en las que el transporte de tierras se hace con vagonetas no se permitirá que las vías de las mismas estén sencillamente colocadas sobre el terreno, a veces echadizo, sino bien asentadas y bateadas sus traviesas de forma que conserven alineaciones y rasantes uniformes.

12.º En el extremo de los carriles de estas vías para vagonetas por donde haya de efectuarse el vertido, habrá siempre unos calces móviles que detengan dichas vagonetas para evitar la caída de las mismas con el consiguiente arrastre de los obreros.

Normas para la prevención de accidentes en las máquinas trilladoras

1.º La alimentación de las trilladoras mediante elevadores que permiten realizar el trabajo desde el suelo, evita muchos accidentes.

2.º A falta de dichos elevadores, conviene que la plataforma en donde se depositan las gavillas para alimentar a la máquina, sobresalga más de 70 centímetros

del cuerpo principal de ésta para que los obreros no necesiten aproximarse a ella.

3.º Deben existir siempre tablillas laterales, una a cada lado del embocador de alimentación de la trilladora, para evitar que puedan resbalarse y caer los obreros sobre el tambor desgranador. Estas tablillas deben tener un mínimo de 30 centímetros de altura.

4.º La cubierta del embocador de alimentación debe ser continua: nada de listones ni rejillas. Esta cubierta no debe dejar hueco mayor de 40 centímetros de altura, es decir, lo estrictamente indispensable para que quepan las gavillas.

5.º Los obreros alimentadores deben estar en un plano inferior al embocador a 60 centímetros por lo menos por bajo de éste.

6.º La plataforma de trabajo debe estar rodeada de un borde de 30 centímetros, como mínimo, de altura.

7.º La escalera de mano que da acceso al tablado, debe llevar ganchos en la parte superior que la sujeten debidamente y tener prolongados los largueros un metro para facilitar la subida y tener sobre todo, el descenso de los obreros.

8.º Todas las correas y poleas de ambos lados de la máquina deben protegerse con fuertes telas metálicas o con tableros con bisagras para poder abrirse fácilmente.

9.º Evitar en los empalmes de las correas los sistemas de uniones que dejen partes salientes por el borde.

10. Si el motor está separado de la trilladora, deben ponerse cuerdas o cadenas que impidan el paso de los obreros entre aquél y ésta.

11. Calzar bien los ruedas de la trilladora, y para el transporte deben poseer potentes frenos.

12. Avisar con campana o pito el comienzo y terminación del trabajo en cada interrupción.

13. Realizarla revisión, limpieza y engrase con la máquina parada.

14. No dejar subir a los niños al tablado de la trilladora, y sólo deben permanecer en él las personas adultas que sean indispensables para el trabajo.

15. Todos los obreros empleados en la trilladora usarán gafas protectoras.

16. Llevar vestidos ajustados, *prefiriendo el mono.*

17. Cuidar de tener un botiquín bien provisto para las curas urgentes.

Memoria de la gestión de la Caja Nacional de Seguro de Accidentes de Trabajo y de los fondos especiales de garantía, durante el año 1934

Acaba de ver la luz pública esta interesante Memoria en que el experto Director de la Caja, señor Jordana de Pozas, refleja de mano maestra la vida, en todos sus aspectos, de aquella gran fundación del Instituto Nacional de Previsión.

Después de leer este documentadísimo trabajo se llega a la conclusión de que la Caja Nacional entra en su tercer año con una organización consolidada, una cifra mayor de operaciones, reservas considerables que la ponen al abrigo de toda contingencia y habiendo logrado que sus gastos se mantengan dentro de los parcos límites que señalan los preceptos por los que se rige.

El número de expedientes de incapacidad permanente o muerte debidos a accidentes del trabajo, resueltos positivamente, que en 1933 fué de 405, se eleva a 1.443 en 1934.

En total 509 por incapacidad parcial, 254 por incapacidad total, 52 por incapacidad absoluta y 1.033 por muerte, en suma, pues, 1.848; importando los capitales a ingresar para la constitución de rentas o a favor del fondo de garantía pesetas 26.712,856'52.

En la fecha a que la Memoria se refiere tenía la Caja Nacional en vigor 18.031 pólizas a las que corresponden 454.057.798'33 pesetas de salarios asegurados y 12.006.095'06 pesetas, de primas presuntas, siendo de destacar el hecho de que la fijación de primas por la Dirección no ha dado lugar a ningún recurso ante el Consejo.

Los promedios de coste de cada clase de indemnizaciones, desde el comienzo del régimen han sido: de 15.221'44 pesetas para los casos de muerte, de 23.608'52 pesetas para los casos de incapacidad permanente absoluta, 17.349 para los de incapacidad permanente total y 10.681'15 para las de incapacidad permanente parcial.

El número total de rentistas que como inválidos o derechohabientes de obreros fallecidos, percibían sus rentas de la Caja Nacional al finalizar el año a que se contrae la Memoria, era de 3.329.

Mucho nos place recoger las apuntadas cifras que con las otras muchas que contiene la Memoria evidencian la marcha satisfactoria de la Caja Nacional que tan bien cumple los fines sociales y humanitarios

para que fué creada, y agradecemos la mención que del concurso de las Cajas Colaboradoras hace su ilustre Director, aprovechando la ocasión para reiterar la complacencia con que la Caja Extremeña observa la Delegación de la Caja Nacional en Extremadura.

Asamblea del Instituto Nacional de Previsión y Cajas Colaboradoras

En los días 6, 7 y 8 del mes de mayo último se celebró en Madrid y en el aula Maluquer del Instituto Nacional de Previsión, la Asamblea convocada por el mismo.

Inauguró la Asamblea el presidente del Instituto, señor Usabiaga, quien después de saludar a los representantes de las Cajas y dedicar un piadoso recuerdo al director de la de Barcelona, señor Moragas, recientemente fallecido, se retiró, cediendo la presidencia al Consejero Delegado, señor Jiménez.

La labor de los reunidos se desenvolvió sobre la base de las conclusiones presentadas por la ponencia constituida por altos funcionarios del Instituto y representantes de Cajas.

La Asamblea examinó con todo interés algunos problemas que ha de plantear al régimen legal de previsión la unificación de los seguros sociales, hoy en estudio, tomando sobre el particular y con absoluta unanimidad acuerdos muy importantes.

Asimismo trató la Asamblea de otros asuntos de régimen interior, adoptándose igualmente sobre ellos unánimes acuerdos.

Con ocasión de la Asamblea, hubo un acto de homenaje a la memoria del Ilustre Director de la Caja de Pensiones y de Ahorros de Cataluña, y Baleares, don Francisco Moragas y Barret.

Presidió el acto el presidente del Instituto, don Juan Usabiaga, quien tenía a su derecha al presidente del Consejo de la Caja de Barcelona, señor Ferrer Vidal; al señor Boix, director de la misma Caja; al señor Tormo y al señor Jiménez, y a su izquierda a los señores Gainzarain y Zumalacárregui, directores de las Cajas de Bilbao y Valencia, respectivamente. El salón se hallaba ocupado por numerosa y selecta concurrencia.

Fué una sesión necrológica en la que hicieron uso de la palabra para recordar aspectos varios de la vida

Nuevas inversiones sociales en Extremadura

Desde la publicación del último número de nuestra revista se han hecho, por el Instituto Nacional de Previsión y la Caja Extremeña de Previsión Social los siguientes préstamos para obras de finalidad social:

En 10 de Diciembre de 1934 un préstamo de 40.000 pesetas al Ayuntamiento de Cuacos (Cáceres) para construcción de escuelas.

En 22 del mismo mes y año otro préstamo al Ayuntamiento de Trujillo (Cáceres) para la construcción de 14 escuelas, material escolar y pago de salares de 350.000 pesetas.

El día 15 de febrero al Ayuntamiento de Navaconcejo (Cáceres) un préstamo de 25.000 pesetas con destino a la aportación al Estado para construcción de un edificio escolar.

En 29 de marzo un préstamo de 32.000 pesetas al Ayuntamiento de Torremocha (Cáceres) para la construcción de un camino vecinal.

Al Ayuntamiento de Maguilla (Badajoz) en 6 de abril y para la construcción de un cementerio municipal un préstamo de 17.389'81 pesetas.

—o—

Para anticipos a modestos labradores se han concedido los siguientes préstamos en las fechas que se indican:

Al Ayuntamiento de Cabeza del Buey (Badajoz), un préstamo de 25.500 pesetas, formalizado el 24 de enero de este año.

El 9 de marzo un préstamo de 65.010 pesetas al Ayuntamiento de Valverde de Leganés (Badajoz).

Al de Navas del Madroño en 25 de mayo un préstamo de 7.550 pesetas.

Al mismo Ayuntamiento en 14 de junio otro préstamo de 6.000 pesetas.

Y al Ayuntamiento de Maguilla del hombre bueno, inteligente, trabajador y patriota que fué Moragas, los señores don Inocencio Jiménez, Gainzarain, Zumalacárregui, Boix, Ferrer y Vidal y el señor Usabiaga, que leyó primeramente unas cuartillas del general Marvá, quien por el mal estado de su salud no había podido asistir a la sesión que resultó solemnemente y de gran emoción.

(Badajoz) uno de 45.560 pesetas, formalizado el día 15 de junio.

—o—

DECRETO DE 1.º DE AGOSTO (GACETA DEL 2) SOBRE PRESTAMOS DEL INSTITUTO Y CAJAS A LOS AYUNTAMIENTOS Y DIPUTACIONES PARA OBRAS COMPRENDIDAS

EN LA LEY CONTRA EL PARO

Artículo primero. Los Ayuntamientos y, en su caso, las Comisiones gestoras de los mismos, podrán concertar préstamos de utilidad general para finalidades comprendidas en la Ley de 25 de junio último u otras análogas, con el Instituto Nacional de Previsión y sus Cajas colaboradoras, Cajas Populares de Ahorro y entidades similares y con el Banco de Crédito Local, con arreglo a las normas que cada una de esas entidades tenga establecidas en sus Estatutos y Reglamentos.

Artículo 2.º Los acuerdos de los Ayuntamientos sobre solicitud y obligación del préstamo y afcción de garantías deberán tener el voto de las dos terceras partes de Concejales en ejercicio y someterse al referéndum en los casos que determina la base 22 de la Ley de 10 de este mes.

Los acuerdos de las Comisiones gestoras municipales se someterán además a la aprobación del Consejo de Ministros.

En caso de incumplimiento de sus obligaciones por los Ayuntamientos o las Comisiones gestoras, las entidades acreedoras podrán rescindir del préstamo, practicando la liquidación procedente, que harán efectiva sobre las garantías pignoraticias o hipotecarias, y si éstas consistiesen en abitrios, comunicarán al Delegado de Hacienda copia autorizada de aquélla y del saldo resultante, documento que tendrá carácter ejecutivo, para que dicha Autoridad detraiga la suma adeudada del ingreso más inmediato que deba hacer el Tesoro al Ayuntamiento por la participación de éste en contribuciones e impuestos nacionales o arbitrios municipales administrados por la Hacienda pública, o, si no bastase dicha participación, para que el Delegado ordene a la Administración de Rentas públicas de la provincia que ha-

ga efectivo el descubierto por el procedimiento de apremio, quedando siempre a salvo la preferencia de los créditos de la Hacienda pública.

Artículo 3.º Las Diputaciones provinciales de régimen común podrán concertar préstamos para las mismas finalidades con los organismos y entidades mencionados en el artículo 1.º, con arreglo a las normas peculiares de sus respectivos Estatutos y Reglamentos.

Las Diputaciones de las provincias Vascongadas y Navarra podrán también concertarlos si aceptan las normas que establece este Decreto, al solo efecto de la contratación y regulación de los préstamos y sus garantías.

Artículo 4.º Las Comisiones gestoras de las Diputaciones provinciales requerirán autorización del Consejo de Ministros para concertar dichos préstamos.

Los proyectos de obras a que se destine el préstamo, si no tuviesen aprobación ministerial, serán examinadas por los precitados organismos antes de conceder el préstamo, sin perjuicio, en todo caso, de la inspección durante las obras para comprobar la adecuada inversión de aquél.

Artículo 5.º Los acuerdos de solicitar y contraer el préstamo y de afección de garantías deberán ser adoptados por mayoría de las dos terceras partes de Gestores provinciales, haciendo constar la finalidad social del préstamo, cuya anualidad, unida a las cargas de otras operaciones de crédito en curso de amortización, no podrá exceder del 25 por 100 de sus ingresos anuales; las garantías específicas que afecten a su pago; los proyectos a ejecutar; la duración del préstamo y el compromiso de formar el Presupuesto extraordinario.

Los créditos necesarios para satisfacer el pago de los intereses y de las anualidades de los préstamos se entenderán siempre incluidos en el estado de gastos de los presupuestos de las Corporaciones provinciales hasta el reintegro del préstamo, y no podrán ser objeto de discusión mientras se ajusten estrictamente a las condiciones pactadas, sin perjuicio de lo cual los Gobernadores civiles comprobarán si figuran en los presupuestos las consignaciones correspondientes, y, en otro caso, los elevarán al Ministerio de la Gobernación para la subsanación de la falta.

A estos efectos, los organismos acreedores comunicarán a los Gobernadores civiles las sanciones del préstamo otorgado.

Artículo 6.º Si la Corporación provincial incumpliese cualquiera de sus obligaciones, los organismos acreedores podrán rescindir el contrato para la efectividad del préstamo sobre las garantías pignoraticias o hipotecarias a él afectas, y si éstas consistiesen en recargos o participaciones en contribuciones o impuestos del Estado que las Diputaciones percibiesen de éste, se seguirá el mismo procedimiento establecido en el artículo 2.º Si la garantía consistiese en impuestos o arbitrios de cobro directo por las Diputaciones provin-

ciales, la entidad acreedora podrá pedir la retención de los ingresos hasta solventar el crédito, mediante liquidación autorizada del mismo, que presentará ante el Juzgado de primera instancia del lugar del contrato para que acuerde y proceda seguidamente al expediente de apremio, nombrando, a propuesta de la entidad acreedora, un administrador que intervenga la recaudación y se incaute de los ingresos de los recursos afectos, siendo todos los gastos de cargo de la Corporación deudora.

DISPOSICIONES OFICIALES

ORDEN DE 27 DE NOVIEMBRE DE 1934 ACLARANDO LA DE 13 DE JUNIO SOBRE ACCIDENTES DEL TRABAJO DE LOS EMPLEADOS DE OFICINAS

Dispone: «Que en los beneficios que concede la Orden Ministerial de 13 de junio último a todos los empleados de oficinas se consideren incluidas todas las formas de remuneración de haberes, siempre que no excedan del límite de 5.000 pesetas anuales, y calculándolas en los demás casos con sujeción a dicha cifra tipo.»

ORDEN DE 27 DE NOVIEMBRE DE 1934 ACLARANDO EL ARTICULO 251 DEL REGLAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Dispone: Que el artículo 251 del vigente reglamento de accidentes del trabajo sea aclarado en el sentido de que la proposición de seguro que ha de hacerse por el patrono, en el plazo de diez días a partir del requerimiento que le haga la Inspección de Seguros Sociales, puede ir dirigida a cualquiera de las Compañías o Mutualidades legalmente autorizadas o a la Caja Nacional.

ORDEN DE 27 DE NOVIEMBRE DE 1934 ACLARANDO EL ARTICULO 481 DEL CODIGO DE TRABAJO EN RELACION CON RECURSOS SOBRE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Dispone: Que las Audiencias, Juzgados y Tribunales industriales remitan inmediatamente de pronunciadas las sentencias, copia certificada de cada una, y que se fije el

término de quince días para todas las operaciones a efectuar, incluso la determinación que en cada caso ha de hacer la Caja Nacional, de la cantidad y la consignación de ella a los efectos del recurso, quedando éste caducado después de los quince días de ser admitido.

DECRETO DE 13 DE DICIEMBRE DE 1934 SOBRE CONVENIOS EN ACTOS CONCILIATORIOS SOBRE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Dispone: Artículo 1.º.—No obstante lo dispuesto en el art.º 459 del Código de trabajo, los presidentes de los tribunales industriales, o, en su caso, los jueces de primera instancia, no admitirán en los actos conciliatorios sobre accidentes del trabajo, convenios que disminuyan, aunque sea en poco, las indemnizaciones que a los obreros o a sus derechohabientes correspondan con arreglo a la ley y ordenarán la continuación del juicio.

Artículo 2.º.—También rechazarán, ordenando la continuación del juicio, cualquier intento de conciliación que tenga como base, en todo o en parte, el cambio de la indemnización en renta por la indemnización en capital.

DECRETO DE 13 DE DICIEMBRE DE 1934 REFERENTE A PLAZOS DE LIQUIDACION DE CUOTAS Y PAGO DE PRIMAS EN LOS SEGUROS SOCIALES

Dispone: Artículo 1.º.—Los plazos establecidos en los art.º 47 y 49 del reglamento general del retiro obrero obligatorio, aprobado por decreto de 21 de enero de 1921, para el cumplimiento de las obligaciones patro-

nales, no seguirán, tratándose de industrias de fácil desplazamiento, en la localidad en que actúen o de presunta inestabilidad en ella. En estos casos podrá la inspección liquidar y exigir el pago de las cuotas día por día, librar la certificación de su importe al juez de primera instancia, interesándole que para su efectividad acuerde, con carácter de urgencia, el embargo inmediato de bienes o frutos civiles, estableciendo para ello una administración judicial.

Artículo 2.º—La liquidación y recaudación de las aportaciones patronal y obrera establecidas en el art.º 60, número 2.º y 3.º del reglamento del Seguro de Maternidad, aprobado por Decreto de 29 de enero de 1930, se hará conjuntamente con las del retiro obrero obligatorio, incluyendo su importe en la primera liquidación de éste que se practique, con arreglo a lo dispuesto en el art.º anterior del presente Decreto, para su efectividad conjunta, ya directa, ya mediante el procedimiento judicial de apremio, según queda determinado.

Artículo 3.º—El plazo de los diez días establecidos por el art.º 93 del Reglamento para la aplicación de la ley de accidentes del trabajo en la industria, aprobado por Decreto de 31 de enero de 1933, cuando se trate de las industrias precitadas, no obstará a la facultad inspectora de comprobar los datos a que se refiere aquel precepto y de imponer las correspondientes sanciones por la omisión del seguro, pudiendo además la inspección exigir un depósito equivalente al importe de las primas del seguro obligatorio del personal y la formalización inmediata del seguro con la Caja Nacional mediante la proposición correspondiente, al que quedará afecto dicho depósito en concepto de provisión de prima.

ORDEN DE 29 DE DICIEMBRE DE 1934 SOBRE PRORROGA PARA 1935 DE LAS TARIFAS DE SEGUROS DE ACCIDENTES DEL TRABAJO APROBADAS EN 11 DE MARZO DE 1933

1.º—Visto el resultado general de la información pública abierta en cumplimiento de lo que dispuso la orden ministerial de 15 de diciembre de 1933, se prorrogan para el próximo año 1935 las tarifas de primas aprobadas por disposición de este ministerio de fecha 11 de marzo de 1933.

2.º—Que durante el primer se-

mestre de 1935, la Caja Nacional, con los asesoramientos y colaboraciones que estime útiles, estudie y proponga:

a) Las alteraciones que deban introducirse en los epígrafes y en algunas de las primas de dichas tarifas;

b) La adaptación de las tarifas en vigor a la modalidad especial del trabajo de exportación de frutas, y

c) La adaptación de las mismas tarifas sobre la base de superficie explotada, cuando se trate de la agricultura.

DECRETO DE 17 DE ENERO DE 1935 SOBRE BASES DE TRABAJOS QUE ESTABLEZCAN PENSIONES O SUBSIDIOS

Dispone: Artículo 1.º—Todo establecimiento de bases o pactos colectivos de trabajo por los cuales se concedan retiros, pensiones, subsidios de enfermedad, maternidad, paro forzoso u otros análogos, tienen consideración de instituciones de previsión y su funcionamiento será intervenido por el Instituto Nacional de Previsión o por sus Cajas colaboradoras.

Artículo 2.º—Cuando se otorguen las bases o pactos colectivos prevenidos en el artículo anterior serán comunicados, por copia fehaciente, al Instituto Nacional de Previsión y a la Caja colaboradora establecida en el territorio por conducto del Jurado mixto respectivo o por la Delegación provincial del Trabajo, sin cuyo requisito no tendrán efectividad.

Artículo 3.º—Las disposiciones de este Decreto son aplicables tanto a las bases o pactos colectivos existentes en la actualidad como a las que se aprueben en lo sucesivo.

Artículo 4.º—Lo dispuesto en el artículo anterior se entenderá sin perjuicio de las facultades asignadas por la legislación vigente a los Organismos y Autoridades encargados de velar por el cumplimiento de las bases de trabajo y pactos colectivos de trabajo.

DECRETO DE 17 DE ENERO SOBRE ADICION AL ARTICULO 265 DEL REGLAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Dispone que el artículo 265 de la vigente legislación sobre accidentes del trabajo en la industria queda ampliado con el siguiente texto, debiendo figurar como segundo párrafo del mismo:

»El juez nombrado para la infor-

mación del expediente a que se contrae el párrafo anterior, una vez terminado éste, lo remitirá, con su razonado informe, a la autoridad judicial de que dependa, la cual, previos los asesoramientos de la Intendencia e Intervención regionales y su auditor, dictará resolución definitiva en los expedientes de accidentes del trabajo, cuando haya producido incapacidad temporal. En caso de existir muerte o incapacidad permanente con derecho a indemnización, pasará el expediente, por conducto del Ministerio de la Guerra, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, cuyo Centro fijará la que con arreglo a derecho le corresponda.

ORDEN DE 13 DE ENERO SOBRE PARTES DE ACCIDENTES

Dispone:

«1.º Los ministerios, incluso los de Guerra y Marina, las corporaciones públicas y los servicios que de ellos dependan, además de los partes y comunicaciones que se previenen en el capítulo X del reglamento para la ejecución de la ley de Accidentes del trabajo, enviarán al delegado del Trabajo de la provincia en que el accidente ocurra el boletín estadístico que determina el artículo 198, ajustándose a la tramitación que en el mismo se marca. Este boletín será conforme al modelo oficial aprobado,

La obligación de extender y enviar estos boletines recaerá precisamente en el jefe de la dependencia, servicio, establecimiento, obra o explotación de que se trate, y se efectuará dentro de las veinticuatro horas siguientes al hecho.

Las sanciones que por la omisión de este boletín se marca en el artículo 226 serán exigidas a las personas comprendidas en el párrafo precedente por sus superiores jerárquicos.

2.º Los contratistas y concesionarios de obra o servicio del Estado y de las corporaciones públicas quedan sujetos a las disposiciones reglamentarias generales en cuanto a la presentación de partes de accidentes y del boletín estadístico.

DECRETO DE 26 DE MARZO DE 1935 SOBRE CADUCIDAD DE LOS SEGUROS DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Dispone:

«Artículo 1.º Los contratos que expidan las Compañías autoriza-

das para la práctica del seguro de accidentes del trabajo, tanto en el riesgo industrial como agrícola, no podrá tener mayor duración de un año, contando a partir de la fecha de su efecto.

Art. 2.º Las rescisiones de los referidos contratos habrán de comunicarse por cualquiera de las partes contratantes con un mes de anticipación a la fecha de su vencimiento, precisamente por carta certificada, y caso de no mediar este aviso previo, se entenderá prorrogado tácitamente el contrato por otro año más, y así en lo sucesivo.

Art. 5.º Las normas de los dos artículos anteriores deberán incluirse en las pólizas que expidan las Compañías con posterioridad a este Decreto, y se entenderán aplicables a las hoy en vigor.

Art. 4.º Si en el transcurso de un año de contratación, de fecha a fecha, variarán las tarifas del seguro obligatorio en el sentido de reducción de la prima, y las Compañías no devolvieran al asegurado el exceso cobrado desde la vigencia de las nuevas tarifas al vencimiento anual de contrato, incurrirán en las sanciones que más adelante se fijan.

Si las tarifas, contrariamente a lo expuesto, fueran modificadas en el sentido de aumento, las Compañías podrán elevar asimismo la diferencia en más de prima durante el plazo de vigencia de las mismas.

Art. 5.º Los asociados en Mutualidades patronales podrán rescindir sus contratos en las mismas condiciones fijadas anteriormente.

Art. 6.º Las normas anteriores de contratación y rescisión deberán incorporarse a los Reglamentos de las Mutualidades que se constituyan en lo sucesivo, y serán aplicadas en las ya constituidas, no obstante los preceptos en contrario de los Reglamentos o modelos de pólizas aprobadas.

Art. 7.º Las infracciones comprobadas serán sancionadas con multas de 50 a 1.000 pesetas, que impondrá el Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión, a propuesta de la Asesoría Jurídica de Seguros contra Accidentes del Trabajo, y su cuantía ingresará en el fondo de garantía de la Caja Nacional.

Art. 8.º El presente Decreto comenzará a regir desde el mismo día en que sea publicado en la Gaceta de Madrid, quedando anuladas las Ordenes dictadas con

anterioridad sobre contratos de seguros de accidentes del trabajo, con la aclaración de que serán válidas las rescisiones que se hayan comunicado, al amparo de la de 23 de Abril último, hasta la vigencia de las nuevas normas que se dicten.»

ORDEN DE 7 DE JUNIO DE 1935 SOBRE RECURSOS CONTRA ACUERDOS DE LA CAJA NACIONAL

Dispone que contra las resoluciones definitivas que adopte la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo en la Industria, con arreglo a la Ley de 8 de octubre de 1932, y a su Reglamento de 31 de enero siguiente, sólo podrá recurrirse directamente ante la Comisión Revisora Paritaria Superior de Previsión, quedando de esta manera aclarada el artículo 51 del Reglamento de 7 de abril de 1932.

DECRETO DE 25 DE JUNIO DE 1935 ESTABLECIENDO EL PROCEDIMIENTO PARA LA ACCION DIRECTA DEL FONDO DE GARANTIA

Dispone:

«Artículo primero. Para ejercitar el Fondo de Garantía la acción directa a favor del mismo establecida por el artículo 161 del Reglamento, en los casos que no habiéndose dictado sentencia estuvieran conformes ambas partes, y la Caja Nacional en la procedencia de la indemnización, se seguirá el siguiente procedimiento:

La representación del Fondo de Garantía presentará al Tribunal Industrial competente o al Juzgado de primera instancia, en su defecto, escrito en el que se solicite la ejecución, al que se acompañará:

a) El parte de accidente que acredite la conformidad del patrono, dirigido a la Caja Nacional y firmado por aquel solicitando le sea indicado el importe de la renta para constituirlo, y en el que conste la cuantía del jornal que cobra el accidentado.

b) La certificación de la Caja Nacional, acreditativas del importe de la renta, según el jornal aceptado por el patrono y de que ésta ha sido constituida a favor de los pensionistas también reconocidos por el patrono.

Artículo segundo. El Juez ordenará se requiera al patrono para que en el acto consigne el capital en cuestión, procediendo, si no lo hiciera, al embargo de sus bienes,

con arreglo a los artículos 163 y siguientes del Reglamento; y asimismo

Artículo tercero. Si el ejecutado alegase la falsedad de la firma estampada en el parte de accidente, se procederá al embargo de bienes, pero se suspenderá el procedimiento de apremio.

Para que esta suspensión tenga lugar será necesario que se alegue concretamente la falsedad de la firma, lo que llevará aparejado la expedición del testimonio correspondiente a los efectos del procedimiento criminal oportuno.»

DECRETO DE 25 DE JUNIO DE 1935, DANDO INTERVENCION AL FONDO DE GARANTIA EN LOS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES SOBRE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Dispone:

Artículo primero. Toda demanda que el obrero o sus derechohabientes formulen en reclamación de indemnización por accidente del trabajo en la industria o en la agricultura irá acompañada de una tercera copia, a más de las que previene el Decreto de 29 de Junio de 1934. En todos los casos deberá ser citada, además de las personas y entidades mencionadas en aquel Decreto, la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, como gestora y representante del Fondo de Garantía, en su domicilio central, con entrega de la copia de la demanda. En representación del Fondo de Garantía, y a su cargo, la Caja Nacional podrá personarse y actuar en los juicios como parte, aun cuando no esté interesada como aseguradora, produciendo las alegaciones y pruebas que estime convenientes a la más exacta aplicación de la Ley al caso controvertido, y proponiendo informes de sus Inspectores médicos, y sólo podrá ser condenada cuando actúe como representante del Fondo de Garantía, a los efectos y con las facultades que establece el artículo 51 de la Ley y sus concordantes reglamentarios.

En los juicios ya fallados, pero cuya sentencia no esté ejecutada, la Caja Nacional podrá interponer los recursos procedentes, a los efectos expresados en este artículo.

Artículo segundo. Cuando las partes interesadas acuerden someter el asunto a la resolución de árbitros o amigables componedores, deberán notificar aquellas a la Caja Nacional el acuerdo, con ex-

presión detallada de los hechos y cuestiones sobre que han de decidirse a componerse, a fin de que la Caja pueda emitir su informe para ilustración de los árbitros o componedores. Estos deberán notificar a la Caja, en el plazo de quince días, su decisión o laudo, al efecto de que ésta pueda interponer el recurso de casación correspondiente.

Artículo tercero. Los convenios, transacciones, renunciaciones de acción y de derechos sobre indemnización por incapacidad permanente o muerte que celebren u otorguen los obreros o sus derechohabientes, mediante documentos públicos o privados, deberán ser participados a la Caja Nacional en el plazo de quince días, y podrán ser impugnados por ésta dentro del plazo que establece la legislación civil, con audiencia de todos los interesados, y declarados nulos si contravinieran las disposiciones de la ley de Accidentes del Trabajo. Será aplicable el procedimiento establecido por el artículo 177, párrafo cuarto, del Reglamento de 31 de Enero de 1933, y Juez competente el de primera instancia del territorio a que corresponda el lugar donde se autoriza el documento. Declarada la nulidad, el obrero, sus derechohabientes, la Caja Nacional o el Fondo de Garantía, podrán reclamar, en ejecución del fallo y por vía de apremio, los derechos que respectivamente les correspondan. La nulidad llevará implícita la condena en costas de la parte que se ha-

ya beneficiado indebidamente con el convenio, transacción o renuncia del obrero.

Artículo cuarto. El recurso de revisión que el artículo 496 del Código de Trabajo concede al Fondo de Garantía podrá interponerse no sólo por simulación de hechos determinantes de su responsabilidad, sino por errores de derecho en la aplicación de la ley que igualmente la originen.

Artículo quinto. Las disposiciones anteriores tendrán aplicación inmediata desde la fecha de su publicación en la «Gaceta de Madrid».

DECRETO DE 26 DE JULIO DE 1935 SOBRE APLICACION DE LAS DISPOSICIONES REFERENTES A LOS ACCIDENTES DEL TRABAJO A LOS TRANSPORTES AEREOS

Declara comprendida entre las industrias que dan lugar a responsabilidad del patrono con arreglo a la legislación vigente de accidentes del trabajo en la industria, la del acarreo y transportes de personas y mercancías por vías aéreas.

ORDEN DE 30 DE JULIO DE 1935 AFROBANDO LA MODIFICACION DE LAS TARIFAS DEL SEGURO DE ACCIDENTES

Dispone:

1.º Que se apruebe la propuesta del Consejo de la Caja Nacional sobre modificación de las vigentes tarifas de primas del Seguro obligatorio de accidentes y las adiciones y variaciones correspondientes a algunos epígrafes de las mismas, cuya

vigencia habrá de tener efecto a partir de 1.º de enero de 1936.

2.º Que por la misma Caja Nacional se proceda a la publicación de las referidas tarifas, en el más breve plazo posible, a fin de que las entidades aseguradoras puedan tener adaptadas las suyas a las oficiales al comenzar el ejercicio del próximo año de 1936.

DECRETO DE 1.º DE AGOSTO DE 1935 SOBRE CONTRATACION DE PRESTAMOS POR LOS AYUNTAMIENTOS Y DIPUTACIONES CON EL INSTITUTO Y CAJAS COLABORADORAS

Vease en la Sección Inversiones Sociales de los fondos del Retiro Obrero.

Aclaración sobre el cobro de primas

Por haberse suscitado algunas dudas acerca de la interpretación que ha de darse a la Orden ministerial de 5 de diciembre último, relativa a salvedades cuando se interrumpa el cobro de primas en el domicilio del asegurado, se ha resuelto con carácter general lo siguiente:

«En los casos en que la entidad acuerde suspender el cobro de una prima vencida o de las que vayan en lo sucesivo en el domicilio del asegurado, dando cumplimiento a la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1934, prevendrá a aquél de la necesidad en que se halla de satisfacerla en el domicilio de la entidad o en el de los representantes autorizados.»

Jurisprudencia sobre Seguros Sociales

(Sentencia del Tribunal Supremo y acuerdos de la Comisión Revisora Paritaria Superior de Previsión)

INDEMNIZACION DE PERJUICIOS POR FALTA DE AFILIACION AL REGIMEN DE RETIRO OBRERO

El párrafo segundo de la séptima de las bases establecidas por el real decreto de 11 de marzo de 1919, sobre intensificación del retiro obrero, reproducido por el artículo 54 del reglamento para su aplicación de 21 de enero de 1921, disponen que si surgiera alguna cuestión contenciosa distinta del hecho material del pago de la cuota patronal, se ventilará ante el juez de primera instancia, por los trámites del juicio verbal, y contra la sen-

tencia en él recaída se admitirá el recurso de casación; y entre tales cuestiones contenciosas se encuentra la reclamación que pueda hacer el obrero, cual ocurre en el caso presente, para que el patrono le indemnice de los perjuicios que le hubiera ocasionado por no cumplir con la obligación de incluirle en el régimen del seguro obligatorio, aunque la cantidad que reclame por ese concepto no exceda de 1.000 pesetas, como así lo tiene declarado esta Sala en sentencias, entre otras, 17 de marzo y 1.º de abril de 1932 y 10 de marzo de 1933.

(Sentencia del T. S. de 7 de julio de 1934).

PRESCRIPCION DE LA ACCION CIVIL PARA EXIGIR A LOS PATRONOS RESPONSABILIDADES POR INCUMPLIMIENTO DEL REGIMEN DE RETIRO OBRERO

Esta Sala, en su sentencia de 17 de marzo de 1932, proclamó que la prescripción de las acciones encaminadas a obtener la indemnización procedente por el incumplimiento de la obligación patronal de inscribir a los obreros en el seguro de vejez y de satisfacer las cuotas

correspondientes, como provenientes de contrato de trabajo, están sujetas a la prescripción de tres años que regula el artículo 8.º del Código de trabajo, doctrina a la que se acomoda el fallo aquí recurrido, que además entiende con acierto que ese plazo ha de contarse, no desde la terminación del contrato o de los servicios al patrono, sino desde el momento en que el obrero cumple la edad reglamentaria para el retiro y, por consiguiente, sufre, a consecuencia de no haber sido inscrito en el régimen del mismo, el daño que ha de ser liquidado e indemnizado.

(Sentencia del T. S. de 27 de septiembre de 1934.)

RESPONSABILIDAD PATRONAL POR FALTA DE COTIZACION EN EL SEGURO DE MATERNIDAD

Es evidente que cuando ocurrió el alumbramiento—18 de julio de 1934—el patrono adeudaba el trimestre anterior, que debió satisfacer, lo más tarde, en fin de junio, y no verificó hasta el 17 de agosto siguiente desatendiendo requerimientos oficiosos que la Inspección le hizo, previniéndole las consecuencias de la falta de cotización con relación a la obrera, por todo lo cual no ofrece duda la responsabilidad directa del patrono en la cuantía de los beneficios que, por culpa del mismo, dejó de percibir la asegurada, en aplicación del artículo 85 del reglamento, siquiera por razón de equidad la Inspección no haya impuesto al patrono la sanción que autoriza el número 1.º del artículo 84, caso en que estaba incurso; principio establecido ya por esta Comisión Superior en su acuerdo de 11 de junio de 1934, expediente número 166, sin que el hecho de haber abonado después del parto las cuotas atrasadas pueda excusar al patrono de dicha responsabilidad, pues, aun siendo involuntaria la omisión, el seguro no puede aceptar obligaciones por siniestros ya ocurridos, sino solamente por riesgos futuros, en el momento de la obligación y pago de cuotas, impidiendo la naturaleza del seguro dar efectos retroactivos al abono de cotizaciones correspondientes a trimestres anteriores al que está en curso.

(Acuerdo de 11 de diciembre de 1934).

—o—

Demostrada la negligencia punible del patrono recurrente al re-

tener las cuotas abonadas por la obrera se está en el caso de aplicar la sanción que establece el artículo 84, número 1 del Reglamento en relación con el artículo 85 de 50 a 500 pesetas de multa y con la obligación del patrono incurso en ella de satisfacer a la obrera perjudicada todos los beneficios que hubiese perdido con motivo de la falta de pago de las cuotas.

(Acuerdo de 18 de diciembre de 1934).

OBRERAS DESTAJISTAS A DOMICILIO

Es indudable la obligación de los patronos de afiliar, tanto en el retiro obrero como en el seguro de maternidad, a las obreras que trabajan a destajo en sus domicilios, a tenor de lo que prescriben los artículos 4.º número 2 del Reglamento de 21 de enero de 1921 y 3.º número 2 del de 29 de enero de 1930.

(Acuerdo de 3 de octubre de 1934).

—o—

Las porteras están comprendidas en el retiro obrero y en el seguro de maternidad.

(Acuerdo de 18 de diciembre de 1934).

APLICACION DEL RETIRO OBRERO A LOS SOCIOS DE COOPERATIVAS DE TRABAJO

No existe infracción reglamentaria en la exigencia a las Cooperativas del cumplimiento del retiro obrero obligatorio a favor de los trabajadores que en ellas trabajen, sean o no asociados, pues, como acaba de razonarse, el reglamento no las exceptúa de tal deber, y, en cambio, ampara a aquellos, comprendiéndoles, indudablemente, en el concepto genérico de asalariados, y aun admitiendo que la forma cooperativa elimine la actuación de un empresario, ello no priva a los socios que la formen del carácter de obreros, a los cuales la entidad debe tener especial interés en amparar, evitando que pudieran estar menos protegidos, por el hecho de pertenecer a una entidad de esa clase, que los obreros que prestan servicio a un patrono, diferencia inadmisiblemente lógica y socialmente.

El criterio expuesto en anteriores considerandos se halla expresamente sancionado por el artículo 10 del Decreto de 19 de mayo de 1931, que estableció el régimen de arrendamientos colectivos por asociaciones obreras, con exclusión de personal extraño a las mismas, precepto que pone a cargo de la explotación colectiva, no obstante el

carácter cooperativo de su actuación en el cultivo de las fincas, el seguro de accidentes del trabajo, legislación en la cual el concepto de patrono es más restringido que en el régimen de retiro obrero, por lo que con mayor razón debe ser éste observado por entidades de ese tipo.

(Acuerdo de 20 de marzo de 1935).

DEPOSITOS PARA RECURRIR

Para recurrir en casación debe el patrono consignar el capital constitutivo de la renta correspondiente a la incapacidad permanente declarada.

(Sentencia del T. S. de 11 de julio de 1934).

—o—

La consignación que está obligado a realizar el patrono ha de comprender, no solo la renta correspondiente a las mensualidades vencidas o a las más próximas mensualidades anticipadas, sino de un modo integral la cantidad o capital suficiente para asegurar ilimitadamente el pago de las rentas vitalicias o temporales que sean objeto de la condena.

La consignación de las rentas devengadas desde el día del accidente y el ofrecimiento de consignar por meses anticipados las sucesivas, mientras el recurso se tramite, en modo alguno garantiza la totalidad de las responsabilidades que, según el fallo, pesa sobre la entidad recurrente.

(Sentencia del T. S. de 11 de julio de 1934).

NULIDAD DEL PACTO SOBRE ENTREGA DE CAPITAL

Las disposiciones, tanto legales como reglamentarias, vigentes, no autorizan ninguna clase de convenios entre los patronos y los beneficiarios del Seguro de accidentes del trabajo en la industria, siendo obligación inexcusable de los patronos que no hubieran sustituido su responsabilidad en entidades aseguradoras debidamente autorizadas la de aceptar todas las obligaciones impuestas por la ley (artículo 88 del reglamento), y como la única forma establecida en la misma es la entrega en la Caja Nacional del capital necesario para adquirir la renta que corresponda como indemnización por muerte o incapacidad permanente, según dispone el artículo 41 de la ley, es evidente la imposibilidad de pactar distinta forma de cumplimiento.

(Acuerdo de 24 de octubre de 1934).

Balance que, en relación con el técnico anual del Instituto Nacional de Previsión presenta la Caja Extremeña de Previsión Social en fin del ejercicio de 1934

ACTIVO

	<u>Pesetas</u>	<u>Pesetas</u>
TESORERIA		
Caja; Existencia en metálico	1.667'00	
Bancos y Banqueros: Saldo de cuentas	136.101'45	137.768'45
INVERSIONES FINANCIERAS		
Cartera de Valores de Capital y otros fondos	242.121'45	
Cartera de Valores S. L.	856.985'50	
Cartera de Valores S. O.	5.501.450'005	
Cartera de Valores F. de C.	1.220.086'865	
Bienes inmuebles	58.042'32	7.878.686'14
INVERSIONES SOCIALES		
Préstamos hipotecarios y pignoraticios	1.020.548'74	
Préstamos con garantías especiales	225'25	1.020.773'97
INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION C. C.		
Maternidad	5.668'84	
Paro forzoso	4.599'99	
50 por 100 de recaudación	264.068'41	274.137'24
CUENTAS CORRIENTES		
Representaciones y Delegaciones	32.150'38	
Cajas Colaboradoras, de Ahorro y Sindicatos	97.818'00	129.968'38
CUENTAS TRANSITORIAS		
Liquidación provisional de recargo ordinario S. O.	15.107'86	
Pagos pendientes de liquidación S. O. M.	1.785'34	14.895'20
MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION	—	123.610'03
CUENTAS DIVERSAS		
Saldos deudores	—	34.737'83
Suma el ACTIVO		<u>9.614.575'24</u>
VALORES NOMINALES		
Valores en Depósitos	22.000'00	
Garantías de préstamos: Los recibidos	19.828.144'12	
Valores depositados: Los entregados	8.210.000'00	28.060.144'12
		<u>37.674.719'36</u>

PASIVO

	Pesetas	Pesetas
CAPITAL DE FUNDACION	—	51.045'15
RESERVAS TECNICAS		
Ramo de pensión	395.897'49	
Ramo infantil.....	401.812'55	797.710'04
RESERVAS TECNICAS S. O.		
Obligatorio	3.819.119'42	
Mejoras	350.833'28	4.169.952'70
AFILIADOS DE EDAD INDETERMINADA («Fondo Z»)		
Saldo	—	1.167.468'15
FONDO DE CAPITALIZACION (Segundo grupo)		
Saldo de imposiciones	—	1.446.159'45
CUENTAS DE RECAUDACION		
Cuotas medias patronales S. O.	826.631'87	
Imposiciones voluntarias S. O.	32.807'07	
Recaudación por transferencias	523'94	
Imposiciones en tramitación S. L.:		
Pensiones de retiro	30.785'20	
Dotes infantiles	27.878'28	
	58.663'48	918.626'36
CUOTAS EN DEPOSITO		
De Retiro Obrero	—	113.637'77
FONDO PARA GASTOS Y ATENCIONES SOCIALES		
Saldo disponible	—	33.899'50
RESERVAS ESPECIALES		
Fondo de eventualidades.....	50.000'00	
Para fluctuación de valores	280.490'35	
De Previsión.....	70.148'35	
Contingentes	113.935'50	494.574'20
INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION C. C.		
Pensión	272.517'12	
Accidentes	73.929'24	346.446'36
SEGURO DE MATERNIDAD		
Fondo de reserva	1.407'35	
Fondo maternal e infantil	3.519'97	
Fondo de indemnizaciones especiales	4.500'06	
Fondo de asistencia sanitaria	1.714'60	
Fondo de partos distócicos. de la Caja	1.272'00	
Fondo de inspección facultativa	2.368'88	
Fondo del Seguro (pagos pendiente de liquidación)	650'00	
GASTOS DE CARACTER SANITARIO	20.000'00	35.413'36
Suma y sigue		9.574.935'04

	<u>Pesetas</u>	<u>Pesetas</u>
Suma anterior		9.574.953'04
CUENTAS CORRIENTES		
Cuentas de Ayuntamientos	—	38.075'91
CUENTAS DIVERSAS		
Saldos acreedores	—	1.566'29
Suma el PASIVO		<u>9.614.575'24</u>
VALORES NOMINALES		
Valores a entregar	22.000'00	
Valores en garantía de préstamos: Los recibidos	19.828.144'12	
Fondos en depósito: Los entregados	<u>8.210.000'00</u>	<u>28.060.144'12</u>
		<u>37.674.719'36</u>

Cáceres 31 de Diciembre de 1934

V.º B.º
El Consejero Delegado
LEON LEAL
(Rubricado)

El Asesor Técnico
A. LUCENDO
(Rubricado)

Informe de la Comisión Revisora

Según previene la disposición de 14 de Junio de 1921, reguladora del funcionamiento de las Cajas Colaboradoras del INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION, se ha constituido en la CAJA EXTREMEÑA DE PREVISION SOCIAL, la Comisión revisora del Balance técnico de las operaciones efectuadas por esta Caja durante el ejercicio de 1934 y como resultado de sus trabajos CERTIFICA:

Que el Balance y sus anexos, presentados a esta Comisión, reflejan fielmente los saldos de las diferentes cuentas que integran la Contabilidad de la Caja.

Que existe una rigurosa igualdad entre las cantidades recaudadas y las consignadas en los registros y cuentas individuales, comprobadas en todas las varias operaciones elegidas al azar;

Que hay completa conformidad entre las liquidaciones practicadas en todas las diversas cuentas individuales, también escogidas al azar, y las que figuran en los correspondientes estados de reaseguro.

Finalmente, que todos los cálculos relativos a pensiones y a dotes infantiles se han hecho sujetándose a las tarifas vigentes, y tanto la distribución de bonificaciones del Estado, como los pagos derivados de los Seguros, se han realizado por la Caja observando las disposiciones oficiales que respectivamente regulan estas operaciones.

En consideración a todo ello, la Comisión revisora, que suscribe, se complace en consignar, como resumen de su labor:

PRIMERO.—Que las reservas matemáticas, correspondientes a las Pensiones, Dotes y Capitales Reservados en los Regímenes obligatorio, de mejoras, y de libertad subsidiada, han sido calculadas mediante el mismo sistema empleado por el INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION, y que, por tanto, aquéllas, como las restantes cuentas que constituyen el PASIVO, responden rigurosamente a las obligaciones contraídas por la CAJA EXTREMEÑA DE PREVISION SOCIAL.

SEGUNDO.—Que el ACTIVO, lo mismo el disponible que el realizable, es perfectamente efectivo y se ajusta a las prescripciones vigentes en cuanto a la naturaleza, el tipo de interés y la proporcionalidad de las inversiones, y está estimado en su verdadero y justo valor.

TERCERO.—Que la Comisión se complace vivamente en hacer constar el exquisito cuidado con que todas las operaciones han sido realizadas, debido al celo y competencia del Consejero-Delegado, Asesor Técnico, Jefe y demás personal a sus órdenes.

Cáceres, 20 de Agosto de 1935.

El Presidente de la Cámara de Industria
y Comercio
F. MORENO
(Rubricado)

El Jefe de Contabilidad de la Delegación
de Hacienda
JOSE CERVELLO
(Rubricado)

El Jefe de la Sección Técnico-Administrativa del
Instituto Nacional de Previsión
JUAN PAGÉS
(Rubricado)

De interés para las Corporaciones públicas

Préstamos para obras de utilidad general

Tramitación de los expedientes

Estimulada por la ley de 25 de junio la colaboración de las Corporaciones Locales para la realización de obras de utilidad general con el fin de remediar el paro obrero involuntario y dictadas por el Decreto de 1 de los corrientes que publicamos en otro lugar de este mismo número normas especiales reguladoras de los préstamos que las Diputaciones Provinciales y los Ayuntamientos tengan que concertar para la ejecución de las obras y poder alcanzar los beneficios de la citada Ley, reproducimos a continuación las reglas en vigor para la tramitación de los expedientes de préstamos que, con sujeción al Reglamento de Inversiones Sociales de 29 de enero de 1927 («Gaceta» del 8 de febrero), pueden realizar el Instituto Nacional de Previsión y sus Cajas Colaboradoras.

INSTANCIA

Adoptado el acuerdo municipal con expresión de los extremos pertinentes en cada caso; publicado en el tablón de edictos y en el «Boletín Oficial», y obtenida por el Ayuntamiento la autorización del Ministerio de Hacienda para concertar el préstamo, el Alcalde o Concejal expresamente autorizado por el acuerdo dirigirá, en nombre del Concejo, instancia a la Caja colaboradora del Instituto Nacional de Previsión del territorio a que pertenezca el Ayuntamiento, solicitando la concesión del préstamo para el objeto de que se trate, y consignando su cuantía, plazo de amortización que se pretende y las garantías que ofrece.

DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTARSE CON LA INSTANCIA

- a) Certificación del acuerdo municipal de solicitar y contraer el préstamo.
- b) Idem del acuerdo aprobatorio del acta en que adoptó el precedente.
- c) Certificación, si se trata de láminas ofrecidas en prenda, del detalle de su numeración, de su capital nominal y de su renta anual efectiva, con la fecha de su expedición y si se trata de inmuebles ofrecidos en hipoteca, certificación del Registro de la Propiedad de hallarse

libres de cargas, debiendo remitirse también, en este caso, el título de propiedad, debidamente inscrito;

d) Certificación de los resúmenes de liquidación de los presupuestos del Ayuntamiento correspondiente al último quinquenio, con expresión de los superávits o de los déficits;

e) Certificación de los ingresos obtenidos por el Ayuntamiento en cada uno de los años del último quinquenio;

f) Certificación expresiva de las operaciones de crédito que tenga contraídas, con indicación, en su caso, de su cuantía, entidades acreedoras garantías etc;

g) Certificación de no haber sido objeto el Ayuntamiento durante los cinco años últimos, de ningún apremio por desatender sus obligaciones;

h) Certificación del rendimiento propuesto y del obtenido del arbitrio o arbitrios ofrecidos durante el último quinquenio. (Esta certificación no será precisa cuando la renta de la lámina baste a cubrir el importe de la anualidad de amortización e intereses del préstamo).

i) Certificación de estar confeccionado y aprobado el presupuesto extraordinario correspondiente al préstamo, con copia literal del mismo;

j) El ejemplar del «Boletín Oficial» que inserte el acuerdo municipal íntegro de solicitar y contraer el préstamo;

k) El ejemplar de los dos periódicos que publiquen el mismo acuerdo;

l) Certificación de haberse expuesto el repetido acuerdo en los sitios acostumbrados;

m) Certificación del acta de escrutinio general de la votación, expedida por el Secretario de la Junta municipal del Censo electoral;

n) En caso de no haber acudido al «referéndum» la tercera parte de electores, si el Ayuntamiento adoptase el acuerdo que previene el artículo 223 del Estatuto municipal, se formulará además de los documentos precitados, certificación del acuerdo municipal favorable al préstamo, con expresión detallada del número de concejales que forman el Ayuntamiento y de los que

han votado la celebración del contrato;

ñ) El proyecto completo de la obra. (Si el préstamo se pidiera para abonar al Estado la participación económica del Ayuntamiento en construcción de escuelas que aquél edificare, no será necesario el proyecto).

o) Certificación o traslado de la autorización al Ayuntamiento del Ministerio de Hacienda para concertar el préstamo, con arreglo al Real decreto de 2 de abril de 1930;

p) Certificación o traslado de la autorización especial del Ministerio de Hacienda, con arreglo a los artículos 2.º 3.º y 4.º del Decreto de 10 de diciembre de 1931, para afectar las exacciones locales que sirvan de garantía principal del préstamo. Esta autorización no será necesaria cuando la operación se base en prenda o en hipoteca y los arbitrios sirvan sólo de garantía complementaria del pago de la anualidad).

q) Cuando el proyecto sea de casas baratas, además de los documentos enunciados en las letras a) a p), se acompañará a la solicitud de préstamo los siguientes:

1) Memoria, planos y presupuesto de cada uno de los diferentes tipos de viviendas. El presupuesto contendrá detalles de las mediciones y descomposición de todos los precios que la admitan.

2) Plano de emplazamiento con medición y tasación del terreno autorizadas por un perito (sin perjuicio de que sean después comprobadas por los técnicos del Instituto o de las Cajas colaboradoras), nivelaciones y trazado de las redes principales de servicios.

3) Plano general de la ciudad a pequeña escala, mostrando los accesos y las acometidas de las redes de servicios a las generales de la población.

4) Proyecto detallado, con Memoria, planos y presupuesto completos, de todas las obras de urbanización, movimiento de tierras, pavimentación de vías públicas, traida de fuerza eléctrica, abastecimiento de aguas y red de alcantarillado, con los datos indispensables, tales como presión de agua obtenida para poder juzgar acerca de los diámetros de tuberías, etc.

5) Memorias y planos, suficientemente detallados, de todos los oficios que lo merezcan, sin que en ningún caso falten los de albañilería, carpintería de armar y de taller, fontanería, fumistería, cerrajería, pintura y electricidad.

6) Pliego general de condiciones de obra, con especialización acerca de todos los materiales y distintas clases de fábricas.

TRAMITE Y RESOLUCION

Si la Caja colaboradora acordase que el Instituto Nacional de Previsión participe en el préstamo, le remitirá el expediente original completo, que integrará con una certificación del acuerdo de la Caja.

Recibido el expediente en el Instituto, o instruido en sus oficinas por tratarse de Ayuntamientos de la provincia de Madrid, se hará la valoración de las garantías, se comprobará que están libres de responsabilidad, se emitirán los informes de las Asesorías y se someterá a la resolución inapelable de la Comisión de Inversiones.

FORMALIZACION DEL CONTRATO

Con arreglo a la minuta de escritura formulada por la Asesoría Jurídica, se otorgará la escritura pública correspondiente, con las condiciones generales y especiales que correspondan, según el objeto del préstamo y la índole de la garantía.

—c—

Canon anual que deben pagar al Instituto Nacional de Previsión y a sus Cajas colaboradoras las entidades prestatarias por cada 100 pesetas del préstamo que soliciten, según el número de años (o período de amortización) que se fije para su reembolso.

Período de amortización — Años	Canon anual de interés de 5 por 100 (Inversiones sociales)
1	105,00000
2	53,78048
3	36,72085
4	28,20118
5	23,09748
6	19,70174
7	17,28198
8	15,47218
9	14,06900
10	12,95045
11	12,03888
12	11,28254
13	10,64557
14	10,10239
15	9,63422
16	9,22699
17	8,86991
18	8,55462
19	8,27450
20	8,02425
21	7,79961
22	7,59705
23	7,41368
24	7,24709
25	7,09524
26	6,95643
27	6,82918
28	6,71225
29	6,60455
30	6,50514

trabajo de la República Argentina en relación con la española, por Rafael García Ormaechea.—El seguro de enfermedad en Francia, por Emilio Boyer.—Jurisprudencia especial de Previsión.—Jurisprudencia sobre retiro obrero, seguro de maternidad y seguro de accidentes.—Información española.—Información extranjera.—Información internacional.—Revista de prensa.—Bibliografía.—Sección oficial.

SUMARIO DEL NUMERO 117

Instituciones de Previsión Social.—La previsión y la cultura popular, por J. M. G. Jurisdicción especial de Previsión: Jurisprudencia sobre retiro obrero y seguros de accidentes en la industria.—Jurisprudencia del Tribunal Supremo.—Información española.—Información extranjera.—Revista de prensa.—Información internacional.—Bibliografía.—Sección oficial.

SUMARIO DEL NUMERO 118

Sobre el ahorro y la construcción.—Huésos trigono y fractura de Shephrd, por José M. S. Bordona.—Jurisdicción especial de Previsión.—Jurisprudencia del Tribunal Supremo.—Información española.—Información extranjera.—Revista de prensa.—Bibliografía.—Sección oficial.

SUMARIO DEL NUMERO 119

La legislación de accidentes del trabajo en Bolivia en relación con la española, por Rafael G. Ormaechea.—Con motivo del Seguro de maternidad: Una satisfactoria acción conjunta de Sanidad y Previsión, por León Leal Ramos.—Patronato de Previsión Social de Cataluña y Baleares.—Jurisdicción especial de Previsión.—Jurisprudencia del Tribunal Supremo.—Información española.—Información extranjera.—Revista de prensa.—Bibliografía.—Sección oficial.

SUMARIO DEL NUMERO 120

El Seguro de Maternidad, por José M. López Valencia.—Las enfermedades profesionales: Fosforismo, por Diego Hernández Pacheco y Rafael G. Ormaechea.—La Previsión en las convenciones colectivas de trabajo, por José M. Gich.—Prevención de accidentes del trabajo, por S. Esteras Gil.—Necrología.—Jurisdicción especial de Previsión.—Información española.—Información extranjera.—Información internacional.—Revista de prensa.—Bibliografía.—Sección oficial.

Anales del Instituto Nacional de Previsión

SUMARIO DEL NUMERO 113

Instituciones de Previsión Social: La Caja Asturiana de Previsión Social.—Necrología.—Jurisprudencia especial de Previsión: Jurisprudencia sobre retiro obrero, seguro de maternidad y seguro de accidentes en la industria.—Jurisprudencia del Tribunal Supremo.—Información española.—Información extranjera.—Revista de prensa.—Bibliografía.—Libros últimamente ingresados en la Biblioteca del Instituto Nacional de Previsión.—Sección oficial.

SUMARIO DEL NUMERO 114

La conservación de los derechos del emigrante en los seguros de invalidez, vejez y muerte ante la XVIII Conferencia Internacional

del Trabajo, por Carlos G. Posada.—El ideario de Maluquer, por José Sartou y Baquero.—Necrología.—Información española: Información extranjera.—Revista de prensa.—Bibliografía.—Libros últimamente ingresados en la biblioteca del Instituto Nacional de Previsión.—Sección oficial.

SUMARIO DEL NUMERO 115

Las enfermedades profesionales en la XVIII Conferencia Internacional del Trabajo, por el Dr. J. A. Palanca.—El seguro de enfermedad en Francia, por Emilio Boyer.—El límite de beneficios en el seguro de accidentes, por Fidel M. Urbina.—Sobre predisposición herniaria, por Don Lu's Ramallal.—Información española.—Información extranjera.—Revista de prensa.—Bibliografía.—Sección oficial.

SUMARIO DEL NUMERO 116

La legislación de accidentes del

SUMARIO DEL NUMERO 121

La importancia creciente de los seguros sociales, por Antonio Botín Polanco.—Los convenios internacionales de seguro social obligatorio de invalidez, vejez y muerte ante las Cortes de la República, por Carlos G. Posada.—A los que se oponen al seguro social de enfermedad, por el Dr. Martín Salazar.—La política social y los sistemas de previsión, por Juan Mon y Pascual.—El nuevo régimen de seguros sociales. ¿Como lo recibirán los obreros?, por Manuel Vigil Montoto.—Seguro de vejez, invalidez y muerte, por Vicente Madera.—La situación social en las minas, por Victoriano Castaño Sanjuán.—Jurisdicción especial de Previsión.—Jurisprudencia del Tribunal Supremo.—Información española.—Información extranjera.—Información internacional.—Revista de prensa.—Bibliografía.—Sección oficial.

SUMARIO DEL NUMERO 122

In memoriam: Francisco Moragas Barret, por José M.^a Gich.—Curso para funcionarios del Instituto Nacional de Previsión.—Necrología.—Jurisdicción especial de Previsión.—Jurisprudencia del Tribunal Supremo.—Información española.—Información extranjera.—Información internacional.—Revista de prensa.—Bibliografía.—Sección oficial.

SUMARIO DEL NUMERO 123

La legislación de accidentes del trabajo en Colombia en relación con la española, por Rafael G.^a Ormaechea.—El III Congreso Internacional de Ahorro, por José M.^a Gich.—Curso para funcionarios del Instituto Nacional de Previsión.—Asamblea del Instituto y Cajas colaboradoras (Mayo 1935).—Necrología.—Jurisdicción especial de Previsión.—Jurisprudencia del Tribunal Supremo.—Información española.—Información extranjera.—Revista de prensa.—Bibliografía.—Sección oficial.

Revista Médico-Social

SUMARIO DEL NUMERO 3

Agudeza visual fisiológica y profesional: Su importancia para la valoración de incapacidad, por el Dr. Rivas Cherif.—La obra antituberculosa de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, de Barcelona, J. M. G.—Prevención de los accidentes del trabajo agrícola y forestal.—Las enfermedades profesionales ante la XVIII Conferencia internacional del Trabajo, por el Dr. J. A. Palanca.—Sobre predisposición herniaria, por Luis Ramallal.—Incapaci-

dades fuera de accidente y patronos eventuales: Problemas que origina la aplicación del seguro, por Manuel Ossorio y Florit.—Revista de revistas.—Información española.—Sección extranjera.—Jurisdicción especial de Previsión.—Sección oficial.

SUMARIO DEL NUMERO 4

La higiene del trabajo en la industria del huecograbado, por el Dr. Rafael Bilbao.—El seguro de enfermedad en Francia, por Emilio Boyer.—Valor social y sanitario del seguro obligatorio de enfermedad, por el Dr. M. Martín Salazar.—El seguro de enfermedad en Checoslovaquia y su servicio médico, por Leo Winter.—La legislación de accidentes del trabajo de la República Argentina en relación con la española, por Rafael G.^a Ormaechea.—El límite de beneficios en el seguro de accidentes, por Fidel M. Urbina.—Estudios de los nuevos métodos fisioterápicos, y en especial de la movilización en el tratamiento de los accidentes, por José Ruiz Gijón.—Secuelas de un traumatismo renal, por el Dr. Nogales Puertas.—Revistas de revistas.—Información española.—Información extranjera.—Jurisdicción especial de Previsión.—Jurisprudencia del Tribunal Supremo.—Sección oficial.—Crónica de la Clínica del Trabajo.

SUMARIO DEL NUMERO 5

La legislación de accidentes del trabajo en Bolivia en relación con la española, por Rafael García Ormaechea.—Hueso trigono y fractura de Shepherd, por José M.^a S. Bordona.—Sobre el peritaje médico-legal en accidentes del trabajo (A propósito de un caso), por el Dr. Nogales Puertas.—Prevención de accidentes del trabajo, por S. Esteras Gil.—Las enfermedades profesionales: Fosforismo, por Diego Hernández Pacheco y Rafael García Ormaechea.—El seguro de maternidad, por José M.^a López Valencia.—Revista de revistas.—Información española.—Información extranjera.—Jurisdicción especial de Previsión.—Jurisprudencia del Tribunal Supremo.—Sección oficial.—Crónica de la Clínica del Trabajo.

Revista de Mutualismo Escolar y Previsión Infantil

SUMARIO DEL NUMERO 8

Doctrina: De Previsión escolar: El seguro de accidentes infantiles, por A. López Núñez.—Hacia una nueva escuela Rural, por J. de Vega y Relea.—Antología: El pequeño ahorro escolar, por J. Maluquer.—Las «Colonias de educación», por J. Mallart.—Hechos.—Comentarios

de actualidad.—Información Bibliográfica.—Información varia.

SUMARIO DEL NUMERO 9

Doctrina: El mutualismo y la post-escolaridad, por A. López Núñez.—Las gallinas de los huevos de oro, por Angel Rodríguez Alvarez.—Antología: La comunidad de trabajo como fundamento de la educación cívica, por Georg Kerschensteiner.—Hechos.—Comentarios de actualidad.—Información bibliográfica.—Información varia.

SUMARIO DEL NUMERO 10

Doctrina: Nota para una o varias explicaciones sobre seguros sociales a los alumnos de las clases nocturnas de adultos, por Juvenal de Vega y Relea.—Horizontes, por Antonio Paz.—Antología: Los programas y procedimientos pedagógicos en la escuela rural, por León Leal Ramos.—La escuela rural femenina, por José Sánchez Anido.—Hechos.—Información bibliográfica.—Comentarios de actualidad.—Información varia.

SUMARIO DEL NUMERO 11 Y 12

Doctrina: Mutualidad escolar, por Saturnino Izquierdo.—Un poco de técnica, por X.—Cotos escolares industriales, por José Díaz Cabezas.—Mutualismo escolar, por Tomás A. Herreros.—Antología: Los juegos de la niñez, por S. Ramón y Cajal.—Mutualismo escolar y solidaridad social, por Juvenal de Vega y Relea.—Antología del árbol, por Joaquín Costa.—Hechos.—Información bibliográfica.—Comentarios de actualidad.—Información varia.—Sección oficial.

SUMARIO DEL NUMERO 13

Doctrina: Notas bibliográficas para iniciar una biblioteca apícola, por Narciso José de Liñán y Heredia.—El ahorro escolar.—La cooperación y la escuela, por V. Totomianz.—Antología: Sobre la educación colectiva, por L. Serrano Villa.—Cómo enseñar a los niños el valor del dinero, por J. Viollet.—Hechos.—Comentarios de actualidad.—Información bibliográfica.—Información varia.

SUMARIO DEL NUMERO 14 Y 15

Doctrina: Reflexiones sobre el mutualismo infantil, por Alvaro López Núñez.—La Previsión en la escuela.—Cotos sociales de previsión, por Vicente de Pereda.—Antología: Lema sagrado.—Educación de la previsión, por Jean Viollet.—La cotización cooperativa, por B. Profit.—Necrología: Don Aniceto Sela.—Hechos.—Información bibliográfica.—Actuaciones ejemplares.—Comentarios de actualidad.—Información varia.

TIP. EDITORIAL EXTREMADURA